



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

CONTRATO CERRADO POR RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO LAS 25 PARTIDAS QUE FUERAN DECLARADAS DESIERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE CONTRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-68-017-909007975-T-7-2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR LA DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDA POR EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y POR LA OTRA, DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO MENDOZA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

- I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Centrales, Desconcentrados y Organismos Descentralizados. Los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º, 32 apartado C numeral 1, 2 y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.2 Es una Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2, 3, 11 fracción I y 16 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 2, 3 y 7 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.3 De conformidad con el nombramiento de fecha 05 de octubre de 2024 con el que acredita su personalidad, signado por la Lic. Clara Marina Brugada Molina en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 Apartado C, Numeral 1, inciso de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- I.4 De conformidad con el nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2023, suscribe el presente instrumento el Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, con R.F.C. GORV600831DY9, como ADMINISTRADOR DEL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

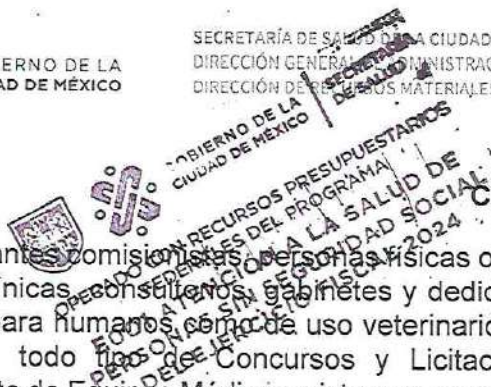


CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

CONTRATO, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR".

- I.5 El pasado 6 de marzo de 2024, autoridades de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar "IMSS-BIENESTAR" y del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Salud, suscribieron el convenio CC-E001-2024-CMX-02 de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para apoyar la adquisición de equipamiento para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024.
- I.6 La contratación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa sobre las 25 partidas que fueran declaradas desiertas en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados electrónica número **LA-68-017-909007975-T-7-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción III; 40 segundo párrafo y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LAASSP".
- I.7 "LA DEPENDENCIA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **SSCDMX/DGAF/DF/SP/127-1/2024** de fecha 28 de mayo de 2024, que afecta la partida **5311 "Equipo Médico y de Laboratorio"**, emitido por la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **GDF971205-4NA**.
- I.9 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su apoderado general declara que **DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.**:
- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública Número 21,954, de fecha 24 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. José Eduardo Menéndez Serrano, Notario Público Número 07, de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, bajo el folio mercantil electrónico número 47445*1, denominada **DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.**

Mediante Escritura número 341,955, de fecha 06 de agosto de 2021, ante la fe del Lic. Hugo Salgado Castañeda, Notario Público Número 02 y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Cuernavaca Morelos, se formalizó la modificación del objeto social para quedar como sigue: A) La ejecución del comercio en general, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa, la consignación, producción, compra, venta, renta, distribución, representación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de equipos, sistemas, aparatos, dispositivos médicos y sus partes, componentes, accesorios y refacciones, así como todo tipo de consumibles para equipos, sistemas y dispositivos médicos, en forma directa, como a través



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

de representantes comisionistas, personas físicas o morales, especializados en el abastecimiento de hospitales, clínicas, consultorios, gabinetes y dedicadas a la prestación de servicios de área de la salud, tanto para humanos, como de uso veterinario, ya sea para el sector público como privado. B) Participar en todo tipo de Concursos y Licitaciones tanto Públicas como privadas, para el abastecimiento de Equipos Médicos, sistemas, aparatos y dispositivos médicos, así como sus partes, componentes, accesorios, refacciones y consumibles, en forma directa o por especialistas comisionistas independientes dedicados a la instalación y reparación de equipo y aparatos médicos.

- II.2 El C. Fernando Mendoza Padilla**, en su carácter de apoderado general se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral número IDMEX2051270582, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número 26,087, de fecha 04 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Lic. José Eduardo Menéndez Serrano, Notario Público Número 07, de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido limitados ni revocados en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: **DIM131024NU2**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio fiscal en: Avenida Palmas, número 105, Colonia Bellavista, Cuernavaca Morelos, C.P. 62140, con domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, en Atenas, número 32, despacho 21, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, mismos que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA" la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número LA-68-017-909007975-T-7-2024 en la que fueran declaradas desiertas 25 partidas, este contrato y sus anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, que forman parte integrante del mismo.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la adquisición de bienes objeto de este contrato, un monto total de **\$4,093,143.52 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

ANEXO 2 (COSTOS)

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
22	531.053.0356	ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE.	EQUIPO	2	\$1,764,286.00	\$3,528,572.00	\$564,571.52	\$4,093,143.52
						TOTAL		\$4,093,143.52

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos), hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (COSTOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, quien se designe, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
OPERACIÓN A LA SALUD DE
ATENCIÓN A LA SALUD SOCIAL
PERSONAS SIN ACCESO A LA SALUD SOCIAL 2024

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

documentos soporte correspondientes y aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acompañada de la documentación soporte, en la ventanilla única de la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México junto con la impresión de verificación de comprobante fiscal digital (CFDI), en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y enviar sus facturas en formato PDF y XML al correo electrónico ventanilla.sedesadrf@gmail.com

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes objeto del presente contrato será conforme a los plazos y condiciones establecidos por **"LA DEPENDENCIA"** en los anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, los cuales forman parte del presente contrato de acuerdo con lo siguiente:

- La entrega de la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, se realizará en la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, ubicada en: Av. Puerto Mazatlán número 269, Colonia la Pastora, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 09790, Ciudad de México, en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la adjudicación.
- Los bienes se entregarán conforme a las especificaciones y descripciones señaladas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO y (ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS)**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

- Los bienes deberán ser entregados, instalados y puestos en marcha en la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México.

La entrega de los bienes, además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, **"EL PROVEEDOR"** invariablemente deberá responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **07 de octubre al 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de garantía de los bienes será de acuerdo al **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO (1.2 FICHAS TÉCNICAS).**



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato y anexos respectivos, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos los plazos señalados en los anexos, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

bienes entregados así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Reponer los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Entregar la (s) garantía (s) de (cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil) que le sean aplicables, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma.
- Cumplir con lo establecido en la carta compromiso de integridad, presentada en el procedimiento que da origen al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, entregar los bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Víctor Fernando González Romero, con RFC GORV600831DY9, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato en coordinación con los Titulares de la Dirección de la Unidad Médica, Subdirección Administrativa y/o Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica quienes harán la verificación del cumplimiento de las



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

especificaciones establecidas en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA”, por medio del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de deductiva, el cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, previa solicitud del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** cuya notificación se realizará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días naturales posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA”** por conducto del administrador del contrato en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios aplicará las penas convencionales siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERÍODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS BASES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERÍODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS BASES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN NO ENTREGADO.
CUANDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7) NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PERÍODO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN EN EL CUAL NO HAYA SIDO LLEVADA A CABO LA APERTURA E INSTALACIÓN.
CUANDO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA CONFORME AL PUNTO 6.12 NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO LA CAPACITACIÓN



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
FECHA DE SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA		BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7)	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1 A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA EMITIÓ EL REPORTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO FUERA DEL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO EMITA ORDEN DE SERVICIO CADA VEZ QUE SE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O CAPACITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PERSONAL ESPECIALIZADO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ASISTIDA A LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACIÓN.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA EMITIDO LA ORDEN DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PROPORCIONE EN CALIDAD DE PRESTAMO UN BIEN DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, DEBIDA QUE EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE EMITIÓ LA ORDEN DE SERVICIO QUE DIO ATENCIÓN A LA FALLA REPORTADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE QUEDE FUERA DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN BIEN QUE NO CORRESPONDA AL BIEN SOLICITADO Y EVALUADO, ASÍ COMO NO SUSTITUYA EL BIEN EN 48 HORAS DE ACUERDO CON EL PUNTO 3.25 GARANTÍA DE VICIOS CULTOS DE LOS BIENES DE LAS BASES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.25 GARANTÍAS DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE NO CORRESPONDA CON LO SOLICITADO Y EVALUADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RECONSTRUYENDO LA POLÍTICA PÚBLICA
RECONSTRUYENDO LA POLÍTICA PÚBLICA
RECONSTRUYENDO LA POLÍTICA PÚBLICA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará inmediatamente por escrito vía correo electrónico, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10% (diez por ciento) del monto de los bienes fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, ubicada en: Av. Puerto Mazatlán número 269, Colonia la Pastora, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 09790, Ciudad de México, del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

"LA DEPENDENCIA" Solo cobra cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de entregar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONTRATO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

"LA DEPENDENCIA" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para entregar de los bienes establecidos en el presente contrato.
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la (s) garantía (s) (de cumplimiento del mismo y de responsabilidad civil), que le sean aplicables.
- En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**;
- Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA"**, cuando sea extranjero.
- Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregarán los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

DEPENDENCIA respecta a cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para entregar los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2024

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en cuatro tantos de manera autógrafa en la Ciudad de México a los **siete del mes de octubre de 2024**.

POR:

“LA DEPENDENCIA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN	TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	GAZN570726TY7
LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	MEHS681008BJ7
DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO	DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	GORV600831DY9
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	CUBA6411151M4

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A.DE C.V. C. FERNANDO MENDOZA PADILLA	DIM131024NU2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

Avenida Insurgentes Norte No. 423.
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO 1

"ANEXO TÉCNICO"

0045

NOTA: EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO TODOS LOS ANEXOS Y
FORMATOS QUE LO INTEGRAN SE CARGARÁ EN EL SISTEMA COMPRANET, EN EL CUAL EL TEXTO ES
TOTALMENTE LEGIBLE.



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1

"ANEXO TÉCNICO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE
ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 048-2024
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311

ÍNDICE ANEXO TÉCNICO

- ANEXO 1.1.- RELACIÓN DE BIENES
- ANEXO 1.2.- FICHA TÉCNICA
- ANEXO 1.3.- CARTA GARANTÍA
- ANEXO 1.4.- ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
- ANEXO 1.5.- CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA
- ANEXO 1.6.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS
- ANEXO 1.7.- FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN
- ANEXO 1.8.- FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD
- ANEXO 1.9.- SOLICITUD DE ACCESO VEHICULAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ENTREGA DE MUESTRAS
- ANEXO 1.10.- FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Se otorga el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en virtud de que la información solicitada es de carácter público.

Documento de
versión 1.0
DICIEMBRE 2023

CIUDAD INNOVADORA
Y PRODUCTORA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONSTITUCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUROS
DIRECCIÓN DE HECOMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUROS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024

"ANEXO TÉCNICO"

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLA EN LOS ANEXOS 1.2. "FICHA TÉCNICA", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ANEXO; ASÍ MISMO SE DEBERÁ AJUSTAR A LOS REQUERIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1. LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN SER DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS ANEXOS 1.2 "FICHA TÉCNICA", DEBIENDO, ADEMÁS, CONSIDERAR LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS EN TODAS LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
2. SE ACEPTARÁ Y ENTENDERÁ COMO UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR, TODO LO RELATIVO A MAYOR NÚMERO DE APLICACIONES, ACTUALIZACIONES, MODOS TECNOLÓGICOS RECIENTES Y DEMÁS ACCESORIOS DE UN BIEN RESPECTO A LOS INMEDIATOS ANTERIORES.
3. LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN SER TOTALMENTE NUEVOS CON UN PERIODO DE FABRICACIÓN NO SUPERIOR A 5 AÑOS, ORIGINALES Y ENTREGADOS EN SU EMPAQUE DE FÁBRICA.
4. LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y/O COMPATIBLES CON LA MARCA DEL BIEN PRINCIPAL, COINCIDIENDO EN 100% EN SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
5. NO SE ACEPTARÁN BIENES Y ACCESORIOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT", Y "ONLY INVESTIGATION", O QUE NO ESTÉ AUTORIZADO SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

2.- CONDICIONES DE ENTREGA

LOS BIENES SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, A EXCEPCIÓN DE LAS PARTIDAS 14 "MASTÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS", PARTIDA 53 "MASTÓGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS" Y PARTIDA 54 "TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA" QUE TENDRÁN UN PLAZO MÁXIMO DE 120 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

3.- GARANTÍAS DE LOS BIENES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL OFERENTE QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA FABRICACIÓN DE ESTE Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" A PARTIR DEL ACTO QUE INDICA EL MISMO APARTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.3 "CARTA GARANTÍA", DICHA CARTA DEBERÁ ANEXARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

GOBIERNO FEDERAL
Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ASIGNACIONES, TRÁMITE Y REGISTRO
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

PROCESO CON RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES DEL PROGRAMA ESPECIAL ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

0047

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"			FOLIO DMTI: 048-2024	
4.- MUESTRAS, SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS: 2, 3, 4, 18, 19, 20, 21, 24, 28, 54 y 55.				
LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES AL 100% CITADAS EN EL CUADRO SIGUIENTE, EL DÍA ESTIPULADO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA.				
NO.	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MUESTRAS	ASPECTOS A EVALUAR
2	531.191.0391	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA
3	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA
4	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA
18	531.929.0687	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO
19	531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO

1. The name of the person or organization that is the subject of the report.
 2. The date of the report.
 3. The name of the person or organization that is the source of the information.
 4. The name of the person or organization that is the recipient of the information.
 5. The name of the person or organization that is the sponsor of the report.
 6. The name of the person or organization that is the publisher of the report.
 7. The name of the person or organization that is the distributor of the report.
 8. The name of the person or organization that is the printer of the report.
 9. The name of the person or organization that is the binder of the report.
 10. The name of the person or organization that is the cover of the report.

DATE OF A.D.
VERSION OF
CROSS NO. 0000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0048

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"			FOLIO DMTI: 048-2024	
20	531.829.0887	SISTEMA ECOGRÁFICO.	3. APARATO GENITAL FEMENINO. UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO
21	531.319.0013	ELASTÓGRAFO ULTRASÓNICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO
24	531.328.0116	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA
28	531.341.2479	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN DE PACIENTE OBESO. 2. TORAX DE PACIENTE OBESO.	1. TORAX OSEO. 2. PARENQUIMA PULMONAR. 3. ABDOMEN Y SU CONTENIDO.
54	531.254.0155	TOMOGRFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA.	UN ESTUDIO POR REGIÓN DE: 1. ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES. 2. ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBRACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRUNG. 3. MULTIFÁSICA DE HÍGADO. 4. VALORACIÓN DE NODULO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCIÓN PARENQUIMATOSA, HIPERFUSIÓN CEREBRAL. 5.	1. CONFIABILIDAD DIAGNÓSTICA DE LAS ESTRUCTURAS ANATÓMICAS OBTENIDAS EN LAS IMÁGENES SOLICITADAS. 2. EVALUACIÓN DE LESIONES SUBMILIMÉTRICAS EN ALTO CONTRASTE.
55	531.341.0481	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	UNA SECUENCIA DE: 1. RADIOGRAFIA DE COLUMNA	EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0049



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"		FOLIO DMTL: 048-2024	
	LUMBROSACRA LATERAL	ANATOMICAS EXPLORADAS	
	2. ABDOMEN TANGENCIAL CON RAYO HORIZONTAL		

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- PARA SOLICITAR ACCESO VEHICULAR A LA TORRE INSIGNIA PARA CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS (MUESTRAS) LOS LICITANTES DEBERÁN ATENDER LO SIGUIENTE:
 - LOS LICITANTES QUE PRESENTEN MUESTRAS DEBERÁN ENVIAR EL ANEXO 1.9, DEBIDAMENTE REQUISITADO CON 24 HORAS PREVIAS A LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: equipomedylab@gmail.com, LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADO.
 - EN CASO DE NO ENVIAR EL ANEXO 1.9 EN EL PERIODO SEÑALADO, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO VEHICULAR A LOS LICITANTES A ESTA SECRETARÍA.
- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
- POSTERIORMENTE SE DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS EQUIPOS DE IMAGEN (PARTIDAS 18, 19, 20, 22, 28, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SUS MUESTRAS ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

- LAS IMÁGENES DIGITALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN CD CON VISUALIZADOR DICOM INTEGRADO.
- TODAS LAS IMÁGENES DEBEN VISUALIZAR LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, EN CASO DE QUE NO APAREZCA LA MARCA Y MODELO, PODRÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR CADA IMAGEN PRESENTADA, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

"NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LA EMPRESA PARTICIPANTE) MANIFIESTO QUE LA IMAGEN (DESCRIBIR EL NOMBRE DE LA IMAGEN PRESENTADA) SE REALIZÓ CON EL EQUIPO (CITAR LA DESCRIPCIÓN COMPLETO DEL EQUIPO), MARCA: (CITAR MARCA DEL BIEN OFERTADO), MODELO: (CITAR MODELO DEL BIEN OFERTADO), INSTALADO EN (CITAR DIRECCIÓN DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL BIEN CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMÁGENES PRESENTADAS EN LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

NOTA: DEBERÁN PRESENTAR UNA CARTA POR IMAGEN SOLICITADA.

- SE DEBERÁ INCLUIR LA ORDEN DE SERVICIO DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMÁGENES PRESENTADAS EN EL PRESENTE EVENTO DE ADQUISICIÓN.
- DEBERÁ PRESENTAR CARTA QUE DESCRIBA EL NOMBRE Y TELÉFONO DEL JEFE DE IMAGEN, INGENIERO DE MANTENIMIENTO O INGENIERO BIOMÉDICO U OTRA PERSONA, CON QUIEN SE PUEDA CORROBORAR LOS DATOS PRESENTADOS.
- EN TODAS LAS IMÁGENES PRESENTADAS (MUESTRAS), DEBERÁN APARECER LOS PARÁMETROS DE ADQUISICIÓN Y ATRIBUTOS DICOM.
- NO SE ACEPTARÁN IMÁGENES EN JPG Y/O PDF.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

005
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311																		
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"																			
FOLIO DMTH 048-2024																			
PARA TODAS LAS PARTIDAS DONDE SE SOLICITA MUESTRA, EN EL ACTO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS EL OFERENTE DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.4 "ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS", EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LAS MUESTRAS SERÁN EVALUADAS EN PRESENCIA DEL ESPECIALISTA DE PRODUCTO DEL OFERENTE, REGRESÁNDOSE ÉSTAS DESPUÉS DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA EVALUACIÓN DE LOS "PUNTOS A EVALUAR" CITADOS EN LA TABLA DE ESTE APARTADO. LAS MUESTRAS ENTREGADAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO Y DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO. 5.- VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA SE DEBERÁ REALIZAR VISITA PARA LAS PARTIDAS 1, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 26, 34, 38, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55, LOS OFERENTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA A LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON DIRECCIÓN AVENIDA PUERTO MAZATLAN 269, COLONIA LA PASTORA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADRERO, ENTRE LAS CALLES TLAXCONCAHUAC Y MOCTEZUMA, C.P. 06290, COMX EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, SI EL OFERENTE SE PRESENTA DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO, NO TENDRÁ ACCESO A LA VISITA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LA VISITA TIENE COMO OBJETIVO CONOCER LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁ EL BIEN, REALIZAR UNA INSPECCIÓN AL LUGAR, TOMAR MEDIDAS Y EVALUAR LAS CONDICIONES DE ÉSTA, PARA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF. EL DÍA 1, 2 O 3 DE LA VISITA, SEGÚN CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE PARTICIPA, LOS OFERENTES DEBERÁN LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.5 "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA". ADEMÁS, DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEL ANEXO 1.6. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR LOS DÍAS 17 Y 18 DE JULIO DE 2024, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE UN ESCRITO DE SOLICITUD DE ACCESO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE NOTIFIQUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA (S) PERSONA (S) QUE EFECTUARÁ (N) LA VISITA. ÚNICAMENTE SE DARÁ ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA (S) PERSONA (S) QUE ESTE (N) DESCRITA (S) EN DICHO ESCRITO. EL CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LA TORRE INSIGNIA, PISO 18. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, HARÁ ENTREGA DEL ESCRITO DE RESPUESTA DE ACCESO A LA UNIDAD A LOS LICITANTES, EL CUAL TENDRÁ QUE RECOGERSE EL 16 DE JULIO DE 2024, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HRS EN EL PISO 18 DE LA TORRE INSIGNIA. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO DE RESPUESTA, EL DÍA DE LA VISITA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA SU ACCESO, EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA, DÁNDOSE POR NO VÁLIDA LA VISITA. EL PERSONAL ADSCRITO AL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. PARA LA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS MECÁNICAS AL CONCLUIR LA VISITA SE LE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES LOS PLANOS DE LA UNIDAD EN FORMATO PDF Y AUTOCAD, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN LLEVAR UNA USB. <table border="1"><thead><tr><th>NO</th><th>CLAVE DEL COMPENDIO</th><th>CÓDIGO CUCOP</th><th>DESCRIPCIÓN COMPENDIO</th><th>DÍA DE VISITA</th></tr></thead><tbody><tr><td>34</td><td>533.860.0041</td><td></td><td>EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.</td><td rowspan="3">DÍA 1</td></tr><tr><td>38</td><td>533.740.0108</td><td></td><td>PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.</td></tr><tr><td>41</td><td>533.910.0058</td><td></td><td>SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN.</td></tr></tbody></table>		NO	CLAVE DEL COMPENDIO	CÓDIGO CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPENDIO	DÍA DE VISITA	34	533.860.0041		EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	DÍA 1	38	533.740.0108		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.	41	533.910.0058		SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN.
NO	CLAVE DEL COMPENDIO	CÓDIGO CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPENDIO	DÍA DE VISITA															
34	533.860.0041		EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	DÍA 1															
38	533.740.0108		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.																
41	533.910.0058		SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN.																



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
OPERACIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
E INSTRUCCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

0051

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 53.1.1
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"			FOLIO DMTI: 048-2024
		VISUALIZACIÓN DE PORTAOBJETOS DIGITALES.	DÍA 2
43	53100885	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA	
44	51900556	CAMPANA DE HUMOS	
46	51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE CON GABINETES	
47	51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	
48	51100040	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	
49	51100040	MESA DE 280 ACERO INOXIDABLE	
50	51100040	MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE	
1	531.189.0017	CAMPANAS, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	
3	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES)	DÍA 2
4	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES)	
8	531.562.1496	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED.	
10	531.562.1485	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	
11	531.572.0549	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	
12	531.572.0309	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	
13	531.572.0507	LAVADORA ULTRASONICA.	
15	531.616.5116	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA.	
26	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	
51	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	DÍA 3
52	531.385.0935	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	
14	531.611.0011	MASTOGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS.	
17	531.773.0207	REFRIGERADOR PARA CADAVERES.	
53	531.611.0033	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS	
54	531.254.0155	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	DÍA 3
55	531.341.0491	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	

6.- PROPUESTA TÉCNICA.

6.1.- LA PROPUESTA TÉCNICA SERA DIGITAL EN FORMATO PDF Y EXCEL EDITABLE:

EL OPERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" Y EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" DE LA (S) PARTIDA (S) QUE OFERTE EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE Y PDF. LOS ANEXOS 19 Y 1.2 EN FORMATO PDF

Secretaría de Salud, 423, Colonia Interoceánica, Tlaxiaco, México, D.F. 06030, Ciudad de México.
Tel: 55 5341 1500 ext. 1071

SECRETARÍA
DE SALUD
VER: 0.001
01/03/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
CON CONTENIDO TECNOLÓGICO, TECNOLÓGIA E INSURIMOS
SISTEMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 04B-2024
DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE. EL NO PRESENTAR LOS ANEXOS 19 Y 1.2 EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.	
LOS ANEXOS 1.2 Y 19 DEBEN REQUISITARSE CONFORME A SUS INSTRUCTIVOS DE LLENADO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS EN EXCEL.	
SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" Y 1.2 "FICHA TÉCNICA" SEA LA MISMA EN LOS DOS FORMATOS EXCEL Y PDF.	
PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA (ANEXO 19):	
SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" POR TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS Y REQUISITARSE EN CUMPLIMIENTO CON EL ANEXO 1.2. "FICHA TÉCNICA".	
LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 19 APARTADO III, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEBERÁN PRESENTARSE EN FOMATO PDF Y CITAR EL NOMBRE DE DICHS ARCHIVOS EN LA CELDA CORRESPONDIENTE DE LA COLUMNA "NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF".	
FICHA TÉCNICA ELECTRÓNICA (ANEXOS 1.2):	
PARA EL LLENADO DEL ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA, EL OFERENTE DEBERÁ REFERENCIAR CADA PUNTO DE LA "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" EN CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA "DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO", CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES. CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (SOLO LA PARTE REFERENCIADA). TODOS LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTEN LO SOLICITADO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES, EMITIDOS POR EL FABRICANTE Y PRESENTARSE EN FORMATO PDF. LOS NOMBRES DE DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN CITARSE EN LA COLUMNA "NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF".	
LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL APARTADO "V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO; CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)" COMO LO SON REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, Y CARTA DE APOYO, DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMATO PDF, CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA", DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE REFERENCIADOS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO.	
PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET LOS LICITANTES DEBERÁN ATENDER LO SOLICITADO EN LA "GUÍA DE CARGA DE PROPUESTA TÉCNICA A COMPRANET".	
NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTAN VACIOS O CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA.	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	
EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA A CONTINUACIÓN EN FORMATO PDF (UN PDF POR NUMERAL), PARA LO CUAL EL NOMBRE DEL ARCHIVO PDF DE DICHS DOCUMENTOS DEBE CITARSE EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" O EN EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" SEGÚN CORRESPONDA.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909607975-T-7-2024

0053

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROYECTO
E001 ATENCIÓN A LAS PERSONAS
SIN SEGURIDAD EN EL
EJERCICIO FISCAL 2024

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMT: 048-2024

6.2.- NORMAS:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.6. EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

- 6.2.1 LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO 262.
- 6.2.2 REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ARTÍCULO 62.
- 6.2.3 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
- 6.2.4 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2003, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 6.2.5 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.
- 6.2.6 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.
- 6.2.7 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2021, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 6.2.8 IEC 60601-1: EQUIPO MÉDICO ELÉCTRICO: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y EL FUNCIONAMIENTO ESENCIAL.
- 6.2.9 IEC 60601-1-2: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO ESENCIAL. NORMA COLATERAL: PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS.
- 6.2.10 IEC 60601-1-8: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y FUNCIONAMIENTO ESENCIAL. NORMA COLATERAL: REQUISITOS GENERALES, ENSAYOS Y GUÍA PARA LOS SISTEMAS DE ALARMA EN EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS.
- 6.2.11 IEC 61000-3: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. LÍMITES.
- 6.2.12 IEC 61000-4: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. PRUEBAS Y TÉCNICAS DE MEDICIÓN.

6.3.- REGISTRO SANITARIO:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS EN FORMATO PDF DEBERÁN CITARSE EN EL ANEXO 1.2. TODOS LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR BIEN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. LA MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS DEBERÁN CORRESPONDER A LO OFERTADO EN EL ANEXO 19 Y EL ANEXO 1.2.

6.3.1 REGISTROS Y CERTIFICADOS PARA EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO:

6.3.1.1 REGISTRO SANITARIO:

6.3.1.1.1 REGISTRO SANITARIO VIGENTE:

EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

6.3.1.1.2 REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTÉ DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

6.3.1.1.2.1 REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

6.3.1.1.2.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. No se permite su reproducción total o parcial sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Impreso en
México, D.F.
01/01/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0054



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024
6.3.1.2 CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO: PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO. 6.3.1.3 CERTIFICADOS: 6.3.1.3.1 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL: 6.3.1.3.1.1 CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS. 6.3.1.3.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO: 6.3.1.3.2.1 CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN. 6.3.1.3.2.2 CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. 6.3.2 REGISTROS Y CERTIFICADOS PARA MOBILIARIO MÉDICO: 6.3.2.1 REGISTRO SANITARIO: 6.3.2.1.1 CUANDO EL MOBILIARIO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO. 6.3.2.2 CERTIFICADOS: 6.3.2.2.1 CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE. 6.3.2.2.2 CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO. 6.4.- CARTA DE APOYO EL OPERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 1.2) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) EN CASO DE QUE EL OPERENTE SEA FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO: CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE GARANTICE EL ABASTO SUFICIENTE DE BIENES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. DEBIENDO CONTENER EL NOMBRE DE LA (S) PARTIDA (S) QUE OFERTA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LOS BIENES. B) EN CASO DE QUE EL OPERENTE COMPRE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O AL FABRICANTE (SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO): ▪ CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERENTE (DISTRIBUIDOR PRIMARIO) EN HOJA MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. Y ▪ CARTA EN HOJA MEMBRETADA DONDE CONSTE QUE EL OPERENTE ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0055

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMTH: 048-2024	
EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRA A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO (SEA DISTRIBUIDOR SECUNDARIO):	
- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO) EN HOJA MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR PRIMARIO O AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. - DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	
LA CARTA DE APOYO DEBERÁ DE CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:	
PARA EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	
"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.2, FICHA TÉCNICA, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (S) OFERTADA (S)) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). ASIMISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLIRÉ CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.2) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTES QUE EVIDENCIE PROBLEMAS DE CALIDAD EN EL EQUIPO; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL BIEN INSTALADO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE".	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA POR MARCA OFERTADA, CUANDO APLIQUE.	
PARA MOBILIARIO MÉDICO	
"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DESIGNE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.2, FICHAS TÉCNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.2) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTES QUE EVIDENCIE PROBLEMAS DE CALIDAD DEL BIEN."	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA POR MARCA OFERTADA, CUANDO APLIQUE.	
6.5.- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA VENDIDO BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA	

Se otorga el contrato a la empresa que resulte ganadora de la licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Ley de Adquisición de Bienes de la Ciudad de México.

Se otorga el contrato a la empresa que resulte ganadora de la licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Ley de Adquisición de Bienes de la Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-T-7-2024

0056



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN ENFERMEDAD
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMT: 048-2024
OFERTANDO, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS UN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA EN FORMATO PDF DE LOS BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA OFERTANDO, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA POR CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA PRESENTADO O UNA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA. NO SE ACEPTAN CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y/O FACTURAS EN LOS QUE EL BIEN SE ENTREGUE POR UN TERCERO. 6.6.- GARANTÍA DE LOS BIENES EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) EL ANEXO 1.3 "CARTA GARANTÍA" DEBIDAMENTE REQUISITADO. 6.7.- EVALUACIÓN DE MUESTRAS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU ANEXO 1.4. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. 6.8.- CONSTANCIA DE VISITA EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU ANEXO 1.5. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. 6.9.- GUÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 26, 41, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE LAS GUÍAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS CONFORME A LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19). NO SE ACEPTA GUÍA TIPO. UNA VEZ ADJUDICADO EL BIEN, SE DEBERÁ ENTREGAR LA GUÍA MECÁNICA CONFORME A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN FORMATO PDF Y AUTOCAD, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO ACUDIR AL LLAMADO DE LAS VISITAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS. 6.10.- CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 26, 41, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU CRONOGRAMA ADECUACIÓN DE ÁREAS, ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICADO, EL CUAL DEBE APERGARSE A LOS TIEMPOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR EL CRONOGRAMA CON FECHAS REALES AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DEL FALLO, A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS Y AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. EL CRONOGRAMA DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LOS SIGUIENTES PUNTOS:	

Revisado por: Rocio 427, Patricia Domínguez, Hilda Llanes,
Alfredo Contreras, Luis Enrique Contreras, y
L. 51 11/20/2024 12:23

04/10/2024
VERSIÓN 01
08/07/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0057



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A PERSONAS SIN SEGURO
DEL EJERCICIO FISCAL



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024

a) ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS: CONTEMPLAR OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICA, NODOS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.

b) INSTALACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICADO: CONSIDERAR TODO EL PROCESO DE CARGA, DESCARGA E INSTALACIÓN, PRUEBAS DE CALIDAD.

c) CAPACITACIÓN: CONSIDERAR EL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LOS DIAS Y HORARIOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.

6.11.- ADECUACIONES DE ÁREAS PRESUPUESTADAS DE MANERA INDEPENDIENTE AL COSTO DEL BIEN

LAS ADECUACIONES DE LAS ÁREAS QUE SE NECESITEN REALIZAR PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, DEBERÁN ESTAR COTIZADAS DE MANERA INDEPENDIENTE AL EQUIPO QUE SE OFERTE. PARA CONFIRMAR EL CONOCIMIENTO DE ESTE NUMERAL, EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE UNA CARTA BAJO PROTESTA, DONDE SE INDIQUE QUE SE ENTIENDE QUE EL COSTO DE LAS ADECUACIONES DE ÁREA DEBERÁN COTIZARSE POR SEPARADO DEL COSTO DEL BIEN O BIENES OFERTADOS. ESTA CARTA BAJO PROTESTA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19).

6.12 CAPACITACIÓN (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55)

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL BIEN A:

1. ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERA CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
2. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y DE INGENIERÍA, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
3. CON LA FINALIDAD DE NO INVALIDAR LA GARANTÍA DEL SERVICIO, FAVORECER LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS Y EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS EQUIPOS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO AL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TEMAS QUE DEBERÁ ABARCAR LA CAPACITACIÓN NIVEL DE INGENIERÍA SON: FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES PRINCIPALES, DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SU FRECUENCIA, CAMBIO DE REFACCIONES POR TIEMPO DE USO, INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ERROR DE LAS FALLAS MÁS COMUNES Y DESCRIPCIÓN MODULAR DE LOS EQUIPOS, VERIFICACIÓN DE VARIABLES A MEDIR, USO Y EMPLEO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN Y PATRONES DE CALIBRACIÓN, CONFORME AL MANUAL DE SERVICIO DEL EQUIPO.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CALLE DE LA SALUD 100, COL. CENTRO, CDMX 06000

SECRETARÍA
DE SALUD
CALLE DE LA SALUD 100, COL. CENTRO, CDMX 06000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-969007975-T-7-2024

0058

7890



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DISTRIBUCIÓN DE FARMACOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Garrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMTI: 048-2024	
4. LA CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERÍA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 5. PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOMONITORIA AL PERSONAL USUARIO SOBRE LA MINIMIZACIÓN DE RIESGOS DEL EQUIPO ADJUDICADO, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOMONITORIA. 6.13.- SOPORTE TÉCNICO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 6.13.1 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: a. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. b. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE. c. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. d. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA: I. TIEMPO DE RESPUESTA DE 24 HORAS. II. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 72 HORAS. e. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA: I. TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS. II. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE 96 HORAS. f. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ALTERNATIVA DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. g. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA Y EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA. PARA EL CASO DE QUE SE REALICE ALGUNA CAPACITACIÓN SE DEBERÁN INCLUIR NOMBRES COMPLETOS DEL PERSONAL CAPACITADO, TURNO Y FIRMA. h. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CASO DE NO HACERLO SE ENVIARÁ INCUMPLIMIENTO. i. LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER LA ORDEN DE SERVICIO QUE RESPALDE LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS ADJUDICADOS DEBERÁ SER, NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, DIAGNÓSTICO DE FALLA, ESTADO FUNCIONAL DEL EQUIPO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE PARTE DE LAS REFACCIONES, NOMBRE	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0059



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A PERSONAS SIN SEGURO
EL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMTI: 048-2024	
Y FIRMA DEL INGENIERO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR Y NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA, ASÍ COMO SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA (QUE PROPORCIONARÁ EL PROVEEDOR A LA UNIDAD HOSPITALARIA) DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL USUARIO, INGENIERO DE SERVICIO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL O PERSONAL ASIGNADO POR EL HOSPITAL, ASÍ COMO POR EL INGENIERO ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE QUIÉN REALIZÓ EL SERVICIO. LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁ DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EL TIEMPO DE FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO DEBE SER AL MENOS DE UN 92% ANUAL, OSTENIÉNDOSE EL MISMO AL DEDUCIR LOS DÍAS QUE PERMANECIERA FUERA DE SERVICIO POR FALLAS NO IMPUTABLES AL USUARIO Y QUE SE COTEJARÁ CON LOS NÚMEROS DE REPORTE, ÓRDENES DE SERVICIO Y LAS ANOTACIONES EN LA BITÁCORA RESPECTIVA, EN CASO DE QUE EL EQUIPO DE REFERENCIA NO CUMPLA CON EL TIEMPO DE OPERACIÓN O DE FUNCIONALIDAD, LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBERÁ SUSTITUIRLO POR UNO NUEVO, DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN ADJUDICADO. NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y/O NACIONALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	
6.13.2 EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MANUAL DEL FABRICANTE DE LA PARTIDA (S) OFERTADA (S).	
6.14.- EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE CADA INGENIERO MENCIONADO EN DICHO ESCRITO. 1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LA PARTIDA OFERTADA. 2. CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO. 3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 4. DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO Y/ LABORATORIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.	
6.15.- LICENCIAMIENTO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 14, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 41, 53, 54 Y 55): EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LOS BIENES INCLUYEN LICENCIAS DICOM ILIMITADAS Y QUE SE ENTREGARAN HABILITADAS, ADÉMÁS DE QUE PROPORCIONARA TODAS LAS FACILIDADES PARA LA INTERCONEXIÓN A LOS SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SAMH Y/O RIS Y PACS), DE ACUERDO CON	

Por: [Firma] [Nombre], Jefe de Unidad, Subdirección de Tecnología e Insumos
Calle [Dirección], C.P. 06702, Ciudad de México
Tel: 55 5349 4000 ext. 1072

Subdirección
Tecnología e Insumos
Oficina No. 0503

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0060



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024
LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA". LA EMPRESA ADJUDICADA NO PODRÁ EXIGIR A LA SEDESA PAGO EXTRA ALGUNO POR LA HABILITACIÓN DE LAS LICENCIAS DICOM EN CASO DE QUE ESTAS SEAN REQUERIDAS.	
6.16.- CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002 (SOLO APLICA PARA LA PARTIDA 14, 29, 53, 54 Y 55)	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LA INSTALACIÓN DEL BIEN Y QUE SUS COMPONENTES CUMPLEN CON LA NOM-229-SSA1-2002, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES) EMITIDO(S) POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTIGEN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 Y LA COPIA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S) AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LA (S) EMPRESA (S) ADJUDICADA (S) NO PODRÁ EXIGIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PAGO EXTRA ALGUNO POR EL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S), REQUERIDOS EN EL ANEXO 1.2.	
6.17.- IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A:	
1. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN; UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:	
A. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. B. NOMBRE DE LA EMPRESA. C. DESCRIPCIÓN DEL BIEN. D. MARCA. E. MODELO. F. NÚMERO DE SERIE. G. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO. H. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.	
DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.	
2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:	
A. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. B. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	
ASI MISMO, EN ESTE APARTADO, ADEMÁS DEL ESCRITO MENCIONADO, EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR DE MANERA OBLIGATORIA EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN ARCHIVO PDF UN EJEMPLO DE LA ETIQUETA CON CÓDIGO QR QUE LEA TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 1 (INCISO A-H), SIN QUE ESTA ACCEDA A UNA PÁGINA WEB.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-T-7-2024

0061

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO POR LA
CIUDAD DE MÉXICO
RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 046-2024
6.18.- MANUAL DE USUARIO	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:	
"ENTREGAR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL BIEN ADJUDICADO."	
6.19.- ENTREGA DEL BIEN	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.	
6.20.- ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE A:	
"EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA CANTIDAD DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" POR EQUIPO, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPATIBLES CON EL EQUIPO, ADEMÁS DE QUE LA FECHA DE CADUCIDAD MÍNIMA DE LOS ACCESORIOS (APLICABLES) Y CONSUMIBLES DEBERÁ SER DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN."	
6.21.- FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:	
1. UTILIZAR EL ANEXO 1.7 "FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN" PARA CADA PARTIDA ADJUDICADA EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
2. GENERAR TRES ANEXOS 1.7 ORIGINALES, EL PRIMER ORIGINAL SERÁ PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SEGUNDO ORIGINAL SE LO QUEDARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL TERCERO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21 (LA FECHA DE ENTREGA DE LOS ANEXOS A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE CONCLUIDA LA APERTURA E INSTALACIÓN).	
6.22.- TECNOSIGILANCIA	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	
1. ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOSIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSIGILANCIA".	

Se informa que el presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web: www.gob.mx/verificadoc

Impreso en
México
01/08/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0062



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMTI: 048-2024	
2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A INFORMAR A LA UNIDAD MÉDICA LA GUÍA RÁPIDA, DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOSIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS CUALQUIER INCIDENTE ADVERSO O ALERTA SANITARIA QUE ESTE RELACIONADO CON LOS EQUIPOS PROPUESTOS, A MÁS TARDAR 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ALERTA SANITARIA O INCIDENTE ADVERSO, PARA TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES Y ASÍ MINIMIZAR EL RIESGO EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	
6.23.- NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU (S) PROCEDIMIENTO (S) DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS.	
6.24.- AVISO DE FUNCIONAMIENTO	
EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.	
6.25.- GARANTÍA DEL SERVICIO Y REFACCIONES	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE QUE:	
"EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES CONTARÁN CON DOS MESES DE GARANTÍA EN MANO DE OBRA CONTRA VICIOS OCULTOS Y SEIS MESES EN REFACCIONES CONTRA DEFECTOS DE MANUFACTURA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL BIEN. EL PERÍODO DE GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO, NO OBSTANTE QUE HUBIERA TERMINADO EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL BIEN; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LAS REFACCIONES DEFECTUOSAS O DAÑADAS MEDIANTE EL CANJE DE ESTAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTA."	
6.26.- CARTA DE DESVIACIÓN A LA CALIDAD	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA MANIFIESTE QUE:	
"EN CASO DE SER ADJUDICADO ACEPTA QUE A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, Y QUE ESTOS PRESENTEN REPORTES DE VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DE MALA O DUDOSA CALIDAD POR PARTE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO 1.8. "FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. Y QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (LABORATORIOS CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0063

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMTI: 048-2024	
CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ACEPTANDO QUE LAS PRUEBAS SE REALIZARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO Y LAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA REALIZARLAS SERÁN REPUESTAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA. ASIMISMO, A SUSTITUIR AQUELLOS BIENES Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, O DE MALA O DUDOSA CALIDAD POR BIENES DE LA MISMA MARCA Y MODELO, O DIFERENTE MARCA Y MODELO CON PREVIA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS."	
LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	
LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.	

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
ING. REBECA RODRÍGUEZ ROBLES J.U.D. DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN	ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0064



GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERÍODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERÍODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN NO ENTREGADO.
CUANDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7) NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PERÍODO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN EN EL CUAL NO HAYA SIDO LLEVADA A CABO LA APERTURA E INSTALACIÓN.
CUANDO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA CONFORME AL PUNTO 6.12 NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PERÍODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA EMITE EL REPORTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO FUERA DEL PERÍODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0065

[illegible]

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
CORRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOVERNOR

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO EMITA ORDEN DE SERVICIO CADA VEZ QUE SE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O CAPACITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PERSONAL ESPECIALIZADO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ASISTA A LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA ATENDER SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA EMITIDO LA ORDEN DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PROPORCIONE EN CALIDAD DE PRESTAMO UN BIEN DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, DEBIDO A QUE EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE EMITIO LA ORDEN DE SERVICIO QUE DIO ATENCIÓN A LA FALLA REPORTADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE QUEDA FUERA DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN BIEN QUE NO CORRESPONDA AL BIEN SOLICITADO Y EVALUADO, ASÍ COMO NO SUSTITUYA EL BIEN EN 48 HORAS DE ACUERDO CON EL PUNTO 3.25 "GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" DE LAS BASES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.25 "GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES"	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE NO CORRESPONDA CON LO SOLICITADO Y EVALUADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0066



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.1
"RELACIÓN DE LOS BIENES"

NO	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPENDIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD
1	531.159.0017		CAMPANAS, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
2	531.191.0391		CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DEFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	6
3	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
4	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
5	531.225.0011		COLPOSCOPIO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
6	531.333.0317		ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
7	531.029.0771		SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	6
8	531.562.1496		LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
9	531.562.0005		LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
10	531.562.1465		LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
11	531.572.0549		LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
12	531.572.0309		LAVADORA DESCONTAMINADORA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
13	531.572.0507		LAVADORA ULTRASONICA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
14	531.611.0011		MASTÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
15	531.616.5116		MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
16	531.626.0081		MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO.	1
17	531.773.0207		REFRIGERADOR PARA CADÁVERES.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
18	531.829.0887		SISTEMA ECOGRÁFICO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
19	531.924.0031		ULTRASONÓGRAFO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	3
20	531.829.0887		SISTEMA ECOGRÁFICO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
21	531.319.0013		ELASTÓGRAFO ULTRASONICO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
22	531.053.0356		ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
23	531.247.0015		UNIDAD DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
24	531.328.0116		UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
25	531.328.0181		UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
26	531.806.0042		UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
27	531.923.0305		ULTRASONIDO TERAPÉUTICO, UNIDAD DE.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
28	531.341.2470		UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
29	531.341.2511		RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
30	511.076.0001		ARCHIVEROS PARA PORTAOBJETOS.	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	3

Av. Independencia No. 525, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06100, México
T. 55 22124 ext. 1471

0000000-78
00000000
000000000000

22

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

0067

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

31	533.119.0253	BAÑO PARA FLOTACIÓN	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
32	533.224.1750	CENTRIFUGA PARA SEPARACIÓN DE CELULAS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
33	533.631.0155	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
34	533.080.0041	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
35	533.477.0228	HORNO ELECTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
36	533.819.0555	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
37	533.631.0106	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
38	533.745.0108	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
39	533.787.0181	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
40	533.786.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
41	533.860.0058	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAOBJETOS DIGITALES.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
42	533.622.0325	MICROSCOPIOS. MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
43	53100855	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
44	51900056	CAMPANA DE HUMOS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
45	51100040	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
46	51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE CON GABINETES	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
47	51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
48	51100040	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	1
49	51100040	MESA DE 260 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
50	51100040	MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
51	531.305.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
52	531.305.0835	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
53	531.611.0033	MASTOGRAMA DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
54	531.254.0155	TOMOGRAMA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
55	531.342.0481	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1

Por Internet: www.cdmx.gob.mx
Atención al Ciudadano: 055 5700 0000
T. 055 5700 0000

055 5700 0000
055 5700 0000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0068



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.2
"FICHAS TÉCNICAS"

ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA"

USE LA FICHA TÉCNICA PROPORCIONADA EN ARCHIVO EXCEL POR LA CONVOCANTE, RESPETANDO EL
FORMATO, EL MISMO ANEXO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0069

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0069		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5311		
INSTRUMENTOS DE MEDICINA		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MEXICO MEDICAL			
FABRICANTE:	MEXICO MEDICAL			
PAÍS DE ORIGEN:	MEXICO			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	CAMPAÑA CAMPAÑA DE FLUJO LAMINAR	CANTIDAD: 2		
DEFINICIÓN:	EQUIPO DE LABORATORIO QUE SE EMPLEA PARA PODER TENER AMBIENTES LIBRES DE CONTAMINACIÓN	CLAVE COMPLETO: 531 531 017		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ARCHIVO O FORMATORIO DE DATOS (MANUAL O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ANEXO 100	EVALUACIÓN (100 EXCLUSIVO DEL COINVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CON VENTANA FRONTAL DESLIZABLE Y ALARMA QUE INDICA EL NIVEL DE APERTURA DE LA VENTANA.				
1.1.1. FLUJO DE AIRE VERTICAL Y RECIRCULACIÓN DE AIRE FILTRADO				
1.1.2. DE AGUJO INMOVILIZABLE				
1.2. FILTROS ABSOLUTOS DE EFICIENCIA DEL 99.99% (HEPA) Y RETENCIÓN DE PARTÍCULAS DE 0.3 MICRAS				
1.3. REJILLAS DE PROTECCIÓN PARA FILTRO ABSOLUTO				
1.4. LUZ FLUORESCENTE EN LA ZONA DE TRABAJO				
1.5. BASE INTEGRADA AL CUERPO DEL EQUIPO				
1.6. CONTROL DE ENCENDIDO Y DE LUCES ELECTRÓNICO				
1.7. VELOCIDAD DEL AIRE: 0.45 m/s ± 20%				
1.8. CON LAMPARA ULTRAVIOLETA				
1.9. DOS CONTACTOS DOBLES DENTRO DEL AREA DE TRABAJO CON CAPACIDAD DE AL MENOS 5 A				
1.10. CAABLE DE CORRIENTE DE AL MENOS 3.2 M DE LARGO CON CLAVIJA NEVA 5-15P				
1.11. EL DIFUSOR BAJO EL FILTRO DEBE SER RESISTENTE A LA CORROSIÓN				
2. ACCESORIOS:				
2.1. UNA LAMPARA DE REPUESTO PARA ZONA DE TRABAJO Y UNA LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA				
3. CONSUMIBLES:				
3.1. UN (1) FILTRO HEPA PARA EL DUCTO DE ALIMENTACIÓN DE AIRE				
3.2. UN (1) FILTRO HEPA PARA EL DUCTO DE EXTRACCIÓN DE AIRE				
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1. CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V ~ 60 Hz, 60 Hz				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO:				
1. DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRAS) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARAN D. NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

RECORRIDO DE OFERTA

EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO

CONDICIONES	DESCRIPCION DEL OFERTANTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERAN SER NUEVAS Y ORIGINALS, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR A LA UNIDAD USUARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION (NIVEL USUARIO Y NIVEL TECNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ORGANIZAR CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD USUARIA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.		
OTRAS REQUISICIONES DE INTERES AL DICH. SERVIDOR	DESCRIPCION DEL OFERTANTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL DICH. EQUIPO:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION SIN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACION, INCLUYENDO ELEVACION CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.		
1.3.- DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL DICH. LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA SUFREDA A LO SU CAPO, ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CARGADO DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCION DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL DICH. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRONICO Y/O IMPRIMO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA GUIA, RAPIDA EN IDIOMA ESPANOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTER TIPO EN EL "PANTO TECNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FOLIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES:			
2.1. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FBA O CE O AIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2. CERTIFICADO REG-13193-2018.			
3. CERTIFICADOS PARA ORGANISMOS NACIONALES:			
3.1. CERTIFICADO DE LA NORMA 241-GSA-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2. DISTRIBUIDOR QUE CUMPLA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0071

4.2.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.3 - DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1 - CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO) EN FORMA MEMBRADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO.			
4.3.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3 - DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ADQUIRIDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0072



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMTU 045-24	
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E EQUIPOS		IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		NO. DE PARTIDA: 5311	
		531.101.0391 - 002		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		CANTIDAD:		6	
DEFINICIÓN:		CLAVE COMPLETA:		531.101.0391	
ES UN DISPOSITIVO PORTÁTIL QUE DIAGNOSTICA Y PUEDE AYUDAR A RESTABLECER EL RITMO CARDÍACO CUANDO UNA PERSONA SUFRE UN PARO CARDÍACO.					
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIAL CATALOGO MANEJADO O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DEL OFERTANTE	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Carro rojo de plástico con desfibrilador monitor de onda bifásica con marcapasos					
1.2.- Carro de emergencias					
1.2.1.- De material plástico o polímero de alta calidad.					
1.2.1.1.- Dimensiones: longitud entre 78 cm. y 87 cm. ancho entre 53 cm. y 65 cm. altura entre 100 cm. y 100 cm. (163 cm).					
1.2.1.2.- Con manubrio para su conducción					
1.2.1.3.- Cuatro ruedas antichoque, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.5 cm. de diámetro como mínimo.					
1.2.1.4.- Con sistema de frenado en al menos dos ruedas.					
1.2.1.5.- Superficie para colocar el desfibrilador monitor.					
1.2.1.6.1.- Con capacidad de giro.					
1.2.1.6.2.- Con mecanismo para fijar la posición.					
1.2.1.6.3.- Con dispositivo para sujeción del desfibrilador.					
1.2.1.7.- Superficie para la preparación de soluciones					
1.2.1.8.- Con cuatro cajones como mínimo.					
1.2.1.9.- Llave con dos divisiones de material resistente y desmontable para la clasificación y separación, como divisiones como mínimo.					
1.2.1.10.- Sistema de seguridad.					
1.2.1.10.1.- Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía.					
1.2.1.10.2.- Con pose portaseñalador ajustable e integrado					
1.2.1.11.- Tapa para manejo cardíaco, con longitud de 50 x 60 cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, lavable y lavable, montada al carro.					
1.2.1.12.- Esquinas del carro redondeadas o bordes fijos.					
1.2.1.13.- Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo B					
1.3.- Reanimador pulmonar manual (reusable)					
1.3.1.- Desmontable y esterilizable en vapor.					
1.3.2.- Bolsa de cámara transparente e semitransparente.					
1.3.3.- Ajustable.					
1.3.4.- Tamaño adulto: volumen de la bolsa de 1500 ml como mínimo.					
1.3.5.- Tamaño pediátrico: volumen de la bolsa en el rango de 500 a 600 ml.					
1.3.6.- Tamaño neonatal: volumen de la bolsa de 320 ml como mínimo.					
1.3.7.- Mascarillas de la misma marca:					
1.3.7.1.- Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor.					
1.3.7.2.- Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente.					
1.3.8.- Válvula de no reflujo de baja resistencia espiratoria.					
1.3.9.- Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40-45 cm de H ₂ O.					



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD
PRESUPUESTAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMA

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

0073

1.4.10.- Cuentas para cargar supratensares.			
1.4.-Tipo de atrilución eléctrica.			
1.4.1.- Mango			
1.4.1.1.- Manro de metal y que no cause corrosión.			
1.4.1.2.- Aislado estándar e rugoso.			
1.4.1.3.- Compatible con todos los modelos de hojas.			
1.4.2.- Sistema redable y la conexión de forma directa o en cargador.			
1.4.2.1.- Cargador de la misma marca del equipo.			
1.4.3.- Señalización halógena, xenón o LED a través de fibra óptica de 25 volts como mínimo.			
1.4.4.- Muestra: longitudes.			
1.4.4.1.- De acero inoxidable.			
1.4.4.2.- Hojas (hojas) de la misma marca que el mango, juego de 5 piezas de las medidas 00, 0.1, 0.2, 3-4.			
1.4.4.3.- Guías de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de las medidas 1, 2, 3 y 4.			
1.4.5.- Estuche para guarda de mangos y hojas.			
1.5.- Tanque de oxígeno tipo "C" con manómetro y válvula reguladora.			
1.6.- Desfibrilador			
1.6.1.- Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DCA), cardioversión y monitorización integrada.			
1.6.2.- Con selector de nivel de energía para descarga bífase.			
1.6.3.- Capacidad de autoinducción cuando no se utiliza en un plazo máximo de 50 segundos.			
1.6.4.- Con sistema para probar energía de descarga.			
1.6.5.- Tiempo de carga de 10 segundos a menos para máxima energía.			
1.6.6.- Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo automático (modo DCA).			
1.6.7.- Con capacidad de desfibrilación interna (carga de sesión abierta) y externa.			
1.6.8.- Cable para uso de electrodos de desintoxicación y/o marcapasos.			
1.7.- Mantenedor transcutáneo:			
1.7.1.- Interconexión usando electrodos autoadhesivos.			
1.7.2.- Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA a menor a 140 mA a mayor.			
1.7.3.- Duración de pulso de 40 milisegundos a menor.			
1.7.4.- Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto a menor a 170 pulsos por minuto a mayor.			
1.7.5.- Actividad por metros f/a (o asimetría) y a demanda (o sensorio).			
1.7.6.- Display de parámetros en pantalla.			
1.8.- Monitor			
1.8.1.- De tres canales.			
1.8.2.- Pantalla LCD, electrocrómico o tecnología superior de 17 cm (6.5 pulgadas) como mínimo.			
1.8.3.- Con despliegue numerado y de onda de las siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 3 a 7 derivaciones, (II, III, aVF, aVL, aVR y V ₁).			
1.8.4.- Derivaciones en pantalla y panel de control en idioma español.			
1.9.- ECG			
1.9.1.- En al menos seis derivaciones.			
1.9.2.- Un cable troncal y cable de paciente para ECG de al menos 5 pines.			
1.9.3.- Alarmas audibles y visuales de la frecuencia cardíaca.			
1.10.- Pila:			
1.10.1.- Para excitación externa, convertibles convertible a las que sirven en activación electrocardiográfica.			
1.10.2.- Con descarga desde las pilas y desde el panel de control.			
1.10.3.- Datos de carga desde las pilas y desde el panel de control.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.10.4.- Con posibilidad de uso de electrodos o electrodos para derivación.				
1.11.- Alarmas: audibles y visuales				
1.11.1.- Telefonables por el usuario, para alertaciones en la frecuencia cardíaca				
1.11.2.- De desconexión del paciente.				
1.11.3.- Señal de alerta de la batería.				
1.12.- Sistema de registro.				
1.12.1.- Impresión integrada.				
1.12.2.- Con capacidad de imprimir trazos de ECG e información relativa al evento registrado.				
1.12.3.- Modo de operación manual y/o automática seleccionable por el usuario.				
1.13.- En canal como mínimo.				
1.13.1.- SPO2.				
1.13.1.1.- Porcentaje numérico de SpO2 desplegado en pantalla y curva de plestionografía y/o barra de pulso y frecuencia de pulso.				
1.13.2.- Cable brachial reusable y sensor reusable de dedo adulto (ya pediatra o neonatal).				
1.13.3.- Alarmas visuales y audibles, seleccionables por el usuario, para alertaciones en el porcentaje de SpO2.				
1.14.- Batería:				
1.14.1.- Recargable e integrada.				
1.14.2.- Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.				
1.14.3.- Que permita dar al menos 50 derivaciones a carga máxima e 1.5 horas de monitoreo continuo como mínimo.				
1.14.4.- Tiempo de carga máximo de 4.5 horas.				
1.16.- Cable de paciente de 5 pines como mínimo.				
1.16.- Sistema de auto-test del equipo.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Pads internos con opción a distintos tamaños.				
2.2.- Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva por sifoneo, una manguera con conector para el brazalete.				
2.3.- Un sensor adicional de SpO2 reusable de dedo para pediatra neonatal/pediatra.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Cables (10) electrodos para monitoreo de ECG.				
3.2.- Cinta (5) electrodos autoadhesivos para derivación, kardiovital y marcapasos pediátricos.				
3.3.- Dos (2) tubos de suela conductiva.				
3.4.- Dos (2) milis de papel para impresión.				
3.5.- Bolsa con 100 años de garantía.				
3.6.- Freno para la transmisión de ruido.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- 120V, 60 Hz, 400W.				
6.- SOFTWARE:				
6.1.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
GARANTÍA DEL BIEN 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO. INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN UNIV. USUARIO Y UNIV. TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESIG. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS OBLIGACIONES AFILIADAS AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO		



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-7-7-2024

0075

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CORRECCIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACANTO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE ENTREGA, CARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.	
1.4.- PRUEBA DE CALIDAD DEL BIEN QUE DEBE A INSTALARSE, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEL INSTAL.	
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	
2.1.- ENTREGAR UN ELEVADOR Y/O SUBIRLO UN JUEGO DEL MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.	
2.2.- COLOCAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA COLOCACIÓN LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MISMO TÉRMINO".	

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO EXPEDIENTE ENTREGADO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, FOTOCOPIA Y COMPROMISOS DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- UN CASO EN QUE EL DUEÑO NO RECUPERA REGISTRO SANITARIO; CARTA DE NO RECUPERAMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
SOLICITUDES PARA LA INTERVENCIÓN EN CI			
2.1.- EL CERTIFICADO DE ORIGEN, VENTA, FRAUDE O JED O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 14001:2015.			
PRUEBAS LABORATORIALES Y MONITOREO			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA NTC-1012, BUREAU PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DEPENDIENDO POR COFEPRIS.			
CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFORTENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
Y			
4.3.3.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.4.- DOCUMENTACIÓN PROBATÓRIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEDIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

DOI: 10.1002/for

André B. Yessierli, et al.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0076

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
FOCOM ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DICE: 048-24		
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 8311		
IDENTIFICACIÓN TÉCNICA		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD DESTINADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		CANTIDAD:		
CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (8 MONITORES)		1		
DEFINICIÓN:		CLASIFICACIÓN:		
EQUIPO CENTRALIZADO QUE DESPLIEGA VALORES Y CURVAS DE VARIOS MONITORES DE SIGNOS VITALES SIMULTANEAMENTE		831.632.0554		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN CERTIFICADO	NOMBRE DEL APOYO EN FORMATO PDF, REFERENCIA A CUALQUIER MANUAL O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	FECHA DEL TALLADO, EJEMPLO: 10/10/2024	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
3.- DESCRIPCIÓN:				
3.1.- La central permite la monitorización continua de los signos vitales y los transmite de los monitores.				
3.2.- Con capacidad para conectar al menos 20 monitores de signos vitales y a futuro hasta 64 pacientes.				
3.3.- Monitores central con dos pantallas táctiles de 54" a color, tecnología LCD TFT o superior, de la misma marca de los monitores de sobecama (mismo marca, modelo).				
3.4.- Despliegue simultáneo de hasta 11 curvas por cada sector de paciente.				
3.5.- Visualización de los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.				
3.6.- Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, puestas en 0 en silencio.				
3.7.- Almacenamiento de eventos y alarmas de hasta 30 días.				
3.8.- Historial de tiempo, prioridad y mensajes de alarmas para cada paciente.				
3.9.- Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 10 días.				
3.10.- Captura, revisión de datos y visualización completa en 10 días.				
3.11.- Impresora térmica monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 48 ppm y densidad de impresión de 600 a 600 dpi (módulo marca y modelo).				
3.12.- Interface del usuario en español.				
3.13.- Con teclado y mouse.				
3.14.- Unidad de energía ininterrumpida ups de al menos 10 minutos para la central, (mismo marca y modelo).				
3.15.- Capacidad de visualizar un subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos desde una cama de la misma red.				
3.16.- Capacidad a futuro de interface con el sistema de información hospitalario mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
3.16.1.- Demostrar que cuenta con la posibilidad de implementar hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
3.17.- Monitor de signos vitales avanzado (8 unidades).				
3.17.1.- Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo.				
3.17.2.- Con capacidad para conectarse a la red de monitores.				
3.17.3.- Salida analógica de ECG y sincronía para derivación.				
3.17.4.- Pantalla perforada (cable) tecnología LCD de matriz activa o TFT.				
3.17.5.- Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 6 curvas simultáneas.				
3.17.6.- Monitores de los siguientes parámetros:				
3.17.7.- ECG.				
3.17.7.1.- Despliegue simultáneo de al menos 3 curvas, a elección de 12 derivaciones.				
3.17.7.2.- Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.				
3.17.7.3.- Monitores despliegue de segmento en al menos dos curvas simultáneas.				
3.17.7.4.- Amplitud de por lo menos 16 mm/mV.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

0077

[illegible]

10-22 DATE 04-04 NAME 000000000000

Am. J. Zool. 53: 442-448, 1996.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0078



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.4.- Dispositivos reusables para medición de la presión no invasiva			
2.4.1.- Admite (X) no admite ()			
2.5.- Cables de paciente para ECO de al menos cinco puntos (2 unidades)			
2.6.- Debe incluir para mínimo un sensor reusable y cable, adaptador de vías aéreas reusable.			
2.7.- Debe incluir para mínimo un: 10 trampas de agua, 100 líneas de muestra y 20 adaptadores endotraqueales.			
2.8.- Debe incluir para mínimo un: 100 líneas de muestra y 20 adaptadores endotraqueales.			
2.9.- Para medición de la presión invasiva incluir al menos un cable broncal para transductor y un transductor reusable con 20 donas de desechables a 10 lts de transductor desechable, por cada canal.			
2.10.- Un cable broncal y un cable de paciente para ECO de tres puntos.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- 200 Electrodo para ECO.			
3.2.- 14 m ECO de electrodos desechables (se puede elijir: electrodos reusable 2 juegos sin ser instalados para los demás (baterías).			
3.3.- Para línea bronquial: 50 sensores desechables adulta.			
3.4.- Para gasto cardíaco: un cable broncal y sensor de temperatura (se puede ofertar dos cables broncales y dos sensores de temperatura para gasto cardíaco por central y aplica para todos los hospitales).			
3.5.- Para espirometría: 30 sensores de flujo desechable para adulto: sean mas pequeños por adulto.			
3.6.- 500 litro tamaño serie para la empuje ofertada.			
3.7.- En caso de que los empujes cumplan con registro de: 3 rollos de papel por monitor.			
3.8.- Sensor de flujo desechable para adulto, pediátrico y neonatal.			
4.- REPARACIONES:			
4.1.- Restricciones: Las unidades médicas a las seleccionadas de acuerdo a sus necesidades (según marca y modelo).			
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
5.1.- Alimentación eléctrica: 110- 120 V / 50- 60 Hz.			
6.- SOFTWARE:			
6.1.- El software de los equipos deberá estar en idioma español.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
Garantía de calidad	Descripción del cliente	Evaluación (uso exclusivo del convocante)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
Mantenimiento	Descripción del cliente	Evaluación (uso exclusivo del convocante)	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
Capacitación	Descripción del cliente	Evaluación (uso exclusivo del convocante)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
Otras disposiciones aplicables al bien	Descripción del cliente	Evaluación (uso exclusivo del convocante)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0079

1.2.- LAS MANOBRAS DE ACABADO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SOBRE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CENSURAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI QUIVIERA LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO ODEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DEL USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMUNICACIÓN LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANEJO TÉCNICO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:			
1.- REGISTRO SANITARIO:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PROMESA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA DE RECIBIMIENTO DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, PAGO O DE ORIGEN EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
ANEXOS DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL ADQUIRIDO O CONTRATANTE DE LA ADQUISICIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0080



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0071: 048-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311
IDENTIFICACIÓN DE FOLIO: 531.632.054 - 002		VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE		
EMPRESA: RÉGIMEN: PAÍS DE ORIGEN: CATEGORÍA: CANTIDAD OFERTADA: CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
DESCRIPCIÓN COMPLETO: CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CANALES (MONITORES)	CANTIDAD: 1	
DESCRIPCIÓN: EQUIPO CENTRALIZADO QUE DESPLIEGA VALORES Y CURVAS DE VARIOS MONITORES DE SIGNOS VITALES SIMULTANEAMENTE	CLAVE COMPLETO: 531.632.054	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, EXCEL, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESEMPEÑE EL BIEN
1. DESCRIPCIÓN:		
1.1.- La central permite la monitorización continua de los signos vitales y los parámetros de los monitores.		
1.2.- Con capacidad para conectar al menos 32 monitores de signos vitales y a futuro hasta 64 pacientes.		
1.3.- Monitor central con dos pantallas táctiles de 24" a color, tecnología LED TFT a superior, de la misma marca de los monitores de cabecera (Incluir marca, modelo).		
1.4.- Despliegue simultáneo de hasta 18 curvas por cada sector de paciente.		
1.5.- Visualización de los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.		
1.6.- Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en las alarmas.		
1.7.- Almacenamiento de eventos y alarmas de hasta 30 días.		
1.8.- Historial de tiempo, prioridad y mensajes de alarmas para cada paciente.		
1.9.- Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 10 días.		
1.10.- Captura, revisión de datos y visualización completa de 10 días.		
1.11.- Impresora láser monocolor o tecnología similar con velocidad mínima de 40 ppm y densidad de impresión de 600 x 600 dpi. (Incluir marca y modelo).		
1.12.- Interfaz de usuario en español.		
1.13.- Con teclado y mouse.		
1.14.- Unidad de energía ininterrumpida ups de al menos 15 minutos para la central. (Incluir marca y modelo).		
1.15.- Capacidad de visualizar un subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos desde otra cama de la misma sala.		
1.16.- Capacidad a futuro de interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.		
1.16.1.- Demostrar que cuenta con la posibilidad de implementar hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.		
1.17.- Monitor de signos vitales integrado (8 unidades).		
1.17.1.- Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo.		
1.17.2.- Con capacidad para conectarse a la red de monitoreo.		
1.17.3.- Señal analógica de ECG y amortiguada para derivación.		
1.17.4.- Señal de derivación de ECG, tecnología LED de mano.		
1.17.5.- Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas.		
1.17.6.- Monitoreo de los siguientes parámetros:		
1.17.7.- ECG.		
1.17.7.1.- Despliegue simultáneo de al menos 3 curvas, a elegir de 12 derivaciones.		
1.17.7.2.- Función de despliegue simultáneo de hasta 18 derivaciones.		
1.17.7.3.- Monitoreo de despliegue de segmento ST en al menos tres canales simultáneos.		
1.17.7.4.- Análisis de por lo menos 10 derivaciones.		
1.17.7.5.- Despliegue numérico de la frecuencia cardíaca.		
1.17.7.6.- Derivación de marcapasos y protección para marcapasos.		
1.17.8.- BPO2.		
1.17.8.1.- Curva de pletoimpedancia.		
1.17.8.2.- Despliegue numérico de la saturación de oxígeno.		
1.17.9.- Respiración.		
1.17.9.1.- Curva de la respiración.		
1.17.9.2.- Despliegue numérico de la frecuencia respiratoria.		
1.17.10.- Temperatura.		
1.17.10.1.- Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.		
1.17.10.2.- Medición de la frecuencia de temperatura.		
1.17.11.- Presión no invasiva.		
1.17.11.1.- Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).		
1.17.11.2.- Monitor para la toma de presión manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.		



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICENCIAMIENTO PÚBLICO INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-S09007975-T-T-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

00-81

[illegible]

AC100 Death, 1991-1994, USA, Dec 20, 1994, 10:00 AM

ANALYSIS OF THE DATA



0082



SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

[illegible]

DESCRIPCIÓN DEL OBTENIMIENTO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
MANTENIMIENTO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA AUTUNTA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	1.-
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.	
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.	
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y: ORIGINALES, ACORDES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
CAPACITACIÓN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MENOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CAPACITACIÓN QUE EL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FORMAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OFERTAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
CONDICIONES OPCIONALES APPLICABLES AL BIEN ADQUIRIDO O SERVICIO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORUGA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.	
1.4.- PRUEBAS DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSICIÓN A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN OFICIALE.	
1.5.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0083

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, AMERIGO Y REVISED.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRIORITARIO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DEBERES.			
1.3.- UN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOM O CLO O JO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO CIG/13/MS/2016			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO.			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LAJERACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0084



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DITE 045-24	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Subsecretaría de Tecnología Médica		IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.225.0011-002		NO. DE PARTIDA: 5311	
EMPRESA:		MARCAS:		VERSION: 1	
FABRICANTE:		MODELO:			
PAIS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL BIEN					
DESCRIPCION COMPLETO:	COLPOSCOPIO		CANTIDAD:	3	
DEFINICION:	MIRROSCOPIO QUE PERMITE A PROFESIONALES DE LA SALUD VER CON DETALLE REGIONES ANORMALES DEL CUELLO UTERINO, A TRAVES DE LA VAGINA		CLAVE COMPLETO:	531.225.0011	
III. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	NUMERO DEL ARCHIVO EN: FOLIO DITE REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACION DEL COMPONENTE	
1.- ESPECIFICACION:					
1.1.- Colposcopio					
1.2.- Equipo con visor: estereoscópico, binocular o bidimensional					
1.3.- Estativo fijo, rodante o adaptable a una silla o cama ginecológica como parte del sistema.					
1.4.- Características generales:					
1.4.1.- Sistema que permita adaptar accesorios nuevos y/o desmontados.					
1.4.2.- Sistema que permita múltiples posicionamientos.					
1.4.3.- Regulador de voltaje, supresor de pulsos.					
1.5.- Características del estativo:					
1.5.1.- Columna-estativo rodante o fija					
1.5.1.1.- Primer brazo, brazo de soporte o brazo móvil					
1.5.1.1.1.- Longitud de al menos 400 mm.					
1.5.1.1.2.- Angulo de giro de al menos 300° o a 150°.					
1.5.1.2.- Segundo brazo, brazo basculante o brazo auto compensado:					
1.5.1.2.1.- Longitud de al menos 550 mm.					
1.5.1.2.2.- Angulo de giro de al menos 300° o a 150°.					
1.5.1.2.3.- Sistema auto compensado.					
1.5.1.2.4.- Sistema de balances manual.					
1.5.1.2.5.- Carrera vertical de al menos 300 mm o a 150 mm.					
1.5.2.- Características de la base:					
1.5.2.1.- Base con al menos 4 ruedas.					
1.5.2.2.- Sistema de frenos en al menos 2 ruedas.					
1.6.- Características del microscopio o cabinal:					
1.6.1.- Características de la óptica:					
1.6.1.1.- Óptica gran angular.					
1.6.1.2.- Sistema de aumento (o zoom) continuo o en pasos.					
1.6.1.3.- Sistema de enfoque fino.					
1.6.2.- Características del tubo binocular:					
1.6.2.1.- Tubo recto o angulado.					
1.6.2.2.- Con ajuste de la distancia interpupilar.					
1.6.2.3.- Oculares de 10 X o mayor.					
1.6.2.4.- Con compensación de astigmatismo de 5 dioptrías o mayor.					
1.6.2.5.- Concha ocular integrada ajustable.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0085

1.6.3.- Objeto con distancia de trabajo en un rango de entre 200 a 400 mm.			
1.6.4.- Con opción para adquirir un accesorio láser para cirugía.			
1.7.- Características del sistema de iluminación:			
1.7.1.- Luz halógena, de acuerdo a las necesidades de cada hospital.			
1.7.2.- Filtro verde integrado.			
1.7.3.- Fuente de luz de reserva en caso de que falle la principal tal, en caso de que la tecnología así lo requiera.			
1.7.4.- Sistema de iluminación especial directa o perimetral de fibra óptica (por tira), en caso de que la tecnología así lo requiera.			
1.7.5.- Sistema de cambio rápido para la luz de reserva, opción de que la tecnología así lo requiera.			
1.7.6.- Incluir sistema de video.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- Sistema de impresión compatible con la tecnología ofertada.			
2.2.- Medio de almacenamiento externo mínimo de 16 GB como mínimo (formato estándar U3D).			
2.3.- Faja con la picha para cubrir el microscopio.			
2.4.- En caso de tener intervención con halógeno incluir lámpara de reemplazo de 12 V e 100 W como mínimo.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- Papel y tinta compatibles con el sistema de impresión incluido.			
3.2.- Una lámpara de halógeno de reemplazo.			
4.- REPARACIONES:			
4.1.- Reparaciones: Las unidades reanuda las soluciones de acuerdo a las necesidades.			
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
5.1.- 120V, 60 Hz, 100%.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE AGUIRDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	

8



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-980007975-1-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN SEGURO DE EJERCICIO FORMAL

GOBIERNO
CIUDAD DE MEXICO
RADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2011

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS DÍAS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ENTREGADO O SERVIDO
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN DEL BIEN ENTREGADO CON CONVOCANTE/EL
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE CARGUEO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL CARGUEO CON CUNA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- EXPLICAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

PRESENTAR EL SIGUIENTE:	NOMBRE DEL APLICANTE EN PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VERIFICAR (EN CASO DE APLICAR)
REQUISITO SANITARIO:			
1.1- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y VERSO.			
1.2- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROHIBIDA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA EMISIÓN INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA- FDA O CE O JRS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2016.			
3.- CERTIFICADO PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2013, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
CARTILLA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0087

4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN RELACIÓN POR EL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0088

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO ENTE: 048/24
NÚMERO DE NOMENCLATURA		IDENTIFICADOR DE FICHA	531.333.0317-001	NÚM. DE PARTIDA: 5311
		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				MARCA:
FABRICANTE:				MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:				CANTIDAD OFERTADA:
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES			CANTIDAD:
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO QUE SIRVE PARA CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, NERVIOS Y MÚSCULOS.			531.333.0317
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CONTENIDO DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA A CUALQUIER MANUAL O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO + SERVICIO DEL COMPROBANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Electrocardiografía				
1.2.- Equipo estacionario o portátil				
2.- Sistema de adquisición y manejo de datos				
2.1.- Estimulador eléctrico				
2.1.1.- De corriente y/o voltaje constante				
2.1.2.- De un canal seleccionable				
2.1.2.1.- Intensidad o amplitud del estímulo				
2.1.2.2.- Duración del estímulo				
2.1.2.3.- Frecuencia del estímulo				
2.1.3.- Modo: sensible, foto y/o manual				
2.2.- Estimulador auditivo				
2.2.1.- Con controles de al menos dos tipos de estímulo incluyendo click				
2.2.2.- Selección de frecuencia e intensidad				
2.2.3.- Frecuencia del estímulo seleccionable				
2.2.4.- Intensidad de 0 a 100 dB (SPL) como mínimo o su equivalente en dB (SPL)				
2.3.- Estimulador visual				
2.3.1.- Frecuencia del estímulo seleccionable				
2.3.2.- Programa para no desviar, izquierda y derecha				
2.3.3.- Monitor de patrón reverso y positivo para estimulación visual				
2.4.- Amplificador con brazo de soporte				
2.4.1.- De al menos 4 canales				
2.4.2.- Con ajuste de sensibilidad de al menos 2 y 10 μ V/cm por división				
2.4.3.- Frecuencia de muestreo de 50,000 Hz o mayor por canal				
2.4.4.- Filtros ajustables				
2.4.4.1.- Filtro bajo que cubra como mínimo el rango de 1 a 500 Hz				
2.4.4.2.- Filtro alto que cubra como mínimo el rango de 15 a 100,000 Hz				
2.4.5.- Nivel de ruido interno menor a 1 microvolt RMS				
2.4.6.- Con conectores tipo B pin DIN y conectores din				
2.4.7.- Con impedancia de entrada de al menos 50 Mohms				
2.4.8.- Convertidor analógico - digital de 16 bits como mínimo				
2.5.- Con protocolos establecidos por el fabricante y programación de protocolos por el usuario				
2.6.- Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia				
2.7.- Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido				
2.8.- Con mandadores de latencia y amplitud				
2.9.- Registro y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, impresión diagnóstica y tratamiento				
3.- Sistema de revisión de datos				
3.1.- Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones				
3.2.- Con monitores de latencia y amplitud				
3.3.- Impresión de registros				
4.- Display en pantalla a color de:				
4.1.- Identificación del nombre del paciente, peso, talla, fecha y hora del estudio				
4.2.- De las 4 curvas de ECG como mínimo, con las siguientes características:				
4.2.1.- Ganancia μ V/cm				
4.2.2.- Velocidad de banda (mm/s)				
4.2.3.- Amplitud				
4.2.4.- Duración				
4.3.- Filtro en 50 Hz				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
8001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0089

4.6.- Adaptación y revisión.				
5.- Interpretación y adquisición:				
5.1.- Guías de todo material de acuerdo al fondo y para estudios de:				
5.1.1.- Electrocardiografía en placa o almacenamiento de al menos 30 segundos, refuerzo de paredes, estimulación repetitiva, electrocardiografía de alta resolución, onda T, reflejo M.				
5.1.2.- Estudios de conducción nerviosa, velocidad de conducción nerviosa, velocidad de conducción sensitiva.				
5.1.3.- Potenciales evocados somatosensoriales: potencial evocado somatosensorial (SEP), potencia evocada de latencia corta (SEP).				
5.1.4.- Potenciales evocados auditivos (ABR): Electroencefalograma (EEG), potenciales evocados de latencia media, potenciales evocados de latencia larga (LEP) o lenta de onda (LVO), de falo testicular o falo encefálico (PATO O AEG).				
5.1.5.- Potenciales evocados visuales: estudio en gotas y estudio de latencia reversa.				
6.- Almacenamiento:				
6.1.- Reporte en formato que pueda ser visualizado en otro sistema de cómputo.				
6.2.- Que permita el almacenamiento en dispositivos externos.				
7.- Plataforma de cómputo que soporte el sistema seguro.				
7.1.- Procesador: Núcleo 4, Supresores 8, Frecuencia base 1.6 GHz y Frecuencia turbo hasta 2.0 GHz.				
7.2.- Disco duro de al menos 500GB.				
7.3.- Memoria RAM de al menos 12 GB.				
7.4.- Unidad CD/DVD o Blu-ray.				
7.5.- Chasis de acero con dos ranuras.				
7.6.- Teclado y mouse.				
7.7.- Pantalla de 15" en el caso de laptop y 17" como mínimo para PC.				
7.8.- Capacidad de almacenamiento a programas de diagnóstico.				
7.9.- Con impresora laser de alta resolución.				
7.10.- Cámara de almacenamiento independiente (UPO) con regulador de voltaje.				
7.11.- Fuente de poder.				
8.- Componentes de montaje en rack de 4U o 6U.				
9.- Montaje de 4U o 6U.				
10.- Cable de conexión de red.				
11.- Estimulador de corriente con punto de estimulación con control de intensidad y estimulación.				
12.- Audífonos estéreos.				
13.- Audífonos de intervención.				
14.- Cámara de video (HD o 4K).				
15.- Juego de 20 electrodos reutilizables con 15 o 20 de diámetro de plato con bufo de 24 milímetros de 10 mm. Que cumplan con el estándar de longitud del cable de 1 a 1.5 metros como mínimo.				
16.- Bateria para ECG.				
17.- Discos de software de instalación de programas del ECG y pacemakers de estímulo.				
18.- ACCESORIOS:				
18.1.- Cero de transporte portátil con sistema de frenos de freno específico para el equipo clasificado.				
19.- CONSUMIBLES:				
19.1.- Electrodo desechable de agua inoxidable con diámetro de acero inoxidable y recubierta de teflón al menos 4 mm de diámetro en el rango de 35mm a 75mm de largo.				
19.2.- Electrodo (punto) convencional de al menos 4 medidas diferentes en el rango de 25mm a 75mm de largo.				
19.3.- Electrodo (punto) de alta resolución (recomendado para estudio de pacientes con máxima gravedad).				
19.4.- Esponja de absorción de sudor.				
19.5.- Placa conductiva para electrodos.				
19.6.- Pinta adhesiva para la piel del paciente.				
19.7.- Papel para impresión.				
19.8.- Toner para impresión.				
20.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
20.1.- Corriente eléctrica 120 V AC, 15A, 60 Hz.				
21.- SOFTWARE:				
21.1.- El software de los equipos deberá estar en idioma español.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
CONVENIO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		

MANTENIMIENTO		
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909097975-T-7-2024

012000

0090



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

PERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

DEBERÁ PRESENTAR LA AUTOGUÍA DEL MANEJO DE UN EQUIPO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	OPERACIONES EQUIPO A PERSONAS DEL EJERCICIO		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SÚMADO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL PROVEEDOR)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DE LOS DADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN ASIGNADO AL OPERANTE	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL PROVEEDOR)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMPALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA OTRA ESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL SONIDO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL SONIDO Y PRIMERO EN RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARLO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE PFCAN)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL PLAN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE: SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2018.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 9001:2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0091

4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0092



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0171-048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TIENDAS Y ENTREGAS		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531 828 0771 - 001		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAÍS DE ORIGEN:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA	CANTIDAD: 5		
DEFINICIÓN:	SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA	CLAVE COMPLETO: 531 828 0771		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DEL ARCHIVO EN FORMATO POR REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE OCURRA EL BIEN	FORMA DEL CATALOGO MANUADO FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Pistola para biopsia rotatoria.				
1.2.- Tipo TRUCUT.				
1.2.1.- Para biopsia por punción.				
1.3.- Para la obtención de muestras de tejidos blandos (mama, riñón, órganos blandos, etc).				
1.4.- Activación con una sola mano.				
1.5.- Con bloqueo de seguridad.				
1.6.- Con profundidades de 22 mm y 15 mm.				
1.7.- Estentizable.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Un estuche para guías del equipo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 20 Agujas para biopsia, con las siguientes características:				
3.1.1.- Para uso en un solo paciente.				
3.1.2.- Que sea compatible con pistola de biopsia ofertada.				
3.1.3.- Longitud: 10 cm.				
3.1.4.- Gauge: 14.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN				
1.- LA GARANTÍA DE DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
MANTENIMIENTO				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICHOS O CALLOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
CARACTERÍSTICAS				
1.- NO APLICA		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMAMALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANOS DE ACABADO EN LA LUJERA DE LA ENTREGA, INCLUYENDO EL VALOR DE LA LUJERA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN OCASIONAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0093

1.3.- DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN, SIEN LA DEFECTUOSIDAD HOSPITALARIA SUPLENDA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DEL CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGA:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROHIBIDA Y CORRESPONDIENTE DE PAJO DE DUREZAS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO DE ORIGEN.		
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-311-SSA1-2012, DUDIAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.		
4.- CARTA DE APOYO:		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.		
Y		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
O		
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0094



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 001 DE 02	
IDENTIFICADOR DE BIEN:		1.682.155-001		NO. DE PARTIDA: 011	
VERSIÓN 1					
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETIVA:		LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED		CANTIDAD: 2	
DEFINICIÓN:		EQUIPO MÉDICO TIPO SATELITAL DOBLE PARA ALUMBRAR SIN SOMBRAS EN QUIRÓFANO		CLAVE COMPLETIVA: 501.582.155	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ARCHIVO EN FORMATO PDF, PREFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PROCP. DEL CATALOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACION (USO DEL BIEN Y DEL CONVOCANTE)	
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1. Lámpara quirúrgica doble de LED.					
1.1.1. - Columna fija al techo.					
1.2. Dos brazos articulados porta lámpara cada uno con:					
1.2.1. - Giro horizontal de 360° de manera independiente.					
1.2.2. - Ajuste vertical mínimo de 90 cm o mayor y abatible a 45° o mayor.					
1.2.3. - Articulado.					
1.2.4. - Integrado por dos lámparas o satélites de la misma marca y modelo cada una con:					
1.2.4.1. - Cabezal del satélite cerrado con superficie externa lisa, sin bordes, ni hendiduras para fácil limpieza y desinfección.					
1.2.5. - Emisión de luz:					
1.2.5.1. - Luz de sombras a la intemperación de cuerpos.					
1.2.6. - Fuente de luz:					
1.2.6.1. - LED blanco.					
1.2.6.2. - Tiempo de vida útil de 50,000 horas o mayor.					
1.2.7. - Temperatura de color variable de 4000 a 5000° Kelvin o mayor.					
1.2.8. - Índice de reproducción de color Ra de 95% o mayor.					
1.2.9. - Intensidad luminosa de 160,000 lúmenes a 1 metro de distancia de la fuente.					
1.2.10. - Iluminación para cirugía de mínima inversión.					
1.2.11. - Tamaño del campo de trabajo.					
1.2.11.1. - Diámetro de iluminación de 18 a 24 cm o mayor a 1 metro de la fuente.					
1.2.11.2. - Profundidad de iluminación al 80% de 50 cm o mayor y sin que exista variación en la calidad de iluminación, posicionando la lámpara en ese rango.					
1.2.12. - Energía de radiación de 600 Voltios o menor.					
1.2.13. - Monto:					
1.2.13.1. - Desmontable.					
1.2.13.2. - Extensible.					
1.2.13.3. - Plegable.					
1.2.13.4. - Ensamble rápido no enroscable.					
1.2.14. - Panel de control electrónico para par de la lámpara con funciones independientes:					
1.2.14.1. - Encendido/apagado.					
1.2.14.2. - Aumento y disminución de la intensidad luminosa.					
1.2.14.3. - Cambio de la temperatura de color.					
1.2.14.4. - Cambio de luz para cirugía ambiental.					
1.2.15. - Panel de control electrónico en la lámpara con funciones independientes:					
1.2.15.1. - Encendido/apagado.					
1.2.15.2. - Aumento y disminución de la intensidad luminosa.					
1.2.15.3. - Cambio de la temperatura de color.					
1.2.15.4. - Cambio de luz para cirugía ambiental.					
2. ACCESORIOS:					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
EQ01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0095

2.1.- Cuatro pares de manos desmontables y extensibles incorporados a los mandos en los salones de la nueva planta del hospital, con pulsera con el mismo colorado.			
2.2.- Presupuestos de instalación necesarios para el funcionamiento al 100% del equipo.			
3.- GARANTÍA:			
3.1.- No requiere			
4.- REPARACIONES:			
4.1.- De cualquier índole			
5.- SOFTWARE:			
5.1.- El software del equipo deberá de estar en idioma español.			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
3.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y SERVICIO DE OBRAS), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
4.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
5.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		

V. OTRAS PRESCRIPCIONES ADICIONALES EN MANTENIMIENTO O SERVICIO		
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA (NIVEL VIGILANCIA Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DELEGADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TIPO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		

VI. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COMISIÓN ASISTENCIAL Y TECNOLÓGICA			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0096



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROTECTORA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2016			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012, BUCNAS, PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0097

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0011 045-24	
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311	
IDENTIFICADOR DE FOLIO		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA: RÉGIMEN: PAÍS DE ORIGEN: NOMBRE: CALLE: CÓDIGO POSTAL: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO: NOMBRE DEL REPRESENTANTE: CARGO: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: NOMBRE DEL CANTON: CALLE DEL CANTON: CÓDIGO POSTAL DEL CANTON: TELÉFONO DEL CANTON: CORREO ELECTRÓNICO DEL CANTON:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	CANTIDAD:	2
CLAVE COMPLETA:	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	CLAVE COMPLETA:	531.562.0905
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL PRODUCTO O FORMACIÓN DE INTERVENCIÓN A CARGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESARROLLE EL BIEN	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN O PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO O FORMACIÓN DE INTERVENCIÓN
1.1. Descripción:			
1.1.1. Columna de 3 antenas redondas			
1.1.2. Línea para tener			
1.1.3. Con una rotación de 360°			
1.1.4. Material de 32x4x4			
1.2. Lámpara:			
1.2.1. Libre de sombras a la inspección de cuerpos con radiación de luz blanca de 100000 lux			
1.2.2. Con fuente de luz de led monocromático ultravioleta			
1.2.3. Temperatura de color seleccionable en tres pases de 4300, 5100 y 5800 kelvin en el campo operativo			
1.2.4. Intere de radiación cromática de 95			
1.2.5. Tamaño del campo de visión			
1.2.5.1. Diámetro del campo de visión ajustable de 150-200 mm sin necesidad de reenfocar			
1.2.5.2. Profundidad constante del campo de luz sin reenfocar en zona de 1000 mm			
1.2.6. Energía radiante total con 100.000 lumen de 220 w/m2 y equivalente a intensidad de radiación de 200 mW			
1.2.7. Intensidad luminosa 160.000 lux a 1 m de distancia de la fuente sin reenfocar			
1.2.8. Mango:			
1.2.8.1. Desmontable no ajustable			
1.2.8.2. Estentable, con vista aproximada de 100 grados de rotación en cualquier			
1.2.8.3. Fluorescente hermético			
1.2.8.4. Unidistante desde el eje de			
1.2.8.5. Límite de control de campo quirúrgico y control de temperatura de color desde el mango estentable			
1.2.9. Cables:			
1.2.9.1. Luz ultravioleta monocromática			
1.2.9.2. Tiempo de vida mínima de 50.000 horas			
1.2.9.3. Panel de control electrónico			
1.2.10.1. Estentable			
1.2.10.2. Mango			
1.2.10.3. Manija de intensidad luminosa			
1.2.11. Lámpara recargable			
1.2.11.1. Lámpara integrada al pedestal rotatoria, de la misma forma que la lámpara			
1.2.11.2. Tiempo de vida mínima de 7 horas			
1.2.11.3. Tiempo de carga de 100% de 3 horas			
1.2.11.4. Funcionamiento continuo de 7 horas sin carga sin oscilaciones en la luminosidad			
1.2.12. Cables:			
1.2.12.1. Cuerpo cerrado hermético, superior: estentable lámpara que permitan limpieza y desinfección rápida y segura			
1.2.12.2. Con letrero de memorización asignado a las en la cúpula, para el control de radiación de las funciones de la lámpara controlada por microprocesador			
1.2.12.3. Cubierta de cristal de cuarzo resistente al alto impacto, rotatoria y ajustable			
1.2.12.4. Con los siguientes			
1.2.12.5. Área de la cúpula no mayor a 16 cm			
1.2.12.6. Construcción con tipo aluminio			
1.2.12.7. Accesorios:			
2.1. Dos mangos desmontables y estentables			
3.1. Construcción de			
4.1. No requiere			
4.2. Accesorio de			
4.3. Sin necesidad de			
4.4. Sin necesidad de			
4.5. Sin necesidad de			
4.6. Sin necesidad de			
4.7. Sin necesidad de			
4.8. Sin necesidad de			
4.9. Sin necesidad de			
4.10. Sin necesidad de			
4.11. Sin necesidad de			
4.12. Sin necesidad de			
4.13. Sin necesidad de			
4.14. Sin necesidad de			
4.15. Sin necesidad de			
4.16. Sin necesidad de			
4.17. Sin necesidad de			
4.18. Sin necesidad de			
4.19. Sin necesidad de			
4.20. Sin necesidad de			
4.21. Sin necesidad de			
4.22. Sin necesidad de			
4.23. Sin necesidad de			
4.24. Sin necesidad de			
4.25. Sin necesidad de			
4.26. Sin necesidad de			
4.27. Sin necesidad de			
4.28. Sin necesidad de			
4.29. Sin necesidad de			
4.30. Sin necesidad de			
4.31. Sin necesidad de			
4.32. Sin necesidad de			
4.33. Sin necesidad de			
4.34. Sin necesidad de			
4.35. Sin necesidad de			
4.36. Sin necesidad de			
4.37. Sin necesidad de			
4.38. Sin necesidad de			
4.39. Sin necesidad de			
4.40. Sin necesidad de			
4.41. Sin necesidad de			
4.42. Sin necesidad de			
4.43. Sin necesidad de			
4.44. Sin necesidad de			
4.45. Sin necesidad de			
4.46. Sin necesidad de			
4.47. Sin necesidad de			
4.48. Sin necesidad de			
4.49. Sin necesidad de			
4.50. Sin necesidad de			
4.51. Sin necesidad de			
4.52. Sin necesidad de			
4.53. Sin necesidad de			
4.54. Sin necesidad de			
4.55. Sin necesidad de			
4.56. Sin necesidad de			
4.57. Sin necesidad de			
4.58. Sin necesidad de			
4.59. Sin necesidad de			
4.60. Sin necesidad de			
4.61. Sin necesidad de			
4.62. Sin necesidad de			
4.63. Sin necesidad de			
4.64. Sin necesidad de			
4.65. Sin necesidad de			
4.66. Sin necesidad de			
4.67. Sin necesidad de			
4.68. Sin necesidad de			
4.69. Sin necesidad de			
4.70. Sin necesidad de			
4.71. Sin necesidad de			
4.72. Sin necesidad de			
4.73. Sin necesidad de			
4.74. Sin necesidad de			
4.75. Sin necesidad de			
4.76. Sin necesidad de			
4.77. Sin necesidad de			
4.78. Sin necesidad de			
4.79. Sin necesidad de			
4.80. Sin necesidad de			
4.81. Sin necesidad de			
4.82. Sin necesidad de			
4.83. Sin necesidad de			
4.84. Sin necesidad de			
4.85. Sin necesidad de			
4.86. Sin necesidad de			
4.87. Sin necesidad de			
4.88. Sin necesidad de			
4.89. Sin necesidad de			
4.90. Sin necesidad de			
4.91. Sin necesidad de			
4.92. Sin necesidad de			
4.93. Sin necesidad de			
4.94. Sin necesidad de			
4.95. Sin necesidad de			
4.96. Sin necesidad de			
4.97. Sin necesidad de			
4.98. Sin necesidad de			
4.99. Sin necesidad de			
4.100. Sin necesidad de			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909067975-T-7-2024

0098

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
GO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

OBLIGACIONES DEL BIEN		RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBE PRESENTAR LA RUBICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLuye REPARACIONES Y CAMBIO DE CABLES, BATERÍAS COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARAN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBE SER NUEVAS Y ORIGINALES, ADONDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TIPO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACATREDO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTREGA, DESMOLAJE, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HORIZONTAL ALA FUERA ALGUN CARGO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PUNEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PUEVO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	FORMA DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROMESA Y CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES.			
1.3.- EN CASO DE QUE EXISTA NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADO PARA BIENES INTERNACIONALES			



Gobierno de la
Ciudad de México



Gobierno de la
Ciudad de México

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0099

2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, PAGO O CANCELACIÓN EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.- CERTIFICACIÓN PARA MÉDICO NACIONAL(ES)			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-001-SSA-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0100



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
EQ01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0010 DE 04904		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 0311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.562.1485 - 002		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAÍS DE ORIGEN:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	CANTIDAD: 1		
DEFINICIÓN:	LÁMPARA QUIRÚRGICA DE UN SATELITE DE OPERACIÓN MANUAL	CLAVE COMPLETA: 531.562.1485		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ARCHIVO FU FORMATO PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE EXPLIQUE EL BIEN OFERTADO)	FECHA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN RISO EXCLUSIÓN DEL CONVOCANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Lámpara quirúrgica sencilla de led.				
1.2.- Montaje:				
1.2.1.- Columna fija al techo.				
1.3.- Un brazo porta lámpara con:				
1.3.1.- Giro máximo de 360°				
1.3.2.- Ajuste vertical de 119 cm y estable a +65V-50°.				
1.3.3.- Articulado.				
1.4.- Integrada por una lámpara con:				
1.4.1.- Libre de sombras a la intersección de cuerpos mediante tecnología multifluente.				
1.4.2.- Fuente de luz:				
1.4.2.1.- 100 led's ultravioleta monocromáticos.				
1.4.2.2.- Ensamblado en base de aluminio.				
1.4.2.3.- Tiempo de vida útil garantizado de 50,000 horas.				
1.4.3.- Temperatura de color regulable de 4,200 a 6,500 kelvin.				
1.4.4.- Índice de rendimiento de color (ra) de 90%.				
1.4.5.- Tamaño del campo de trabajo:				
1.4.5.1.- Diámetro de iluminación ajustable de 150 a 280 mm.				
1.4.5.2.- Profundidad de iluminación (110 a 20% de 1000 mm a 1 m de distancia de la fuente y sin enfoque).				
1.4.6.- Ejemplo de radiación de 828 ym2 a un metro de distancia de la fuente sin resquebraje con un total de 160,000 lúmenes.				
1.4.7.- Intensidad luminosa homogénea de 160,000 lúmenes en todo el área, a 1 metro de distancia de la fuente, regulación continua de la intensidad luminosa desde 40,000 hasta 160,000 lúmenes.				
1.4.8.- Mango:				
1.4.8.1.- Desmontable.				
1.4.8.2.- Extensible, con vista útil aproximada de 100 dígitos de extensión en avulsión.				
1.4.8.3.- Plástico.				
1.4.8.4.- Ensamblado rígido no articulable.				
1.4.8.5.- Con tornillos para ajustar de la temperatura de color grande el mango y ajuste del campo de luz.				
1.4.8.6.- Panel de control electrónico situado a ras de superficie para manejo de:				
1.4.8.6.1.- Encendido.				
1.4.8.6.2.- Apagado.				
1.4.8.6.3.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa.				
1.4.8.6.4.- Conmutación a iluminación ambiental para etapas de mínima inversión.				
1.4.8.6.5.- Botón para selección de color de la iluminación ambiental, hasta 15 variaciones de color.				
1.4.10.- Cabezal cerrado con superficie antistática, sin bordes al tacto para fácil limpieza y desinfección. Con superficie de salida de iluminación de calidad de cuatro canales con correa imantada mecánica, ataduras y ajustes químicos.				
1.5.- Sistema de alimentación ininterrumpida ups				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0101

1.3.1 - Grado medio, sustentada con un promedio de 70 puntos y un nivel mínimo de riesgo al 100% de acuerdo a 6 horas de su máxima.					
2. ACCESORIOS:					
2.1 - Dos mangos desmontables y esterilizables.					
3. CONSUMIBLES:					
3.1 - No requiere					
4. REPARACIONES:					
4.1 - Según marca y modelo.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE SEIS (6) A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.					
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.					
CAPACITACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL LEGITIMO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.					
OTRAS PREOCUPACIONES APLICABLES AL BIEN, ANEXO MANTENIMIENTO Y SERVICIO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:					
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.					
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.					
1.3.- D DURANTE LAS ENTREGAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGUN DAÑO. ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.					
1.4.- VERIFICAR EL CALIDAD DEL EQUIPO CON CRIME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.					
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE:					
2.1.- ENTREGAR EN EL ENTREGUE Y/O SUPLENIR UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.					
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".					
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)					
PRESTAR LO SIGUIENTE:		NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF		NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFOPRA, ANVERSO Y REVERSO.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0102



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOMINACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
8001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

12.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRIORIDAD Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
13.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
21.- CERTIFICADOS PARA MÉDICO INTERNACIONALES			
21.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JRS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN			
22.- CERTIFICADO ISO 13485:2016			
41.- CERTIFICADOS PARA DISTRIBUIDORES NACIONALES			
41.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPOSICIÓN POR COFEPRIS.			
41.2.- CARTA DE APOYO			
41.2.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
41.2.2.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
41.3.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
41.3.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
42.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
43.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
43.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
43.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
43.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ADQUISICIÓN O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0103

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMTS 048-24		
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA SALUD		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICACIÓN DE PRELIMINAR		VERSION 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
Razón Social:		Marca:		
Código de Comercio:		Código de Comercio:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
Descripción:	LAVADORA DE EQUIPO DE RINOLATERAPIA	Cantidad:	1	
Definición:	LAVADORA DE EQUIPO DE RINOLATERAPIA	Clave de Descripción:	531572.0540	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE PRESENTACIÓN (FORMATO PDF, REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Lavadora de equipo de rinolaterapia				
1.2.- Sistema de lavado y pasteurización tipo para limpieza y esterilización de equipo de rinolaterapia y accesorios.				
1.3.- Lavadora con sistema automático de lavado y pasteurización en dos fases.				
1.4.- Canchales de acero inoxidable con soportes o auxiliares para colocar tubos.				
1.5.- Máscaras conectores y accesorios de rinolaterapia y anestesia (capacidad para al menos cinco cirujanos anestesiados).				
1.6.- Inyectores de agua caliente para lavado en agua y limpieza.				
1.7.- Sistema de ciclo de lavado y pasteurización de 20 a 45 minutos de duración cada uno.				
1.8.- Puntos con sistema manual o automático para colocar y sacar la canchales dentro de la lavadora.				
1.9.- Sistema de seguridad que evita la apertura de la puerta durante el proceso de lavado y pasteurización o esterilización.				
1.10.- Panel de control para:				
1.10.1.- Encendido ciclo de lavado ciclo de pasteurización o esterilización.				
1.10.2.- Apagado ciclo de lavado ciclo de pasteurización o esterilización.				
1.10.3.- Indicador visual de ciclo de pasteurización.				
1.10.4.- Sistema de drenado.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Canchales de acero inoxidable para 3 sets o canchales de rinolaterapia.				
2.2.- Olla de lavado y esterilización de agua.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Dos galones de jabón líquido de baja espuma para lavadores de equipo.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- No requiere.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
Garantía del bien:				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
Mantenimiento:				
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE SER DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIÓN Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0104



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE FALLAS NUEVAS Y EXISTENTES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD ADICIONA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL TECNOLÓGICO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS TEMAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD ADICIONA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	OPERACIÓN 4001 A PERSONAL DE EJECUCIÓN	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARMADAMIENTO O SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARRIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, ATENDIENDO EL ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO PARA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA QUEDARÁ A CARGO DEL UNIDAD, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON CRUCE A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DE FÁBRICA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA, B INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 2.2.- COLOCAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MANUAL TÉCNICO".	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (UBO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESTADOR O ADJUDICADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO 1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. 1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: FÓRMULA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. 1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014. 2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES: 2.1.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE FÁBRICA: FOMENTO O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN. 2.2.- CERTIFICADO ISO-13485:2015. 3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES: 3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-201-COA-2012, PRUEBAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS. 4.- CARTA DE APOYO: 4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, CUMPLIENDO MANDATARIO. 4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PÁPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0105

4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACREDITADO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

7

128

8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0106



FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

		FOLIO 028-24	
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5311	
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN		VERSIÓN 1	
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.572.0300 - 002			
I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		CANTIDAD:	1
DESCRIPCIÓN:		CLAVE COMPLEMENTO:	531.572.0300
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
EXPLICACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HONORARIO DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIAL PARA CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	EVALUACIÓN TÉCNICA POR UN EXPERTO DEL AREA CORRESPONDIENTE
1.- DESCRIPCIÓN:			
1.1.- Dimensiones externas de 1.057 x 2.032 x 287 mm.			
1.2.- Dimensiones de la cámara de 675 x 607 x 660 mm.			
1.3.- Dos puertas automáticas con deslizamiento vertical.			
1.3.1.- Consultas con vidrio templado de doble panel para permitir la visualización del interior de la cámara cuando la puerta está cerrada.			
1.3.2.- Puerta antivaho neumáticamente por medio de una pantalla de control.			
1.3.3.- Sistema de seguridad incluido.			
1.3.4.- Bata compuesta para reducir la pérdida de calor y la capacidad de calentamiento.			
1.3.5.- Capacidad de abrir la puerta al ocurrir una falla eléctrica.			
1.3.6.- Mecanismo de seguro interno que evita que ambas puertas se abran simultáneamente para prevenir las contaminación cruzadas.			
1.4.- Bomba de acero inoxidable de doble velocidad con capacidad equivalente a 7.5 hp en alta velocidad con un gasto de 910 l/min y a 2.0 hp en baja velocidad con un gasto de 341 l/min a 7.6 m.			
1.5.- El motor de la bomba deberá estar equipado con motor anti-gel, arranque magnético, protección contra sobrecargas y juntas selladas que no requieren lubricación periódica.			
1.6.- Con al menos tres bombas peristálticas, para suministrar los detergentes enzimáticos, alcalinos o neutros y lubricante.			
1.7.- Capacidad de suministrar el detergente en un rango de 0.2 a 16 ml.			
1.8.- Capacidad de instalarlos cerca de los contenedores de los detergentes.			
1.9.- Sensor de bajo nivel de detergente incluido para indicar cuando el nivel del detergente está bajo o cuando el nivel del detergente no es suficiente para el siguiente ciclo.			
1.10.- Mangueras de 30 m de longitud para conectar las bombas a los contenedores de los detergentes.			
1.11.- Medidores del volumen de detergente inyectado durante todas las fases de los ciclos.			
1.12.- Deberá estar construido en acero inoxidable 304 L de 16 gauge, soldado con argón y pulido.			
1.13.- Diseño tipo sanitario con superficies lisas para permitir un lavado completo y reducir las lagunas de difícil limpieza.			
1.14.- Paredes internas glaciales para reducir la pérdida de calor y el nivel de ruido en el área de trabajo.			
1.15.- Aspersores rotatorios y de fácil acceso en colocados uno en el techo de la cámara y otro en el fondo de ella, con la longitud necesaria para alcanzar todas las superficies de la carga.			
1.16.- Sistema de control automático a los aspersores de los diferentes racks de carga.			
1.17.- Lámpara de luz fluorescente dentro de la cámara a prueba de explosión y vapor.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-Y-T-2024

0107

1.10.- Tanque construido de acero inoxidable # 304 L con capacidad de 26 l				
1.11.- Filtro de arena inoxidable reversible para prevenir que las residuales entren a las bombas y al sistema de tuberías.				
1.12.- Sistema de calentamiento en el fondo de la cámara para elevar y mantener la temperatura del agua arriba de 52 °C durante la fase de lavado y arriba de 30 °C durante la fase de enjuague termida.				
1.21.- Equipo controlado por microprocesador				
1.22.- Pantalla sensible al tacto de 5.7 pulgadas a color inclinada para mayor visibilidad y para permitir que el monitoreo de todos los ciclos de lavado sea fácil.				
1.23.- Monitoreo y control de todas las fases de cada ciclo programado.				
1.24.- Con 044-pi de acero inoxidable para asegurar los parámetros de los 0605 y programar.				
1.25.- Con modo de servicio.				
1.26.- Con pregrabado de diagnóstico programado para permitir la operación del sistema y la verificación de la operación de los componentes.				
1.27.- Almacenamiento de los datos de los ciclos en caso de falla eléctrica.				
1.28.- Monitoreo del estado del ciclo de lavado, incluyendo la temperatura actual y el tiempo restante de la fase.				
1.29.- Alarmas indicadoras de condiciones anormales.				
1.30.- Sistema de señales audibles de advertencias.				
1.31.- Batería para respaldar todos los datos de los ciclos hasta por 10 años.				
1.32.- Sensores pasivos de temperatura para sensores la temperatura dentro de la cámara.				
1.33.- Alarma de falla del sensor de temperatura.				
1.34.- Sensor de nivel de agua para monitorear el nivel del agua en el sistema de lavado de la cámara.				
1.35.- Ingresos de impacto para almacenar todos los datos de los ciclos.				
1.36.- Alarma de falla del sensor de nivel de agua.				
1.37.- Que no requiere válvulas de control para el agua caliente y el agua fría.				
1.38.- Puntos de servicio instalados para acceder a las tuberías, válvulas y componentes eléctricos.				
1.39.- Sistema de rotación por medio de aire con filtro hepa que cubra a través de las tuberías, accesorios y la cámara en un rango de 1 a 10 minutos a 52 °C o de 1 a 20 minutos a 115 °C.				
1.40.- Con al menos tres toneladas de calentamiento de 11.4 kw en total para el secado.				
1.41.- Sistema de condensación por agua fría.				
1.42.- Configurables en seco con sistema de ventilación o en sistema de ventilación.				
1.43.- Válvula de suministro de agua pura de acero inoxidable para la fase de enjuague.				
1.44.- Sistema de enfriamiento de la descarga al drenaje para asegurar que el agua de descarga al drenaje no sea de 60 °C.				
1.45.- Sensor de obstrucción de las puertas que abra automáticamente las puertas si se detecta una obstrucción.				
1.46.- Sistema de seguridad para evitar que el ciclo comience si las puertas no están bien cerradas.				
1.47.- Botón de paro de seguridad en ambos lados de la lavadora para detener inmediatamente toda la operación del equipo.				
ACCESORIOS:				
2.1.- Estante de uso general de tres niveles con capacidad para 6 conexiones tipo din				
2.2.- Estante especializado para accesorios de laboratorio y prevención.				
2.3.- Conexión de transferencia				
2.4.- Con kit de limpieza y mantenimiento que evita que el equipo se deteriore en caso de un daño.				
2.5.- Conexión de tipo din para el suministro del microprocesador.				
CONSUMIBLES:				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909007975-T-7-2024

0108



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.1.- No requiere.					
4. REFACCIONES:					
4.1.- Según marca y modelo.					
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:					
5.1.- Voltaje eléctrico: 480V AC, 3 FASES, 60 Hz.					
5.2.- Cumplir todas las adecuaciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica (Nota).					
5.3.- Conectar todos los cables necesarios para cubrir en su totalidad los espacios entre el equipo y el área.					
6. SOFTWARE:					
6.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN					
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO					
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.					
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.					
ENTREGA Y CAPACITACIÓN					
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.					
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ENTREGADO O SERVIDO					
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:					
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.					
1.2.- LAS MANIOBRAS DE CARGA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.					
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.					
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.					
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:					
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
LA CIUDAD DE MÉXICO SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0109

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
3. REGISTRO SANITARIO:			
3.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y REVOCADO.			
3.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
3.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
4. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
4.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIO O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
4.2.- CERTIFICADO GUTOMEX-2012.			
5. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
5.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-051-SSA1-2012, DINAMAS, PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
6. CARTA DE APOYO:			
6.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
6.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
6.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
6.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL ORENTE.			
Y			
6.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
6.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO, DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
6.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DELENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
6.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
6.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL AGUERO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO ELABORADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTARIOS

ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL

DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0111

2.1.1. ASISTIR AL MANEJO DE LA BATERIA PARA VERIFICAR LA CARGA DE LA BATERIA AL FINAL DEL PASAJE DEL DIFERENCIAL DEL PUERTO DE GUAYAMA DEL CARGO DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO, TENIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANEJADORES POR CADA DIFERENCIAL, DURANTE EL PERIODO DE GUAYAMA.		
3.1.1. LEER MANEJO DE LA BATERIA EN EL PUERTO DE GUAYAMA DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO, DURANTE EL PERIODO DE GUAYAMA.		
4.1.1. LEER MANEJO DE LA BATERIA EN EL PUERTO DE GUAYAMA DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO, DURANTE EL PERIODO DE GUAYAMA.		
5.1.1. LEER MANEJO DE LA BATERIA EN EL PUERTO DE GUAYAMA DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO, DURANTE EL PERIODO DE GUAYAMA.		
6.1.1. LEER MANEJO DE LA BATERIA EN EL PUERTO DE GUAYAMA DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO, DURANTE EL PERIODO DE GUAYAMA.		
7.1.1. LEER MANEJO DE LA BATERIA EN EL PUERTO DE GUAYAMA DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO, DURANTE EL PERIODO DE GUAYAMA.		
8.1.1. LEER MANEJO DE LA BATERIA EN EL PUERTO DE GUAYAMA DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO, DURANTE EL PERIODO DE GUAYAMA.		
9.1.1. LEER MANEJO DE LA BATERIA EN EL PUERTO DE GUAYAMA DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO, DURANTE EL PERIODO DE GUAYAMA.		
10.1.1. LEER MANEJO DE LA BATERIA EN EL PUERTO DE GUAYAMA DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO, DURANTE EL PERIODO DE GUAYAMA.		
11.1.1. LEER MANEJO DE LA BATERIA EN EL PUERTO DE GUAYAMA DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO, DURANTE EL PERIODO DE GUAYAMA.		

PRESENCIA DEL SIGUIENTE	CONTENIDO	CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO	NÚMERO DE DOCUMENTOS (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO				
1.1 - REGISTRO NO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA CORUPEL				
1.2 - REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, INDEFINIDO Y SIN REGISTRO DE PAÍSES DE ORIGEN				
1.3 - CARTA DE SOLICITUD DEL BILLETE REQUERIDA POR EL REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO RECIBIR INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA CORUPEL O CARTA DE LA PUBLICACIÓN DEL BILLETE EN FORMA DE LA FOLIOGRAFÍA DEL FOLIO 22 DEL DIARIO DE 2014				
2. CERTIFICADOS PARA MENOS INTERNACIONALES				
2.1 - CERTIFICADO DE ESTE VENTA POR EL O DE EQUIVALENTE SIGUIENTE DE ORIGEN				
2.2 - CERTIFICADO PARA 3 AÑOS 2014				
3. CERTIFICADOS PARA MENOS NACIONALES				
3.1 - CARTA DE LA REGIÓN ASAN 2012, BILLETE INVENTARIO DEL PASADORA ENTREGADO POR CORUPEL				
4. CERTIFICADO				
4.1 - CARTA DE FAVORABLE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2 - CARTA DE FAVORABLE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN PAÍS MEMBRADO				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0112



SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD SOCIAL
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL PROYECTO FISCAL 2024

0113

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0012 048-24	
IDENTIFICADOR DE ÍTEM		D1.011.0015 - 001		NO. DE PARTIDA 6311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERANTE					
EMPRESA:					
RAZÓN SOCIAL:					
CÓDIGO DE ORIGEN:					
CATEGORÍA OPERANTE:					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		MASTOGRAFO DIGITAL CON TOMOCORTES		CANTIDAD: 2	
DEFINICIÓN:		MASTOGRAFO DIGITAL CON TOMOCORTES		CLAVE COMPLETA: D1.011.0015	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	INDICADOR DE CONFORMIDAD (SÍ/NO/NO SE APLICA)	PÁGINA DEL CATALOGO NÚMERO DE FOLIO DE CATEGORÍA	EVALUACIÓN DEL CONDOMINIO	
1. Descripción:					
1.1.- Generador de rayos X de alta frecuencia.					
1.2.- Potencia de salida dentro del rango de 50W a menor a 70W o mayor.					
1.3.- Kilovoltaje (KV) dentro del rango de 23 a menor a 25 o mayor, en incrementos de 1 kV.					
1.4.- Rango de máx de 5 o menor a 500 o mayor.					
1.5.- Tubo de rayos X:					
1.5.1.- Anodo externo lateral de 10, 15 o 20 W (módulo, red o tungsteno).					
1.5.2.- Capacidad calorífica del ánodo igual o mayor a 100,000 MJ.					
1.5.3.- Filtro de 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100, 105, 110, 115, 120, 125, 130, 135, 140, 145, 150, 155, 160, 165, 170, 175, 180, 185, 190, 195, 200, 205, 210, 215, 220, 225, 230, 235, 240, 245, 250, 255, 260, 265, 270, 275, 280, 285, 290, 295, 300, 305, 310, 315, 320, 325, 330, 335, 340, 345, 350, 355, 360, 365, 370, 375, 380, 385, 390, 395, 400, 405, 410, 415, 420, 425, 430, 435, 440, 445, 450, 455, 460, 465, 470, 475, 480, 485, 490, 495, 500, 505, 510, 515, 520, 525, 530, 535, 540, 545, 550, 555, 560, 565, 570, 575, 580, 585, 590, 595, 600, 605, 610, 615, 620, 625, 630, 635, 640, 645, 650, 655, 660, 665, 670, 675, 680, 685, 690, 695, 700, 705, 710, 715, 720, 725, 730, 735, 740, 745, 750, 755, 760, 765, 770, 775, 780, 785, 790, 795, 800, 805, 810, 815, 820, 825, 830, 835, 840, 845, 850, 855, 860, 865, 870, 875, 880, 885, 890, 895, 900, 905, 910, 915, 920, 925, 930, 935, 940, 945, 950, 955, 960, 965, 970, 975, 980, 985, 990, 995, 1000.					
1.5.4.- Punto focal grueso de 0.3 mm.					
1.5.5.- Punto focal fino de 0.1 mm.					
1.5.6.- Dosisación continua máxima del ánodo igual o mayor a 60,000 HU/min.					
1.5.7.- Rango de velocidad del ánodo de 1,500 rpm o mayor a 2,000 rpm o mayor.					
1.6.- Detector digital:					
1.6.1.- De sensor amorfo, vidrio del dardo o sensor amorfo.					
1.6.2.- Tamaño del detector de 24 a 29 cm o mayor.					
1.6.3.- Profundidad de bits de imagen o resolución de 14 bits o mayor.					
1.6.4.- Tamaño del píxel 100 µm o mayor.					
1.6.5.- Máx de imagen de 2,048 a 3,584 megapíxeles o mayor.					
1.6.6.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 3 lp/mm a 50%.					
1.6.7.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 5 lp/mm a 25%.					
1.7.- Brazo estacionario con rotación horizontal y movimiento vertical:					
1.7.1.- Controlador automático o teleoperable por el usuario.					
1.7.2.- Movimientos de rotación de -120° a mayor a +150° o mayor.					
1.7.3.- Desplazamiento vertical de 50 cm o mayor.					
1.7.4.- Distancia foco imagen (FFI) o FID) igual o mayor a 65 cm.					
1.7.5.- Indicador de exposición de sistema estereométrico, de fuerza de compresión y angulación del brazo.					
1.8.- Píxel o sistema antiscatter:					
1.8.1.- Amplificador de 1.5X o mayor.					
1.9.- Sistema de compresión automática y manual:					
1.9.1.- Rango de fuerza de compresión de 20N a menor a 120N o mayor.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0114



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
A-63-017-909007975-T-7-2024
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
R001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.11.- Puntal de compensación para mesa grande, punta de compensación para mesa pequeña, cono de compensación, cono de magnificación y punta con regla (en el caso).				
1.12.- Máquina, pantalla o escrito con blindaje enfriado de 0.5 mm.				
1.13.- Interruptor de pila o de mano.				
1.14.- Control de exposición automática (ASC).				
1.15.- Estación de adquisición con pantalla LCD, TFT o LED de visualización de 21 pulgadas o mayor y de 3 megapíxeles o mayor.				
1.16.- Video duro de 500 GB o mayor.				
1.17.- Unidad DICOM 3.0 de software, punto de almacenamiento, procesamiento y N°PE.				
1.18.- Herramientas para grabado de imágenes con visor DICOM y licencia DICOM media storage.				
1.19.- Transferencia.				
1.10.1.- Velocidad de transferencia (BPS, MBPS, LPS, LPS).				
1.10.2.- Tiempo de lectura 25 segundos o menor.				
1.10.3.- Ángulo de lectura mayor o igual a 10°.				
1.10.4.- Capacidad de exportar entre otras a planas recomendadas de 1 año o menor.				
1.10.5.- Número de diapositivas o proyecciones generadas de 1 o mayor.				
1.10.6.- Datos adicionales por imagen que no deberá superar 3 MB por condiciones de referencia por proyección, conforme a la NOM vigente.				
1.10.7.- Software para reconstrucción y procesamiento posterior.				
1.20.- Estación de trabajo de revisión, con dos pantallas LCD, TFT o LED de 21 pulgadas o mayor, con más de 5 megapíxeles y una pantalla de 10 megapíxeles o mayor y sensor integrado para estimación. Con herramientas dedicadas para magnificación y almacenamiento. Almacenamiento en disco duro de 1 TB o mayor.				
1.21.- Herramienta de control de calidad.				
1.22.- Manografía con reglas de control (CQM).				
2. ACCESORIOS:				
2.1.- Sistema de alimentación independiente (UPS) para la estación de trabajo de revisión.				
2.2.- Sistema de alimentación independiente (UPS) para el equipo de manografía con un tiempo de respaldo de la mano 10 minutos.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- Dos cajas con 500 DVDs cada una.				
3.2.- Herramientas para grabación de imágenes.				
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1.- Alimentación eléctrica: 220 V ac, 10A, 60 Hz.				
4.2.- Sistema de aire acondicionado con capacidad suficiente para mantener al equipo dentro del área designada a una temperatura de 20°C ± 2°C.				
4.4.- Sistema de fuerza independiente para la unidad radiológica.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE		EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA). SERÁN COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
5001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0115

4.- LAS RUFACIONES QUE DE REEMPLAZAR EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ADECUADAS CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CONDICIONACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS REGNAS Y LOS TEMAS DESELOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES SUPLENATORIAS CON RESPONDERABLE OBSERVADO		DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL DEPOSITO FUNDAMENTADO DEL EQUIPO.			
1.2.- ASEGURAR EL CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFECTIVA.			
1.3.- LAS MANOS DE OBRERO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.4.- SI DURANTE LAS MANOS DE OBRERO DE CARGA, RECARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPLETA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA EL BOMBO DOCUMENTO (O) ORIGINAL (O) Duplicados POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-001-SSA-2013, TALEL COMO: MEMORIA ANALITICA, VERIFICACION DE UNIDAD, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO MEDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.			
1.6.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SANITARIO Y/O REDES DE LA UNIDAD MEDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MEDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANSE ESTABLECIMIENTO A LA UNIDAD MEDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUIA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTACIÓN DOCUMENTOS		NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO Y DOCUMENTO EN CASO DE SER CARGO DE APLICAR
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, INCURSO Y RENOVADO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE PROPIETARIO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DEBEROS.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-Y-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

0116



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE
CIUDAD DE MÉXICO PRESALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.3.- EN CASO DE QUE EL BLEN NO REQUIERA REGISTRO BANTARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE ENERO/DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FTA O C E JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 15407:2016				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2017. BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EMPECIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO AL OPERANTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ADQUIRIDO O CONTRATO DE LICENCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

LICITACIÓN
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CON PUBLICACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0117

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DUELO: 001-01		
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA		NO. DE PARTIDA: 5011		
IDENTIFICADOR DEL BIEN		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
DIRECCIÓN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		CANTIDAD:		
DEFINICIÓN:		CLAVE COMPLETO:		
MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA		2		
MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA		521.616.5116		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
DESCRIPCIONES DEL BIEN	DESCRIPCIONES DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF PARA ENTREGAR A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN O CUALQUIER OTRO RECONOCIDO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL MANEJO	EVALUACIÓN DEL COMITADO
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Mesa quirúrgica electrodinámica rotativa.				
1.2.- Controlada por microprocesador.				
1.3.- Que soporte un peso de 220 kg o mayor.				
1.4.- Con sistema de frenos, mediante pedales de antidaño.				
1.5.- Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm máx. 10 cm.				
1.6.- Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al uso médico.				
1.7.- Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel.				
1.8.- Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al cromo níquel y niquelado en acero inoxidable o acero al cromo níquel.				
1.9.- Superficie radiotransparente en todas sus posiciones.				
1.10.- Mesa extendida en el menor tiempo posible.				
1.10.1.- Cabececeros.				
1.10.2.- Donde:				
1.10.2.1.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.2.- Puntos.				
1.10.2.3.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.4.- Puntos.				
1.10.2.5.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.6.- Puntos.				
1.10.2.7.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.8.- Puntos.				
1.10.2.9.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.10.- Puntos.				
1.10.2.11.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.12.- Puntos.				
1.10.2.13.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.14.- Puntos.				
1.10.2.15.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.16.- Puntos.				
1.10.2.17.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.18.- Puntos.				
1.10.2.19.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.20.- Puntos.				
1.10.2.21.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.22.- Puntos.				
1.10.2.23.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.24.- Puntos.				
1.10.2.25.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.26.- Puntos.				
1.10.2.27.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.28.- Puntos.				
1.10.2.29.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.30.- Puntos.				
1.10.2.31.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.32.- Puntos.				
1.10.2.33.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.34.- Puntos.				
1.10.2.35.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.36.- Puntos.				
1.10.2.37.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.38.- Puntos.				
1.10.2.39.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.40.- Puntos.				
1.10.2.41.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.42.- Puntos.				
1.10.2.43.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.44.- Puntos.				
1.10.2.45.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.46.- Puntos.				
1.10.2.47.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.48.- Puntos.				
1.10.2.49.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.50.- Puntos.				
1.10.2.51.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.52.- Puntos.				
1.10.2.53.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.54.- Puntos.				
1.10.2.55.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.56.- Puntos.				
1.10.2.57.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.58.- Puntos.				
1.10.2.59.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.60.- Puntos.				
1.10.2.61.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.62.- Puntos.				
1.10.2.63.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.64.- Puntos.				
1.10.2.65.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.66.- Puntos.				
1.10.2.67.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.68.- Puntos.				
1.10.2.69.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.70.- Puntos.				
1.10.2.71.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.72.- Puntos.				
1.10.2.73.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.74.- Puntos.				
1.10.2.75.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.76.- Puntos.				
1.10.2.77.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.78.- Puntos.				
1.10.2.79.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.80.- Puntos.				
1.10.2.81.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.82.- Puntos.				
1.10.2.83.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.84.- Puntos.				
1.10.2.85.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.86.- Puntos.				
1.10.2.87.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.88.- Puntos.				
1.10.2.89.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.90.- Puntos.				
1.10.2.91.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.92.- Puntos.				
1.10.2.93.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.94.- Puntos.				
1.10.2.95.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.96.- Puntos.				
1.10.2.97.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.2.98.- Puntos.				
1.10.2.99.- Elevador de la región torácica de mano, para dar la posición de flexión.				
1.10.3.- Puntos.				
1.14.- Que permita un acceso de 90° en C en el lado de la pierna.				
1.14.1.- Desplazamiento longitudinal del tablero de 30 cm o mayor.				
1.14.2.- Control de los movimientos de tablero de la mesa que permita la inclinación del paciente.				
1.15.- Sistema de emergencia, por medio de control en la columna de la mesa, que active todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

BOLETÍN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.15.1.- Sistema de emergencia de forma inalámbrica (por medio de botones), para apagar todas las posiciones de la mesa en caso de falta de baterías, fallo eléctrico y/o al control de modo.			
1.16.- Función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal.			
1.17.- Batalla de resplandor indicador de carga.			
1.18.- Cables independientes, uno para cada sección de la mesa, electrónicamente controlados o antiestáticos, retráctiles, sin costuras visibles.			
1.19.1.- Perforables a los rayos X.			
2. ACCESORIOS:			
2.1.- Accesorios incluidos para cirugía general (eventos de la misma marca de la mesa, las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al níquel níquel).			
2.1.1.- Arco de anestesia con fijadores.			
2.1.2.- Pestaña para infusiones con fijador.			
2.1.3.- Soporte ajustable para brazos con fijador (2 piezas).			
2.1.4.- Soporte para brazos ajustados con fijadores (2 piezas).			
2.1.5.- Soportes laterales ajustados con fijadores (2 piezas).			
2.1.6.- Chubirón para perfusión con fijadores. (2 piezas).			
2.1.7.- Piñones articulados tipo ganjal ajustados, con fijadores (2 piezas).			
2.1.8.- Soportes para plumas de doble hasta o con soportes para la posición de historia. (2 piezas).			
2.1.9.- Charola porta cistita de 35 x 45 cm (14 x 17 pulgadas).			
2.1.10.- Charola de acero inoxidable tipo AISI 304 calibre 24, incluida en la mesa en sección de prueba, OIL para la recolección de líquidos durante los procedimientos quirúrgicos, la cual debe ser desmontable para su desinfección.			
3. CONSUMIBLES:			
3.1.- No requiere.			
4. REPARACIONES:			
4.1.- Según marca y modelo.			
5. ALIMENTACIÓN:			
5.1.- 110-120VAC, 60Hz			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OBRERO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. LA GARANTÍA DEBIDA CUBRIRÁ TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO LÍMITE DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRAS) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLE AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
GARANTÍA		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA ÚLTIMA MEDIDA LOS DÍAS DE GARANTÍA (NIVEL URBANO Y NIVEL RÚRICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0119

CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (PRE EXCLUSIVO DEL COMITÉ)
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
1.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACERCAO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON CADA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXOS Y REVISADO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROMISORA Y COMPROBANTE DE PAGO DE QUINCENAS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICACIÓN PARA BIENES INTERNACIONALES:		
2.1.- CERTIFICADO DE UDEE VENTA F.O.A. O DE D.U.S. O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.		
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-243-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.		
4.- CARTAS DE APOYO:		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909607975-T-7-2024

0120



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORIADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

2

MS

8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0121

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DITE: 045-24		
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTICIP: 5311		
CERTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA PARA MANO	CLAVE COMPLETA:	531,025,0081	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL APORTE O FORMADOR DE REFERENCIA A CUALQUIER MATERIAL O EQUIPO QUE OFERTE EL BIEN	PARA EL OTORGADO MANEJO DEL FOLIO DEL BIEN POR	EVALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.-	Microscopio para cirugía plástica o reconstructiva para mano.			
1.2.-	Equipo electrónico con video estereoscópico, 3D, modular e independiente.			
1.3.-	Estándar			
1.3.1.-	Redable de cuatro ruedas.			
1.3.2.-	Con sistema de frenado.			
1.3.3.-	Con posicionamiento del equipo en cualquier dirección.			
1.4.-	Características de la pantalla de video:			
1.4.1.-	Tamaño			
1.4.2.-	Inclinable al estirar.			
1.4.3.-	Pantalla alta definición o superior de 21" o mayor, con rotación e inclinación.			
1.5.-	Iluminación independiente del microscopio.			
1.6.-	Sistema de autoalimentación a batería.			
1.7.-	Capacidad de video para la colocación de la ayuda estática.			
1.8.-	Base articulada equipada tubo binocular multidireccional de ángulo variable o fijo.			
1.8.1.-	Longitud máxima del brazo hasta 1.54 mts.			
1.9.-	Cámara incorporada al sistema.			
1.9.1.-	Tubo binocular inclinable 180° con dos oculares 10x para observación principal con ajuste de distancia interpupilar.			
1.9.2.-	Ocular de observación lateral estereoscópico integrado con un tubo binocular recto y ajuste de distancia interpupilar.			
1.9.3.-	Movimiento lateral de izquierda a derecha del ensamble principal.			
1.9.4.-	Tubo binocular inclinable 180° con dos oculares 10x para observación cara a cara.			
1.9.5.-	Oculares gran angular 10x con dos oculares integrados.			
1.9.6.-	Asociamiento monocular.			
1.9.7.-	Ajuste de dioptrías de al menos -4 a 5 dpt. Para todos los tubos binoculares.			
1.9.8.-	Anillos para adaptar la distancia entre ocular y ojo.			
1.9.9.-	Quinterna de los integrados y mezclada.			
1.10.-	Sistema de aumento:			
1.10.1.-	Zoom motorizado, con margen de aumento de 1x.			
1.10.2.-	Actividad de manera eléctrica pulsando un botón desde la empuñadura o desde el panel.			
1.10.3.-	Con ajuste de la velocidad del zoom de forma continua.			
1.10.4.-	Aumento total motorizado en la pantalla estática en los oculares.			
1.10.5.-	Con ajuste del lector de aumento en función del usuario.			
1.11.-	Sistema de enfoque:			
1.11.1.-	Enfoque motorizado, con distancia de trabajo de 225 a 500 mm.			
1.11.2.-	Enfoque permite ajustar la velocidad del enfoque a elección del usuario.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0122



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.11.3.- Sistema enchufado, regulable de forma continua.				
1.11.4.- Antena que emita por fibra.				
1.11.5.- El equipo cuenta con la capacidad de seleccionar la velocidad de enfoque con el aumento.				
1.12.- Sistema de iluminación:				
1.12.1.- Iluminación integrada con dos lámparas (lámpara principal y de emergencia de xenón de mínimo 300 W cada una).				
1.12.2.- Fuente de luz de xenón con cambio rápido en caso de falla.				
1.12.3.- Frente y pantalla de luz completamente integrados, con fibra óptica.				
1.12.4.- Con capacidad de eliminar las sombras.				
1.12.5.- Tiempo de vida y/o uso de la lámpara mostrada en la pantalla táctil.				
1.12.6.- Ajuste automático de la intensidad de la luz en relación con la distancia de trabajo.				
1.12.7.- El rango de iluminación inicial puede ser disminuido por el usuario.				
1.12.8.- El sistema cuenta con filtro de protección óptica y filtro UV.				
1.13.- Sistema de video digital integrado:				
1.13.1.- Con videocámara compuesta de 3 chips de alta definición a color, integrada en el cuerpo del microscopio (externa).				
1.13.2.- Que incluya sistema de grabación.				
1.13.3.- Salida de video (mini o VGA o video a HDMI o DVI). Para conectar uno o más monitores externos.				
1.13.4.- El sistema cuenta con la función de almacenar video clips en el disco duro interno y/o dispositivos USB o un disco externo.				
1.14.- Con capacidad de memoria para dar de alta diferentes imágenes en el sistema.				
1.15.- Empuñaduras:				
1.15.1.- Ergonómicas ajustables y de diseño sintético.				
1.15.2.- Programables.				
1.15.3.- Mandos del microscopio integrados en las empuñaduras, además que son posicionables a discreción del usuario.				
1.15.4.- Para controlar:				
1.15.4.1.- Enfoque.				
1.15.4.2.- Zoom.				
1.15.4.3.- Intensidad de luz.				
1.15.4.4.- Liberación de forma magnética.				
1.16.- Gestión de datos:				
1.16.1.- Entrada externa de video.				
1.16.2.- Salida para microcomputador.				
1.17.- Aplicaciones:				
1.17.1.- Función de visualización intraoperatoria en aplicaciones con fluorescencia para cirugía, reconstrucción de mano del sistema nervioso (quirófano del sistema nervioso).				
1.17.1.1.- Incluye software para fluorescencia.				
1.17.2.- Monitores de video.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0123

1.16.- Con Mantenimiento para:			
1.16.1.- DICOM			
1.16.2.- Software integrado en el equipo.			
2. ACCESORIOS:			
2.1.- Una laptop de repuesto de acuerdo a la tecnología utilizada.			
2.2.- LUG de al menos 50 minutos.			
2.3.- Un medio almacenamiento en control de funciones.			
2.4.- Un switch dual.			
2.5.- Fondo cenita para cubrir el microscopio.			
2.6.- Cables de video necesarios para el funcionamiento del equipo.			
3. CONSUMIBLES:			
3.1.- Cien fundas estériles para cubrir el microscopio.			
4. REFACCIONES:			
4.1.- Según marca y modelo.			
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
5.1.- Alimentación 120v/10%, 50/60 Hz.			
6. SOFTWARE:			
6.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
MANUTENIMIENTO			
1.- QUEBENA PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRAS) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
CAPACITACIÓN			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL, USUARIO Y NIVEL TECNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIENIO SIGUIENTE.			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANTENIMIENTOS DE ACOMODO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO PARA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0124



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINALIDAD, PODERENCIA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRUEBA A SU RECEPCIÓN DE PUERTA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL CAUSO 150902.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y PREVENIO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PROGRAMA Y COMPROMISOS DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JES O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

0125

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		RÓJULO DMTL 043-34		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE FOLIO: 0211		
Código de Proyecto: 001		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
DIRECCIÓN:		CANTIDAD DESCRIPCIÓN:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES	CLAVE COMPLETA:	001.773.0207	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ARCHIVO O FORMADO POR REPRESENTA CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (SI O EXCLUSIÓN DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Refrigerador para cadáveres con cubierta de acceso lateral.				
1.2.- Fabricado en lámina de acero inoxidable tipo AISI-304 (acero inoxidable austenítico) a pulir, equivalente a su 2da. terminación.				
1.3.- Temperatura dentro del rango de 2 a 6 °C.				
1.4.- Dos puertas con pueras internas en acero inoxidable tipo AISI-304, con acceso lateral.				
1.5.- Bisagras y cerrajes apropiados de tamaño adecuado.				
1.6.- Dos bandejas corridizas para cuerpo en acero inoxidable que soporten un peso de 150 Kg como máximo.				
1.7.- Sistema de cerradura telescópica embutida para soportar manijas de acero inoxidable con jalareras diagonales.				
1.8.- Sistema de refrigeración que incluye: compresor con capacidad de acuerdo al equipo, condensador y difusor.				
1.9.- Compresor con partes removibles para fácil acceso y limpieza y funcionamiento con gas refrigerante tipo de CFC.				
1.10.- Aislamiento y base de paneles de espuma presurizada de poliestireno tipo de CFC.				
1.11.- Iluminación interna de encendido y apagado automático.				
1.12.- Control microprocesado de temperatura con display digital (display).				
1.13.- Alarmas visuales y auditivas, para: temperatura fuera de rango, falta de alimentación eléctrica, apertura no programada de la puerta o falta de sensor de temperatura.				
1.14.- Dimensiones: 225 x 55 x 120 cm ±10% (incluyendo equipo).				
1.15.- El refrigerador debe presentar un acabado al interior y exterior sin partes filosas, rebabas, soldaduras o latadores de material, incluye: gabinetes, puertas y bandejas.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Como elevador para la introducción extracción de bandejas del refrigerador.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Cierre eléctrico de acuerdo a la unidad médica solicitada, 220V.				
5.2.- La instalación del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica del personal capacitado por el fabricante y/o su representante autorizado.				
5.3.- Convenir todas las adaptaciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica técnica.				
6.- ALIMENTACIÓN:				
6.1.- 120 V ± 10%, 60 Hz.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0126

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

PARÁMETRO DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO:		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYENDO REFACCIONES Y MANO DE OBRA SIEMPRE COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUYENDO AL CORRIJO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
ENTREGA:		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESELECCIONADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ENTREGADO O SERVICIO:		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, EMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE PARA LA CORRECTA FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE CARGA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- EN DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA DAÑOS O DESTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL BIEN SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANEJO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRUEBA DEL OFERENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA COFEPRIS, ANÁLISIS Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO ENTREGADA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA VENTA, FDO. O CE O JGO EQUIVALENTE SEGÚN EL PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 9001:2015.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
EN01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0127

3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOMENCLATURA Y LAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
3.2.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROMOTORA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO O MODICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
017-909007975-T-7-2024

0128



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMT-008-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5311		
Subsecretaría de Tecnología e Insumos		VERSION 1		
I. DATOS DEL OFERTANTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAÍS DE ORIGEN:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	SISTEMA ECOGRÁFICO:	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	SISTEMA ECOGRÁFICO:	CLAVE COMPLETO:	531-529-0087	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ARCHIVO EN FORMATO REFERENCIAL A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PARA EL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- Monitor LED plano de alta resolución y alto contraste de 21 pulgadas o mayor.				
1.1.1.- Montado en un brazo articulado para facilitar el estudio, con ajuste de altura, giro (lateral de lado a lado), e inclinación.				
1.1.3.- Con capacidad de desplegar la imagen en toda la pantalla en formato de alta definición (Full HD).				
1.2.- Sistema con al menos 4,700,000 canales digitales.				
1.3.- Modo:				
1.3.1.- Bidimensional a 2D, con velocidad de adquisición de imágenes de 24 a menor de 1,000 o más imágenes por segundos.				
1.3.2.- Con modo B y 2D simultáneos.				
1.3.3.- Con modo M parastólico.				
1.3.4.- Con modos Doppler color y color Power Doppler, Angio o Strain.				
1.3.5.- Con modo adaptativo que elimina el ruido y mantiene la uniformidad de imagen.				
1.3.6.- Doppler continuo.				
1.3.7.- Doppler pulsado.				
1.3.8.- Con optimización automática de ganancias de profundidad (TGC) y ganancia general al oprimir un botón.				
1.3.9.- Con optimización automática en Doppler espectral con ajuste de la escala y línea de base al pulsar un botón.				
1.4.- Tecnología de supresión de ruido.				
1.5.- Sin ruido dinámico de al menos 250 dB.				
1.6.- Con programas para aplicaciones clínicas de obstetricia, ginecología, mama, abdomen general, vasos arteriales, múltiples esqueléticas y cardiológicas.				
1.7.- Con muestra de imagen cuadrada por cuadro de 1900 cuadros o mayor.				
1.8.- Con ocho controles deslizantes para ajuste de la curva de ganancias TGC.				
1.9.- Con elastografía de deformación (cuantitativa) para mama.				
1.10.- Incluir mapa de calores.				
1.11.- Con elastografía en (onda de corte) tiempo real para rigidez cuantificable en kPa o mPa.				
1.12.- Ecografía de esfuerzo con protocolos tanto farmacológicos y fisiológicos.				
1.13.- Medición y análisis del ventrículo y aurícula izquierda para el cálculo de la fracción de eyección desde imágenes 2D.				
1.14.- Imagen en tiempo real de:				
1.14.1.- En 3D.				
1.14.2.- En 4D.				
1.15.- Con imágenes panorámicas o de campo extendido.				
1.16.- Disco duro de 500 GB o mayor.				
1.17.- Con quemador de disco DVD/BD II para almacenamiento de estudios a futuro dentro del equipo. Con puertos USB para almacenamiento.				
1.18.- Con software de conectividad protocolo DICOM para almacenamiento, impresión o envío de imágenes.				
1.18.1.- Que incluya storage commitment (SC), modify window (MW) y perform procedure step (PPS) y reporte estructurado DICOM.				
1.19.- Panel de control con ajuste independiente de altura y giro. Con pantalla sensible al tacto (touch screen) de 12 pulgadas o mayor con capacidad de desplegar teclado táctil para mejora del flujo de trabajo.				
1.20.- Con al menos las siguientes modificaciones en pantalla:				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPORTUNIDAD CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0129

1.78.1.- Buzinas (el menos cuatro) durante 10 segundos.			
1.79.2.- Áreas (por lo menos dos mandos).			
1.79.3.- Volumen (el menos una regulación).			
1.79.4.- Ángulo (el menos dos regulaciones).			
1.81.- Estufa para procedimientos de furores.			
1.81.1.- Con desfogador de vapor en pantalla (360°/360°) o vapor.			
1.81.2.- Que se muestre ángulo de furores.			
1.81.3.- Que permita ocultar o visualizar la zona de visualización de la aguja.			
1.81.4.- Pantalla remota para furores.			
1.81.5.- Velocidad de la aguja.			
1.82.- Con carta de inspección integrada con libro en el menos dos de sus ruedas.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencia.			
2.1.1.- Transductor lineal de banda ancha, rango de frecuencias de 5 MHz a menor a 12 MHz o mayor para aplicaciones en partes pequeñas, mama, músculos esqueléticos y vasos sanguíneos. Con capacidad de realizar elastografía de rigidez cuantitativa en kPa o mPa. Con software para imagen resultante.			
2.1.2.- Transductor convexo de banda ancha, rango de frecuencias de 1 MHz a menor a 5 MHz o mayor para aplicaciones abdominales generales. Con capacidad de realizar elastografía de rigidez cuantitativa en kPa o mPa. Con software para imagen resultante.			
2.1.3.- Transductor endocavitario de banda ancha, rango de frecuencias de 4 MHz a menor a 5 MHz o mayor. Con software para imagen resultante.			
2.1.4.- Transductor enfocado con rango de 2 MHz a menor a 9 MHz o mayor para aplicaciones 4D.			
2.1.5.- Transductor sectorial de banda ancha, rango de frecuencias de 2 MHz a menor a 4 MHz o mayor para aplicaciones de abdomen y para aplicaciones de imagen en niños.			
2.2.- UPG con no-cable, de la potencia adecuada al consumo del equipo con potencia de al menos 10 vatios de energía.			
2.3.- Interfaz para PC.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- Tres lúmenes de gel ecográfico de 200 ml.			
3.2.- Pantalla con 100 piezas de COVIDO aptas para grabación de estudios.			
3.3.- Papel adhéscido para la monitorización de la imagen.			
3.4.- Anillo para furores, 100 piezas.			
3.5.- Con lúmenes de energía para transductor ultrabanda.			
4.- REPARACIONES:			
4.1.- Reparatrices y partes.			
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
5.1.- A mano de obra, 100% 100%.			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

GARANTÍA DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEL EQUIPO DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBE PRESENTAR LA RUBICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ADJUDICAR AL NÚMERO DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUIDO REPARACIONES Y PARTES DE OBRAS), COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARAN EL NÚMERO DE VECES QUE SE NECESITEN DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUIDO AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MEDIDA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (INCLUIDO MATERIAL Y HORAS, TÉCNICO) CON LAS TEMAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDIDA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (SÍ/NO EXCLUYE DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBAJAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANIOBRAS DE AGARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO PARA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5. DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMH Y/O REP-PAE DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICHA NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-001-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR REGULAR QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES LIMITADOS

FEDERALES DEL PROGRAMA

ATENCIÓN A LA SALUD DE

PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL

DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0131

4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACION PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICION COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O MEDIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

FOLIO COUNT: 6-8-2024/2024/10/16/2024

ANDERSON, J. R. 1973. A method for combining χ^2 and G tests. *Psychological Bulletin* 80:157-160.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
003-017-909007975-T-7-2024

0132



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO UNO: 048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5341		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531604 0031 - 0031		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAIS DE ORIGEN:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	ULTRASONÓGRAFO	CANTIDAD: 3		
DEFINICIÓN:	ULTRASONÓGRAFO	CLAVE COMPLETA: 531.024.0031		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATEGORÍAS MANUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	Página del Catálogo, Manual o Folleto del Archivo PDF	EVALUACIÓN DE EXCLUSIÓN DE COMPROBANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Equipo de ultrasonido Doppler color para servicios compartidos, con capacidad de aplicaciones obstétricas, ginecológicas o pélvicas, vasculares, abdominales, partes pequeñas, músculo esquelético, pediatría y cardiología en adultos.				
1.2.- Con monitor plano LCD o LED a color de 21" o mayor de alta resolución, que se pueda abstrairse y el desplazamiento del equipo.				
1.3.- Con capacidad de crecimiento a futuro de mostrar la imagen en toda el área de la pantalla incrementando el área de interpretación hasta en un 24 1% y con resolución 6.2-HD al presentar un botón.				
1.4.- Disco duro interno de 500 GB o mayor.				
1.5.- Control de garantía y ajuste de la curva TOC por modo de por lo menos ocho controles independientes.				
1.6.- Modos de operación:				
1.6.1.- Con modo 2D o modo B.				
1.6.1.1.- Optimización automática de la curva TOC y ganancia de la imagen para mejorar la brillantez y uniformidad de los tejidos al obtener un solo botón en modo B o 2D con ajuste automático de escala de velocidad y de la línea de base en Doppler espectral. Que trabaje en conjunto con imágenes compuestas.				
1.6.2.- Modos 2D con Multitráces.				
1.6.3.- Con Doppler color o Píxel color banda ancha.				
1.6.4.- Con Doppler de poder o Color PowerAngle.				
1.6.5.- Doppler pulsado.				
1.6.6.- Doppler continuo.				
1.6.7.- Con capacidad de crecimiento a futuro a modo M anisotrópico.				
1.6.8.- Con capacidad de crecimiento a futuro a modo 4D o 3D tiempo real.				
1.6.9.- Con capacidad de crecimiento a futuro a Doppler de Tejido.				
1.7.- Sistema con formación de haces anisotrópicos de al menos 4.5 millones de canales totalmente digitales.				
1.8.- Con Rango dinámico de 270 dB o mayor y nivel de ruido muy reducido.				
1.9.- Con velocidad de adquisición de 1700 o más imágenes por segundo en modos M-Mode, 2D y Doppler o 2D, color, Doppler).				
1.10.- Con imágenes armónicas y armónicas con inversión de pulsos.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

LICITACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-6S-017-909007975-T-7-2024

0133

1.11.- Con imágenes complejas o sencillas de al menos 10 cm de ancho y 10 cm de alto.					
1.12.- Con imagen asociativa para eliminación de ruido de fondo y visualización de la textura de los tejidos.					
1.13.- Con imagen con una imagen o imágenes de los transductores ultrasónicos.					
1.14.- Con software de seguridad para protección contra virus y malware.					
1.15.- Con imagen de campo extendido o panorámica.					
1.16.- Con imágenes animadas del espectro Doppler en tiempo real con cálculo de índices de resistencia e índice de pulsaridad como mínimo.					
1.17.- Con capacidad de almacenamiento a futuro a almacenamiento para mano y gestología.					
1.18.- Con capacidad de almacenamiento a futuro a software para diagnóstico o estimación de imagen general.					
1.19.- Con capacidad de almacenamiento a futuro a software para procesamiento y visualización de múltiples cortes en imágenes ultrasonográficas de los volúmenes adquiridos.					
1.20.- Con capacidad de almacenamiento a futuro a software para procesamiento.					
1.21.- Con capacidad de procesamiento a futuro a DICOM.					
1.22.- Zoom en tiempo real de 12 o más veces y zoom en imagen en conjunto o zoom de escritura.					
1.23.- Con Grayscale de 2560 imágenes o mayor para 2D y/o color.					
1.24.- Programa de medidas, cálculos y reportes para estudios de partes pequeñas, esófagos, vasos, vasos, músculo esquelético, esófago y ginecología.					
1.25.- Con capacidad de almacenamiento a futuro a programa de cardiología en aorta y aorta.					
1.26.- Con capacidad de procesamiento a futuro a programas de procesamiento de datos. Que incluya protocolos en formatos y de ejecución. Con/Queda por el usuario para hasta 10 usos o usos.					
1.27.- Con 256 niveles de gris y paleta de 256 colores o similar.					
1.28.- Con pantalla táctil capacitiva de 12 pulgadas o mayor que permita una navegación sencilla de los controles del sistema.					
1.29.- Con conectividad DICOM en los servicios de impresión, almacenamiento, flujo de trabajo de trabajo (PACS, RIS, PACS, PACS) y capacidad de crecimiento a futuro a Quarta/Quinta.					
1.30.- Con capacidad de procesamiento a futuro a protocolos de flujo de trabajo para imágenes para aorta o para en estudios ultrasonográficos, partes blandas, esófagos, ginecología y ultrasonido transrectal.					
1.31.- Panel de control que ajuste independiente de audio, vídeo e imagen para una experiencia óptima.					
1.32.- Con puerto USB para exportar los estudios en formatos DICOM y DICOM.					
1.33.- Con ruedas giratorias y con freno.					
1.33.1.- Con cobertura simultánea de 4 o más transductores simultáneos por el usuario.					
1.33.2.- Perfil transductor.					
1.33.3.- Altura ajustable.					
1.33.4.- Salida de vídeo analógica y digital.					
1.33.5.- Unidad de DVD para almacenar imágenes en formato DICOM y formato DICOM.					
2.- ACCESORIOS:					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0134



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.1.- Transductor final de banda ancha rango de frecuencia de 4.0 MHz o menor a 12.0 MHz o mayor, para aplicaciones superficiales, partes blandas incluyendo mama, músculo esquelético, vasos cuantales.				
2.2.- Transductor intracavitario o endovaginal de banda ancha rango de frecuencia de 4.0 MHz o menor a 6.0 MHz o mayor, para aplicaciones de ginecología.				
2.3.- Transductor convexo de banda ancha rango de frecuencia de 2.0 MHz o menor a 6.0 MHz o mayor, para aplicaciones de abdomen general, obstetricia, ginecología y vasos/arterias de abdomen general.				
2.4.- Transductor micro convexo de banda ancha rango de frecuencia de 5.0 MHz o menor a 8.0 MHz o mayor, para aplicaciones de abdomen en pediatría, internista y vascular.				
2.5.- UPS de la capacidad adecuada al consumo de potencia del equipo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Cuatro filas de gel.				
3.2.- Caja de con 100 CD y 100 DVD.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OBRANTE	EVALUACIÓN (ISO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
GARANTÍA DEL BIEN 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANUTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRAS) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTÁNDOSE AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA, POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FOLIAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ENTREGA, RECEPCIÓN O SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORT, DESEMPALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0135

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME LA NOMINATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCION DEFINITIVA.		
1.5.- DEBEA GARANTIZAR Y REALIZAR LA CORRECTA VIGILANCIA AL SISTEMA SANITARIO Y RESERVA DE LA UNIDAD MEDICA Y QUIMICA, PROPORCIONAR A LA UNIDAD MEDICAL LAS LICENCIAS DIDOMAS NECESARIAS DE FORMA ESCRITA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.		
1.6.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA:		
1.6.1.- ENTREGAR EN EL CUESTIONARIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA GUIA RAPIDA EN DICHO ESPACIO.		
1.6.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANTES DE Y REMOVIDO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROROGA Y COMPLEMENTACIÓN DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPA DE LA FUNDACIÓN DEL DIBUJO OFICIAL DE LA FUNDACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, PSA O CEE O JIG O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO CUP-13462-2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPREA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR DE CIUDADANO QUE COMPREA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBADORA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-1-7-2024

0136



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO CMTE: 008-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE RECONSTRUCCIÓN E INNOVACIÓN		Nº. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.829.0887 - 002		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETADA:	SISTEMA ECOGRÁFICO:	CANTIDAD:		
DEFINICIÓN:	SISTEMA ECOGRÁFICO:	CLAVE COMPLEMENTARIA:		
531.829.0887				
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DE EQUIPOS CONVOCANTES
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Sistema ecográfico con ajustes de la curva de ganancia TGC mediante ocho o más controles.				
1.2.- Modos de operación M, B y modo M y B simultáneos en la misma pantalla y 2D.				
1.3.- Capacidad de recibir transductores electrónicos y multifrecuencia de al menos 10 MHz o mayor.				
1.4.- Con al menos dos puertos para conexión de transductores.				
1.6.- Monitor LCD de 12 pulgadas o mayor, con 256 niveles de grises o mayor.				
1.6.- Profundidad de despliegue de al menos 24 cm.				
1.7.- Monitores en pantalla				
1.7.1.- Distancia de al menos cuatro centímetros de medición.				
1.7.2.- Área de al menos una.				
1.7.3.- Volumen en al menos una.				
1.7.4.- Ángulo de al menos uno.				
1.8.- Aplicaciones a ultrasonido.				
1.8.1.- Evaluación de vasos en extremidades y aquellos que fluyen al corazón o proceden de él, vasos superficiales en brazos y piernas y cartografía vascular.				
1.8.2.- Evaluación de vasos trópicos superficiales.				
1.8.2.- De acceso vascular.				
1.8.4.- Guía de PICC, CVC, catéter de diálisis, puerto PIV, línea media de colocación en líneas arteriales, acceso a fistulas e injerías, y acceso percutáneo a venas y arterias.				
1.8.- Herramientas de medición del vaso y conectividad electrónica.				
1.10.- Permite la localización de la punta de catéteres centrales insertados portablemente.				
1.11.- Con trackball o touch-pad integrado.				
1.12.- Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interfase en español.				
1.13.- Unidad de almacenamiento interno de 60 GB o mayor.				
1.14.- Que permita la inclusión de protocolos por el usuario con un mínimo de 20 preestablecidos.				
1.15.- Doppler continuo.				
1.16.- Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW, DVD o USB.				
1.17.- Debe incluir protocolo DICOM para almacenamiento e impresión.				
1.18.- Gabinete interconstruido para transporte del equipo.				
1.18.1.- Con cuatro ruedas, al menos dos con freno.				
1.19.- Capacidad de recibir transductores electrónicos y multifrecuencia de al menos 10 MHz o mayor.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Transmisor de onda de 8 MHz o menor a 13 MHz o mayor para estudios vasculares, parte pequeñas, músculo esquelético.				
2.2.- USB de doble conversión con supresor de picos (incluye marca y modelo).				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
EQUIPAMIENTO A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

LICITACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CON PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0137

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INDEPENDIENTE AL AÑO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ADEMS CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN EL CUARTO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE DESEMPEÑO EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO EN CADA TIPO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, AMBULATORIO O SERVICIO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARreo HACIA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5. DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA COHESIVIDAD AL SISTEMA SAS/MI Y O REPARAR DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICHA NECESARIAS DE FORMA INSTANTÁNEA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN EN EL AMBIENTE TECNOLÓGICO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0138



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ASIGNACIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS EN SEGURIDAD SOCIAL
CICLO FISCAL 2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARLO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO Y EXTENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO (EN CASO DE DOCUMENTO)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE CERECOS			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O DE O.JR.O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0139

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INVERSIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA		FOLIO 049/24	
IDENTIFICADOR DE FOLIO		NO. DE PARTIDA: 2311	
521.319.0013 - 531		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERANTE			
EMPRESA:		NOMBRE COMERCIAL:	
FABRICANTE:		MARCA:	
PAÍS DE ORIGEN:		CATEGORÍA OPERATIVA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	ELASTOGRAFO ULTRASONIDO	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	EQUIPO DE RIGEN QUE EXAMINA SUS ORGANOS PARA VER SI ESTAN MAS RIGIDOS DE LO NORMAL.	CLAVE COMPLETA:	521.319.0013
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE PRESENTACIÓN (CATÁLOGO, MANUAL, O CUALQUIER OTRO MÉTODO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DE CATÁLOGO, MANUAL, O FOLLETO QUE DESCRIBA EL BIEN
1. DESCRIPCIÓN:			
1.1. Monitor LCD plano de alta resolución y alta contraste de 21 pulgadas o mayor.			
1.1.1. Montado en un brazo articulado para facilitar el estudio, con ajuste de altura, giro (rotación de lado a lado), e inclinación.			
1.2. Con capacidad de desplegar la imagen en toda la pantalla en formato de alta definición (Full HD).			
1.2.1. Sistema con al menos 4,700,000 canales de procesamiento.			
1.3. Modelos:			
1.3.1. Subintensivo o 2D, con velocidad de adquisición de imágenes de 25 o mayor o de 1,000 o más imágenes por segundo.			
1.3.2. Con modo M y 2D simultáneos.			
1.3.3. Con modo M avanzado.			
1.3.4. Con modos Doppler color y color Power Doppler, Anjo o similar.			
1.3.5. Con modo adaptativo que elimina el ruido y mantiene la uniformidad de imagen.			
1.3.6. Doppler continuo.			
1.3.7. Doppler pulso.			
1.3.8. Con optimización automática de ganancias de profundidad (TGC) y ganancia general al operar un botón.			
1.3.9. Con optimización automática en Doppler espectral con ajuste de la escala y ganancia para el estudio en tiempo real.			
1.3.10. Tecnología de supresión de ruido.			
1.4. Con rango dinámico de al menos 120 dB.			
1.5. Con programas para aplicaciones clínicas de obstetricia, ginecología, mama, abdomen general, vasos arteriales, musculatura esquelética y cardiología.			
1.6. Con memoria de imagen que almacene por cuadro de 1000 cuadros o mayor.			
1.7. Con ocho controles de software para ajuste de la curva de ganancias TGC.			
1.8. Con elastografía de deformación (qualitative) para mama.			
1.8.1. Incluir mapa de colores.			
1.9. Con elastografía de (onda de corte) tiempo real para Njudo que funcione en todo o parte.			
1.10. Elastografía de tiempo con privacidad tanto farmacológica y fisiológica.			
1.11. Medición y análisis del movimiento y fuerza de tensión para el estudio de la función de respiración desde imágenes 2D.			
1.12. Imagen en tiempo real de:			
1.12.1. En 2D.			
1.12.2. En 3D.			
1.12.3. En 4D.			
1.12.4. En imágenes panorámicas o de campo extendido.			
1.14. Con dureza de 500 GPa o mayor.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0141

2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE IGUALARÁN EL NÚMERO DE VÍCES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEAN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACOGEZ CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OPERATIVO	EVALUACIÓN (CERO EXCLUSIVO DE CONJUNTO)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TIPO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PREVISIONES CONSIDERADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL OPERATIVO	EVALUACIÓN (CERO EXCLUSIVO DE CONJUNTO)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SIN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESEMBARQUE DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO QUE OBTENGA A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5. DEBE GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SANITARIO O RES-PAGO DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBE PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICHA NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO		VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROMESA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES		
2.1. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FOMENTO O DE BIEN EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2. CERTIFICADO ISO 13485:2015.		
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES		

Handwritten signature and mark.



0142

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA IN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.1. CERTIFICADO DE LA INDUSTRIA-241-2821-1972 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXEMPTO POR COPEPES.				
4.2. CARTA DE APOYO.				
4.2.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO				
4.2.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRO CORRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.3. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

0143

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 048-06	
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.533.0256 - 001		NO. DE PÁGINA: 0211		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERANTE					
EMPRESA:			MARCA:		
FABRICANTE:			MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:			CANTIDAD OPERACION:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE		CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO AVANZADO PARA SUBMINISTRAR ANESTESIAS DURANTE CIRUGÍA		CLAVE COMPLETA:	531.533.0256	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN ENTREGADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE CONTENGA EL BIEN OPERATIVO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DEL EQUIPO DEL CONVOCANTE	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Unidad que suministra en forma continua e intermitente y controlada una mezcla de gases (oxígeno y anestésicos volátiles) para ayudar a suministrar al paciente un nivel apropiado de anestesia.					
1.2.- Características:					
1.2.1.- Mantiene para dos o más vaporizadores con sistema de ventilación.					
1.2.2.- Ventilador independiente de la misma marca que la unidad de anestesia.					
1.2.3.- Con al menos cuatro controles electrónicos, incluyendo uno con sistema de seguridad individual.					
1.2.4.- Voz para cámara de O2.					
1.2.5.- Con al menos dos oxímetros.					
1.2.6.- Mesa de trabajo.					
1.2.7.- Sistema de brida móvil en estructura para monitor de signos vitales.					
1.2.8.- Cuatro ruedas con sistema de freno central.					
1.2.9.- Manómetros digitales de presión sofisticados.					
1.2.9.1.- Dos manómetros para toma manual (O2, Aire).					
1.2.9.2.- Un manómetro para cámara (O2).					
1.2.10.- Base de respaldo reclinable con capacidad de 30 minutos.					
1.2.11.- Con iluminación para el área de trabajo de intensidad regulable.					
1.2.- Suministro de gas fresco:					
1.2.1.- Medidor electrónico:					
1.2.1.1.- Control en pantalla de ajuste de la concentración en pantalla de O2.					
1.2.1.2.- Control en pantalla de ajuste del flujo total de gas fresco.					
1.2.1.3.- Despliega en pantalla del ventilador de flujo de gas fresco para cada gas (O2, Aire, Anestésico).					
1.2.1.4.- Con función de despliegue en pantalla durante la ventilación del flujo mínimo aproximado de O2 que permita mantener la fracción inspirada de oxígeno (FIO2) establecida por el usuario.					
1.2.2.- Sistema de suministro automático de flujo de gas fresco.					
1.2.3.- Sistema automático de ajuste de gases frescos a partir de la programación por objetivo de la concentración de agente anestésico y oxígeno en el paciente al final de la respiración.					
1.2.4.- Guarda registros electrónicos.					
1.2.5.- Panta o visor de flujo de gas fresco.					
1.2.6.- Circuito de respiración.					
1.4.- Que permita el uso de flujos bajos, con volumen total máximo de 2 L e inferior.					
1.4.2.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.1.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.2.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.3.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.4.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.5.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.6.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.7.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.8.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.9.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.10.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.11.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.12.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.13.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.14.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.15.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.16.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.17.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.18.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.19.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.20.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.21.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.22.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.23.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.24.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.25.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.26.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.27.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.28.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.29.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.30.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.31.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.32.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.33.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.34.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.35.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.36.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.37.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.38.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.39.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.40.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.41.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.42.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.43.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.44.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.45.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.46.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.47.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.48.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.49.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.50.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.51.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.52.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.53.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.54.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.55.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.56.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.57.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.58.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.59.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.60.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.61.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.62.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.63.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.64.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.65.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.66.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.67.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.68.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.69.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.70.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.71.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.72.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.73.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.74.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.75.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.76.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.77.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.78.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.79.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.80.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.81.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.82.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.83.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.84.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.85.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.86.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.87.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.88.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.89.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.90.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.91.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.92.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.93.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.94.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.95.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.96.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.97.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.98.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.99.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					
1.4.2.100.- Con capacidad máxima de 100 gramos.					



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909097975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

0144

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

			OPERA E001 K PERSONA DEL EJE		
1.4.2.4.- Con sistema que permita el cambio de cal y/o vidrio con el carácter reusable durante la ventilación mecánica en cualquier lugar.					
1.4.3.- Con sistema que reduzca la condensación en el circuito de paciente.					
1.4.4.- Salida de gas fresco para circuito auxiliar.					
1.4.4.1.- Con sistema de comunicación entre ventilador y salida.					
1.4.5.- Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.					
1.4.6.- Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables.					
1.4.7.- Válvula ajustable de presión (APL) dentro del rango de 0.5 a 70 cmH ₂ O.					
1.4.8.- Válvula de desconexión.					
1.4.9.- Válvula de comunicación bolsa-ventilador.					
1.4.10.- Brazo de altura ajustable para la bolsa de ventilación manual.					
1.4.11.- Montaje de circuitos de respiratorio parcial o total.					
1.4.11.1.- Tarjetas con el texto de advertencia a partir de selectores.					
1.5.- Desplazamiento de parámetros y parámetros en sus valores.					
1.5.1.- Pantalla:					
1.5.1.1.- Tipo LCD o TFT monocrómica táctil.					
1.5.1.2.- Tamaño mínimo de 15 pulgadas.					
1.5.1.3.- Pulsos táctiles.					
1.5.1.4.- Configuración por el usuario.					
1.5.1.5.- Desplazamiento de parámetros en forma numérica.					
1.5.2.- Despliegue gráfico de al menos tres curvas y un haz o huco de forma sinusoidal, Presión, flujo, CO ₂ , Agente anestésico, Presión - Volumen, Flujo - Volumen, Presión - Pape.					
1.5.3.- Método de medición:					
1.5.3.1.- Controlado por volumen.					
1.5.3.1.1.- Control de ajuste de volúmenes constante que cubra como mínimo el rango de 2 a 40 cmH ₂ O.					
1.5.3.1.2.- Control de ajuste de presión fínica que cubra como mínimo el rango de 12 a 100 cmH ₂ O.					
1.5.3.2.- Controlado por presión con flujo automáticamente desactivado.					
1.5.3.2.1.- Control de ajuste de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 5 a 60 cmH ₂ O.					
1.5.3.3.- S.M.N.T.					
1.5.3.3.1.- Controlado por Presión.					
1.5.3.3.2.- Controlado por volumen.					
1.5.3.3.3.- Controlado por Presión con derivada de Volumen.					
1.5.3.4.- Control de ajuste de la sensibilidad por flujo que cubra como mínimo el rango de 0.2 a 16 L/min.					
1.5.4.- Presión Cópita.					
1.5.4.1.- Control de ajuste de la Presión de Espirito que cubra como mínimo el rango de 2 a 40 cmH ₂ O.					
1.5.4.2.- Cap función de soporte en caso de alarma.					
1.5.4.3.- Ventilación por presión con volumen garantizado.					
1.5.5.- Comunicación a ventilación manual.					
1.5.6.- Control de ajuste de frecuencia respiratoria que cubra el rango de 4 (5 menor) a 100 (mayor) respiraciones por minuto.					
1.5.7.- Control de ajuste electrónico del PEEP que cubra como mínimo el rango de 4 a 30 cmH ₂ O con resolución de ajuste de 1 cmH ₂ O.					
1.5.8.- Control de ajuste de relación I/E y relación I:E variable.					
1.5.9.- Control de ajuste de pausa inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 0 a 60%.					
1.5.10.- Sistema de comprobación automática que verifique el funcionamiento neumático y eléctrico.					
1.5.11.- Detención de volumen o desajuste de gas fresco.					
1.5.12.- Parámetros de ventilación: Monitorizados mediante módulo imprimible y desplegable numérico o gráficamente en pantalla del ventilador.					
1.5.12.1.- Flujos inspirados de oxígeno (FIO ₂) por tecnología paramagnética.					
1.5.12.2.- Volumen corriente.					
1.5.12.3.- Volumen minuto.					
1.5.12.4.- Presión media.					
1.5.12.5.- Presión pico.					
1.5.12.6.- PEEP.					
1.5.12.7.- Frecuencia respiratoria.					
1.5.12.8.- Despliegue de curva de presión en vías aéreas.					
1.5.12.9.- Complejidad y resolución pulmonar, medidas respiratorias a respiración del paciente y tendencias de clarificación.					
1.5.12.10.- Estimación de la Conexión Alveolar Alveolar.					
1.5.12.11.- Despliegue de consumo de agente anestésico y cálculo de costo por hora.					
1.5.12.12.- Despliegue gráfico del flujo del agente anestésico administrado.					
1.5.13.- Sistema de alarmas audibles y visuales prioritarias en sus colores (fuga de gas y ajuste en pantalla del ventilador).					
1.5.13.1.- FIO ₂ (alta y baja).					
1.5.13.2.- Volumen minuto alto/bajo.					
1.5.13.3.- Volumen corriente alto y bajo.					
1.5.13.4.- Presión de vías altas.					
1.5.13.5.- Apnea.					
1.5.13.6.- Presión baja de suministro de gas.					
1.5.13.7.- Indicador de fuga de suministro AO o EO.					
1.5.13.8.- Indicador de alta y baja.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-68-017-909007975-T-7-2024

0145

1.5.15.1.- Fuga en la medición para tecnología de anestesia.					
1.5.15.2.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.3.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.4.- Fuga en circuitos de oxígeno para uso de líquidos.					
1.5.15.5.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.6.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.7.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.8.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.9.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.10.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.11.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.12.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.13.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.14.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.15.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.16.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.17.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.18.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.19.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.20.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.21.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.22.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.23.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.24.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.25.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.26.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.27.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.28.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.29.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.30.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.31.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.32.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.33.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.34.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.35.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.36.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.37.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.38.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.39.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.40.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.41.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.42.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.43.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.44.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.45.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.46.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.47.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.48.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.49.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.50.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.51.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.52.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.53.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.54.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.55.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.56.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.57.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.58.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.59.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.60.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.61.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.62.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.63.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.64.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.65.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.66.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.67.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.68.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.69.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.70.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.71.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.72.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.73.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.74.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.75.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.76.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.77.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.78.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.79.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.80.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.81.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.82.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.83.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.84.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.85.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.86.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.87.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.88.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.89.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.90.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.91.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.92.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.93.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.94.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.95.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.96.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.97.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.98.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.99.- Fuga en circuitos de oxígeno.					
1.5.15.100.- Fuga en circuitos de oxígeno.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0146



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.6.11.1.- Medición de los índices de estado y de respuesta para valoración de la profundidad hipocórica del paciente.				
1.6.12.- Monitorización de gasto de gases por ventilación.				
1.6.13.1.- Desplegado en pantalla del monitor de gases vitales.				
1.6.13.2.- Monitorización de índice de respuesta.				
1.6.13.3.- Desplegado en pantalla del monitor de gases vitales.				
1.6.7.- Sistema de alarmas auditivas y visuales, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita reducir y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:				
1.6.7.1.- Frecuencia cardíaca.				
1.6.7.2.- GDO.				
1.6.7.3.- Saturación de oxígeno.				
1.6.7.4.- Temperatura.				
1.6.7.5.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).				
1.6.7.6.- Flujo de respiración.				
1.6.7.7.- Presión arterial invasiva.				
1.6.7.8.- Gases sanguíneos.				
1.6.7.9.- Función de Bypass Cardíaco.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Sensores de flujo respiratorio.				
2.2.- Cable para ECG de al menos cinco puntas.				
2.3.- Sensor de temperatura reusable.				
2.3.1.- Para decir en tamaño Adulto y Pediátrico.				
2.3.2.- Unidad.				
2.4.- Sensor de temperatura reusable.				
2.4.1.- Superficie plana.				
2.4.2.- Fisiológico o real.				
2.4.3.- Presión no invasiva.				
2.5.- Con manguera de conexión para brachio.				
2.5.1.- Reusable reusable en tamaño:				
2.5.2.- Adulto o niño.				
2.5.3.- Adulto.				
2.5.4.- Niño.				
2.6.- Cables y gases anestésicos:				
2.6.1.- 10 Tiempos de agua.				
2.6.2.- 10 Líneas de muestra.				
2.6.3.- Con dos conectores para bases de muestra.				
2.6.4.- Unidad reusable.				
2.7.- Un cable funcional para conductor y un conductor (compatible a los que el hospital usa).				
2.8.- Remoción reusable.				
2.8.1.- Sensor adulto y pediátrico.				
2.8.2.- Desplegado para anestesia automática.				
2.9.- Monitorización de gasto cardíaco por termodilución.				
2.9.1.- Cable de conexión.				
2.9.2.- Terminal.				
3.- Monitorización de la profundidad hipocórica:				
3.1.- 80 semanas para monitor de profundidad hipocórica.				
3.1.1.- Monitorización de índice de respuesta.				
3.1.1.1.- 40 semanas adulto y 20 semanas pediátrico.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Una ampolla de penicilina para cada par de acuerdo al código americano de colores (02 verde, 03 amarillo) con conector para línea nasal compatible: la instalación del hospital y regulador de presión.				
3.2.- Circuito de paciente adulto y pediátrico de conexión a circuitos reusable.				
3.2.1.- Tubos reusable cilíndrico de longitud de 170 cm.				
3.2.2.- Pestaña en "Y".				
3.2.3.- Codo.				
3.3.- Mascara transparente reusable estéril reusable.				
3.3.1.- Pequena.				
3.3.2.- Mediana.				
3.3.3.- Grande.				
3.4.- Bolsa de ventilación reusable o reusable estéril reusable.				
3.4.1.- 600 ml.				
3.4.2.- 1 L.				
3.4.3.- 1.5 L.				
3.4.4.- 2 L.				
3.5.- 100 electrodos para ECG adulto y pediátrico.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5.- INSTALACIÓN Y PUERTA EN MARCHA:				
5.1.- Voltaje nominal: 110-120V AC, 60Hz.				
5.2.- Neumática: aire, enfriado con conexión a línea nasal reusable rápido clamping.				
6.- SOFTWARE:				
6.1.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE		EVALUACIÓN (uso exclusivo del CONTRATANTE)		
GARANTÍA DEL BIEN				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLuyendo ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (uso exclusivo del CONTRATANTE)		
1.- DEBE ENTREGAR LA RUBRICA DEL MANTENIMIENTO PREVIENDO A REALIZAR EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. EL EQUIPO INCLuye REFACCIONES Y MAHO DE OBRAS, MEDIO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

PERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0147

3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL SANEAMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ADOROS CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN EXCLUSIVO DEL COMITÉ	
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OFERTAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN ADJUDICADO/OFRERENTE			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN EXCLUSIVO DEL COMITÉ	
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PUNTAJE DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIOS A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRIMIR UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROPIEDAD Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICACIONES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FOLIO O DE O.T.S. O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.- DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y ORIGINALIDAD:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA-SE-GARANTE. SI UNAS PRÁCTICAS DE FALSIFICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0148

4.22 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3 - DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1 - CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3 - DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN CON EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MENÚ POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0149

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DATE: 945-34		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5011		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:	MARCA:			
PAÍS DE ORIGEN:	MODELO:			
		CANTIDAD OPERADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	UNIDAD DE CREDITOS TECNOLÓGICOS	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO CAPAZ DE APLICAR CRIOTERAPIA EN GINECOLOGÍA	CLAVE COMPLETA:	521.247.0015	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OPERATIVO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (RESERVADA LA CUALQUIER OTRO ARCHIVO QUE PROPORCIONE EL BIEN OPERATIVO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O CUALQUIER OTRO ARCHIVO QUE PROPORCIONE EL BIEN OPERATIVO	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. Equipo médico empleado para realizar procedimientos por congelación.				
1.2. Indicador de temperatura y de tiempo de congelación.				
1.3. Con refrigerante.				
1.4. Puntal de trabajo.				
1.5. Con dos toques.				
1.6. Controlador para cilindros y válvula de regulación.				
1.7. Manómetro.				
1.8. Chupadora o punta de chupadora con sistema de congelación y descongelación rápida.				
2. ACCESORIOS:				
2.1. Con carro de transporte.				
2.2. Con estuche para esterilizar partes.				
2.3. Botella recargable o batería "D" con cargador.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1. Juega de partes.				
3.1.- No requiere.				
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1.- Corriente eléctrica 120 V ~ 60 Hz, 60 Hz.				
5. SOFTWARE:				
5.1.- Software en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE		EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACORDA AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO. INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRAS, SERÁN COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVOS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CONVOCACIÓN		EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
DE 68-017-909007975-T-7-2024

0150



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FERTAS Y LOS TEMAS DEBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DIBUJAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL B.I.N. ADRENALMENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (RISO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE MANEJO HASTA EL USUARIO DE LA INSTALACIÓN, INCLUIDO EL ELEVADO CON ORJA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIBRE DEL EQUIPO CONFORME A INSTRUCCIONES, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROHIBIDA Y COMPROMETIDA DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUIERERLO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014).			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA-2012, BUCENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0151

6.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO CONTRATO O LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR REGISTRO SANITARIO.

--	--	--

FOUO: THIS IS A CONFIDENTIAL DOCUMENT

ANEXO 1.2. FORMULARIO

3403



1997

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCION A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

0153

EQUIPO PERSONAL DEL EJECUTIVO				
1.6.6.- INDICACION DE ERRORES				
1.7.- ACTIVACION DE LA UNIDAD				
1.7.1.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR				
1.7.2.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR				
1.7.3.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA DE SOLLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)				
1.8.- INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES AL ACCIONAR CUALQUIERA DE LOS MODOS DEL EQUIPO.				
1.9.- ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE:				
1.9.1.- FALLA EN ALGUNO DE LOS MODOS.				
1.9.2.- FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTE CONECTADO A LA UNIDAD.				
1.9.3.- INTERRUPCION DEL CICLO DE SOLLADO DE VASOS				
1.9.4.- FALLAS DURANTE LA FORMACION DEL SELLO DE LOS VASOS.				
1.10.- PEDAL BIPOLAR				
1.11.- PEDAL MONOPOLAR				
1.12.- CARRIO PARA SOPORTE Y TRASLADO DEL EQUIPO CON FRENO EN AL MENOS DOS DE SUS RUEDAS				
1.13.- PIZA BIPOLAR RECTA Y DE BAYONETA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- CARRIO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.				
2.2.- PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y OBSERVACION				
2.3.- PEDAL BIPOLAR				
2.4.- 5 PIEZAS DE LAPIZ CON ELECTRODO DE CUCHILLA.				
2.5.- 5 PIEZAS DE PIZA BIPOLAR TIPO BAYONETA Y 3 PIEZAS DE RECTA CON CABLE DE CONEXION.				
2.6.- 4 PLACAS DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE CONEXION DESCONECTABLES				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 49 PIEZAS DE PLACAS DE RETORNO DESCONECTABLES CON CABLE DE CONEXION.				
3.2.- 28 PIEZAS DE LAPIZ MONOPOLAR DESCHABLE.				
3.3.- UN CABLE DE CONEXION PARA INSTRUMENTO BIPOLAR				
3.4.- ELECTRODOS MONOPOLARES DESCHABLES DE 10 PIEZAS DE NAVAJA, 10 PIEZAS DE AGA, 10 PIEZAS DE BOLA Y 10 PIEZAS DE AGUJA.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- SEGUN MARCA Y MODELO.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANZIA DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL OPERANTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REACCIONES, POR UN TIEMPO MINIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DEL OPERANTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBERA PRESENTAR LA PRUEBA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.				
2.- EL NUMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE SER DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO INCLUYENTE REACCIONES Y MANO DE OBRA, CUBIENDO COMO MINIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARAN EL PRIMER DIA DE VOSOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y Opcionales, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PREOCUPACIONES RELACIONADAS AL BIEN ADQUIRIDO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANOBRAS DE ADQUIRIR HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORDA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012: BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-969007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0155

Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COPIA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTINUO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
448-017-909007975-T-7-2024

0156



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0001 DE 01	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE REGISTRO Y EVALUACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311	
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.328.0181-002		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:		MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	UNIDAD DE ELECTROFISIOLÓGIA DE USO GENERAL	CANTIDAD:	2
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO PARA PROPORCIONAR ELECTROFISIOLÓGIA EN VARIAS DICUFUNAS	CLAVE COMPLETA:	531.328.0181
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
IDENTIFICACIÓN DEL BIEN:	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA CATALOGOS ANEXOS O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO ANEXADO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO
1.- DESCRIPCIÓN:			
1.1.- UNIDAD DE ELECTROFISIOLÓGIA AVANZADA CON SELLAJO O TERMOFUSIÓN DE VASOS CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR SENSORES DE SEGURIDAD MONOPOLAR, BIPOLAR Y SELLAJO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).			
1.2.- SALIDA MONOPOLAR:			
1.2.1.- CORTE PURO CON POTENCIA DE SALIDA DE 300 WATTS O MAYOR			
1.2.2.- MEZCLA O BLEND CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS.			
1.3.- CON AL MENOS DOS MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÁXIMA DE 110 WATTS.			
1.3.- SALIDA BIPOLAR:			
1.3.1.- CON COAGULACIÓN CON POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 90 WATTS			
1.3.2.- CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR			
1.4.- SALIDA PARA SELLAJO O TERMOFUSIÓN DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)			
1.4.1.- CON SALIDA INDEPENDIENTE PARA SELLAJO O TERMOFUSIÓN DE VASOS			
1.4.2.- MEMORIA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS			
1.4.3.- FORMACIÓN DE SELLOS QUE SOPORTAN 400 MMHg O MÁS SIN DEPENDER DE TROMBOS			
1.4.4.- CAPACIDAD DE MEDIR LA IMPEDANCIA DE LOS TEJIDOS Y HACER UNA SELECCIÓN CONTINUA DEL NIVEL DE ENERGÍA DE SALIDA, TRABAJA DE FORMA DINÁMICA.			
1.4.5.- CAPACIDAD DE SELLAJO DE VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO, GENERANDO DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR DE 3 MM.			
1.4.6.- ALARMA AUDIBLE DE FINALIZACIÓN DE SELLAJO DE VASOS.			
1.5.- PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR			
1.6.- DESPLIEGUE NÚMERO Y DE FUNCIONES EN PANTALLA DE:			
1.6.1.- POTENCIA DE SALIDA MONOPOLAR			
1.6.2.- POTENCIA DE SALIDA BIPOLAR			
1.6.3.- INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE SELLAJO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).			
1.6.4.- INDICADOR DEL MODO EN USO			
1.6.5.- INDICADOR DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

0157

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

EQUIPO PERSONAL DEL EJERCITO				
1.6.- INDICADOR DE ERRORES.				
1.7.- ACTIVACION DE LA UNIDAD.				
1.7.1.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR.				
1.7.2.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR.				
1.7.3.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA DE SELLADO DE VASOS [BIPOLAR MODIFICADO]				
1.8.- SEÑALADORES AUDIBLES Y VISIBLES AL ACCIONAR CUALQUIERA DE LOS MODOS DEL EQUIPO.				
1.9.- ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE:				
1.9.1.- FALLA EN ALGUNO DE LOS MODOS.				
1.9.2.- FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTE CONECTADO A LA UNIDAD.				
1.9.3.- INTERRUPCION DEL CICLO DE SELLADO DE VASOS				
1.9.4.- FALLAS DURANTE LA FORMACION DEL CELLO DE LOS VASOS.				
1.10.- PEDAL BIPOLAR				
1.11.- PEDAL MONOPOLAR				
1.12.- CARRIO PARA SOPORTE Y TRASLADO DEL EQUIPO.				
1.13.- PUNTA BIPOLAR RECTA Y DE BAYONETA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- CARRIO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE LA MISMA MANERA DEL EQUIPO.				
2.2.- PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACION.				
2.3.- PEDAL BIPOLAR.				
2.4.- 5 PIEZAS DE LAMIN CON ELECTRODO DE CUCHILLA.				
2.5.- 6 PUNZAS DE PINDA BIPOLAR TIPO BAYONETA Y 3 PIEZAS DE RECTA CON CABLE DE COAGULACION.				
2.6.- 4 PUNZAS DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE COAGULACION DESECHABLES.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 100 PIEZAS DE PUNZAS DE RETORNO DESECHABLES CON CABLE DE COAGULACION.				
3.2.- 20 PIEZAS DE LAMIN MONOPOLAR DESECHABLE.				
3.3.- CABLE DE COAGULACION PARA INSTRUMENTO BIPOLAR.				
3.4.- ELECTRODOS MONOPOLARES DESECHABLES DE 10 PIEZAS DE NAVAJA, 10 PIEZAS DE AGA, 10 PIEZAS DE BOLA Y 10 PIEZAS DE AGUJA.				
4.- REPARACIONES.				
4.1.- SEGUN MARCA Y MODELO.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
DESCRIPCION DE LA:	DESCRIPCION DEL EQUIPO	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTIA DEL EQUIPO TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MINIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.				
MANTENIMIENTO:	DESCRIPCION DEL EQUIPO	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBERA PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PRECISTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.				
2.- EL NIVEL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y CAMBIO DE BOLA), SIENDO COMO MINIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARAN EL NUMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERAN SER RÁPIDAS Y EFICIENTES, ACORDA CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0158



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CONTRATO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (ISO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL, USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA RESOLUCIÓN POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, APENDIMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (ISO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANIOBRAS DE ADAPTELADO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRITA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA UNIDAD MÉDICA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CAMBIO DEL EQUIPO COMPROBATE A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, FIDUCIARIA Y COMPROMISOR DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECURRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0159

4.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL UMBRETEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.2.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ADECUADO O CONVATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DE LA MARCA REGISTRADA			

X

J

14

8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
68-017-909007975-T-7-2024

0160



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Subsecretaría de Operación y Asesoría		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0118-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA		531.806.0042 - 002		NO. DE PARTIDA: 5511	
EMPRESA:		MARCAS:		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
FABRICANTE:		MODELO:		CANTIDAD OFERTADA:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA		CANTIDAD: 1	
DETALLADA:		UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA		CLAVE COMPLETO: 531.806.0042	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE PRESENTACIÓN EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1. EQUIPO ELECTROHIDRÁULICO FIJO PARA SECAR TUBOS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO QUE SE MANTIENEN EN INHALOTERAPIA Y ANESTESIA EL CUAL TRABAJA EN BASE A FLUJO DE AIRE LAMINAR Y AIRE CALIENTE					
1.2. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR CON MÓDULO DE SECADO INTEGRADO POR DOS CÁMARA: UNA PARA COLOCAR AL MENOS DOS CHAROLAS CON RUELES A DIFERENTE ALTURA UNA CON SUSTENTADORES PARA COLGAR TUBOS.					
1.3. PUERTA TRANSPARENTE QUE PERMITA OBSERVAR EL MATERIAL EN PROCESO.					
1.4. INDICADOR (LED) DE APAGADO/ENCENDIDO.					
1.5. ENTRADA DE AIRE PREFILTRADO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR PARA PARTICULAS GRANDES.					
1.6. CONTROL DE TEMPERATURA Y TIEMPO DE SECADO.					
1.7. SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AIRE CALIENTE.					
1.8. CHAROLAS DE DIMENSIONES COMPATIBLES CON LAS MEDIDAS DE LA CÁMARA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL.					
1.9. DIMENSIONES: 230 CM DE ALTURA 120 CM ANCHO Y 82 CM DE PROFUNDIDAD CON +/- 10% DE TOLERANCIA EN LAS TRES MEDIDAS.					
2. ACCESORIOS:					
2.1. NO REQUIERE.					
3. CONSUMIBLES:					
3.1. FILTRO PARA PARTICULAS DE 0.3 MICRAS (DIEZ PIEZAS).					
3.2. PREFILTROS (DIEZ PIEZAS).					
4. REFACCIONES:					
4.1. SEGÚN MARCA Y MODELO					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1. LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1. DEBERÁ PRESENTAR LA AUTÍA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0161

2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBEN DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO PUEDEN REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (NO INCLUYENDO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL, USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR GARANTÍA PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRECONDICIONES Y CLÁUSULAS AL BIEN, ASIGNAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (NO INCLUYENDO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESGLOSE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ADAPTO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CONCRETAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE DEBE SUJETO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR UN COTILLO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MANUAL TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE USOS VENTAS FDA O DE OJO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO DE ORIGEN.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-045-SSA-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-GS-017-909007975-1-7-2024

0162



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.		
Y		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
Ø		
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PRIMARIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0163

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO CMTU 04824	
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E EQUIPOS		NO. DE PARTIDA: 5311	
IDENTIFICADOR DE FOLIO:		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:			
RÉGIMEN:			
PAÍS DE ORIGEN:			
NOMBRE COMERCIAL:			
CÓDIGO DE REGISTRO:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	ULTRASONO TERAPÉUTICO UNIDAD DE	CANTIDAD:	2
DEFINICIÓN:	ULTRASONO TERAPÉUTICO	CLAVE COMPLETA:	531.623.0005
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES O DOCUMENTOS OTROS RELEVANTES QUE APOYEN LA SELECCIÓN)	ARCHIVO DEL OFERTANTE NOMBRE DEL ARCHIVO DEL OFERTANTE
1.1. DESCRIPCIÓN:			
1.1.1. EQUIPO COMBINADO DE ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDO TERAPÉUTICO.			
1.2. EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.			
1.3. CON PANTALLA LED O TECNOLOGÍA SUPERIOR.			
1.4. DE DOS A CUATRO CANALES INDEPENDIENTES, CON SELECTOR DE CANAL.			
1.5. INTERFAZ AJUSTABLE E INTUITIVA.			
1.6. CONTROLES DE ELECTROTERAPIA.			
1.6.1. DE SELECCIÓN DE TIPO DE CORRIENTE Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS.			
1.6.2. TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1 HASTA 99 MINUTOS.			
1.6.3. INTENSIDAD EN MA.			
1.6.4. CONTRASTE DE LA PANTALLA.			
1.6.5. MODALIDAD DE ON (PULSAJE CONSTANTE) DE (CORRIENTE CONSTANTE).			
1.7. CONTROLES DE ULTRASONIDO.			
1.7.1. DE SELECCIÓN DE CONTROL DE INTENSIDAD DE CORRIENTE EN WATTS Y/O VOLTS.			
1.7.2. DE SELECCIÓN DE FRECUENCIA DE 1MHz Y 3 MHz.			
1.7.3. DE SELECCIÓN DE MODO CONTINUO Y PULSATIL.			
1.7.4. DE SELECCIÓN DE TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1 A 99 MINUTOS.			
1.8. DESPLIEGUE EN PANTALLA DE AL MENOS LOS SIGUIENTES VALORES:			
1.8.1. TIPO DE CORRIENTE.			
1.8.2. TIEMPO DE TRATAMIENTO.			
1.8.3. INTENSIDAD DE CORRIENTE.			
1.8.4. INTENSIDAD DEL ULTRASONIDO.			
1.8.5. FRECUENCIA DEL ULTRASONIDO.			
1.9. ALERTAS AUDIBLES Y VISUALES DE:			
1.9.1. NO CONTACTO DE LOS ELECTRODOS Y/O DESCONECCIÓN DE LOS CABLES CONDUCTORES DE ESTIMULACIÓN A PACIENTE.			
1.9.2. NO CONTACTO Y/O DESACOPLAMIENTO DEL CABEZAL DE ULTRASONIDO.			
1.10. INDICADORES VISUALES DE:			
1.10.1. ESTADO DE LA BATERÍA BAJA.			
1.10.2. TIPO DE ALIMENTACIÓN ACDC.			
1.10.3. NO CONTACTO Y/O DESACOPLAMIENTO DEL CABEZAL DE ULTRASONIDO.			
1.11. ELECTRODOS REMANENTES DE CAUCHO, DOS POR CANAL Y JUEGO DE DOS BANDAS DE AL MENOS 48 CENTÍMETROS DE LARGO.			
1.12. ELECTRODOS REMANENTES PREDETERMINADOS POR CANAL.			
1.13. CABLES PARA PACIENTE DOS POR CANAL, CON CÓDIGO DE COLORES QUE INDIQUE POLARIDAD.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
44-68-017-909007975-T-7-2024

0164



SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.14.- DISPOSITIVO REGULADOR DE VOLTAJE (REGULADOR O TRANSISTOR INTERNO DE PROTECCIÓN) ENTRE 100 A 140 VOLTAJE A 50/60 HZ.					
1.15.- CAPACIDAD DE ALMACENAR EN PROTOCOLOS DE USUARIO COMO MÍNIMO.					
1.16.- CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:					
1.17.- CORRIENTE INTERFERENCIA CUADROPOLAR (TETRAPOLAR):					
1.17.1.- FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ A 200 Ó 250 HZ.					
1.17.2.- CONTROL DE INTENSIDAD DEL ESTÍMULO ENTRE 0 Y 100 MA.					
1.17.3.- FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ COMO MÍNIMO.					
1.17.4.- FRECUENCIA DE INTERFERENCIA AJUSTABLE DE 0 HZ A 200 Ó 225 HZ.					
1.17.6.- FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIDO COMPLETO O POR VECTOR.					
1.18.- CORRIENTE PREMODULADA (BIPOLAR):					
1.18.1.- FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ A 200 Ó 250 HZ.					
1.18.2.- CONTROL DE INTENSIDAD DEL ESTÍMULO ENTRE 0 Y 250 MA.					
1.18.3.- FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ COMO MÍNIMO.					
1.18.4.- FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIDO COMPLETO O POR VECTOR.					
1.19.- CORRIENTE RUGA:					
1.19.1.- SEÑAL DISPONIBLE EN CADA CANAL.					
1.19.2.- FRECUENCIA PORTADORA 2500 HZ COMO MÍNIMO.					
1.19.3.- FRECUENCIA DE TRATAMIENTO SELECCIONABLE ENTRE 30 Y 100 HZ, COMO MÍNIMO.					
1.19.4.- TIEMPO DE ESTÍMULO/DESCANSO SELECCIONABLE.					
1.19.6.- SALIDA SELECCIONABLE EN MODOS DE VOLTAJE CONSTANTE O CORRIENTE CONSTANTE.					
1.20.- CORRIENTE DIFÁSICA:					
1.20.1.- CORRIENTE BIFÁSICA, SIMÉTRICA O ASIMÉTRICA, CUADRIENAL, DISPONIBLE EN CADA CANAL.					
1.20.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 100 MA.					
1.20.3.- FRECUENCIA DE 1 A 250 HZ.					
1.20.4.- DURACIÓN DE FASE AJUSTABLE ENTRE 20 Y 400 MS.					
1.21.- MICROCORRIENTE:					
1.21.1.- TIPO DE ONDA MONOFÁSICA O BIFÁSICA.					
1.21.2.- CONTROL DE ANCHO DE PULSO ENTRE 1 Y 1000 MS.					
1.21.3.- CONTROL DE FRECUENCIA DE PULSO ENTRE 0.1 Y 3000 HZ.					
1.21.4.- CONTROL DE INTENSIDAD ENTRE 0 Y 999 MA.					
1.22.- TRASPAS:					
1.22.1.- PULSO RECTANGULAR PRECONFIGURADO DE 2 MS Y PULSOS SMS O AJUSTABLE.					
1.22.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE HASTA 80 MA.					
1.23.- MONOFÁSICA Y/O FÁSICA:					
1.23.1.- PULSOS UNIDIRECCIONALES.					
1.23.2.- FRECUENCIA ENTRE 1 Y 100 HZ.					
1.23.3.- CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 100 MA.					
1.24.- CUADRIENAL:					
1.24.1.- TIPO DE ONDAS: MF (MONOFÁSICA), CF (BIFÁSICA), CP (CORTO PERÍODO) Y LP (LARGO PERÍODO).					
1.24.2.- CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 50 MA.					
1.25.- GALVÁNICA:					
1.25.1.- MODALIDAD: CONTINUA E INTERMITENTE.					
1.25.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 30 MA.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0165

1.25.- ULTRASONIDO				
1.25.1.- ONDA CONTINUA Y PULSATIL				
1.25.1.1.- CONTINUA				
1.25.1.1.1.- POTENCIA MÁXIMA DE 2.0 WATT/CM2				
1.25.1.1.2.- CON EMISIÓN AL 100%				
1.25.1.2.- PULSATIL CON AL MENOS TRES CICLOS DE TRABAJO				
1.25.1.2.1.- POTENCIA MÁXIMA DE 2.0 WATT/CM2				
1.25.1.2.2.- CON TRES CAUDAS DE CICLO PULSATIL COMO MÍNIMO				
1.25.2.- FRECUENCIA DE OSCILACIÓN DE 1 Y 3 MHz $\pm$ 10%				
1.25.3.- TRANSDUCTOR DE 5 CM2				
1.25.3.1.- RELACIÓN DE NO UNIFORMIDAD DEL HAZ ULTRASONICO (DNR) NO MAYOR A 5.0%				
1.25.3.2.- ÁREA EFECTIVA DE RADIACIÓN (ERA) DE 1 CM2 CON UNA VARIACIÓN MÁXIMA DEL 20%				
1.25.3.3.- CABLEAL SELLADO PARA TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS				
1.25.4.- SELECTOR DE TIEMPO REAL DE TRATAMIENTO DE 0.1 A 20 MIN.				
1.25.5.- SELECCIÓN DE POTENCIA DE SALIDA				
1.25.5.1.- SELECCIONABLE A WATTS Y WATT/CM2				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- CARRO MÓVIL DE ACUERDO A MARCA Y MODELO.				
2.2.- 8 JUEGOS DE ELECTRODOS AUTOGANCHERILES VIO PRECOBLADOS DIFERENTES TAMAÑOS CON ENTRADA MEMBRA DE SILICA REUSABLES.				
2.3.- ESTUQUE RÍGIDO PARA GUARDA DE LAS SONDAS				
2.4.- CON BATERIA INTERNA DE RESPALDO DE UNA HORA COMO MÍNIMO.				
2.5.- TRANSDUCTOR DE 1 CM2				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- BBL CONDUCTOR 3/16 L (1) GALON DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO.				
3.2.- CABLES PARA PACIENTE CODIFICADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES CON CONECTOR MACHO DE 2 MM.				
3.3.- BANDAS SUELTADORAS PARA ELECTRODOS.				
3.4.- BOLSA CON 500 ELECTRODOS DE CAUCHO VIO AUTOGANCHERILES DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
MANTENIMIENTO		DEBERES DEL EQUIPO	DEBERES DEL EQUIPO	DEBERES DEL EQUIPO
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		DEBERES DEL EQUIPO	DEBERES DEL EQUIPO	DEBERES DEL EQUIPO
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRAL SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0166



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL BIEN.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
CAPACITACIÓN		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL MEDIANO Y ALTO TÉCNICO) CON LAS FIGURAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN		
ADQUISICIÓN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE AMARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL AMARREO CON CINTA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA BARRERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA BARRIO O RIS-PAC DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS O CDM REQUERIDAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DE MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA OTRA BARRERA EN BOMBA ESPALDA.		
2.2.- CUBRIR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO (EN PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIOLACIÓN (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROHIBIDA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2018.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FCA O DE O.JB O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2019, QUE LAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXCEDERÁN POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE CONFIIRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0167

4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0168

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0171: 048-34		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5511		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 551 341 2478 - 001R		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
FABRICANTE:	MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD DE PARTIDAS:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	CANTIDAD: 2		
DEFINICIÓN:	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	CLAVE COMPLETO: 551.341.2478		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PIEDRA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCA 300 PDF	EVALUACIÓN DEL CONVOCANTE
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA:				
1.1.1. POTENCIA DE 30 KW. O MAYOR.				
1.1.2. CORRIENTE DE 300 MA. O MAYOR.				
1.1.3. AJUSTE DE VOLTAJE PICO DE 45 KV. O MENOR A 125 KV. O MAYOR EN PASOS DE 1 KV.				
1.1.4. TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE 3.5 MS. O MENOR A 2 SEG. O MAYOR.				
1.2. TURO DE RAYOS X:				
1.2.1. DOS PUNTOS FOCALES DE 1.3 MM. O MENOR Y DE 0.7 MM. O MENOR.				
1.2.2. CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR TÉRMICO DE EL ANCHO DE 300 KJUL. O MAYOR.				
1.2.3. MOVIMIENTO DE LA COLUMNA TELESCÓPICO O CONTRAPESADO Y COLAPSEABLE.				
1.2.4. ROTACIÓN DEL TURO O SOPORTE DEL TURO DE +160 Y -180° O MAYOR.				
1.2.5. ANCHO ROTATORIO.				
1.2.6. ROTACIÓN DE LA COLUMNA O BRAZO SOBRE SU PROPIO EJE DE 100° Y -90° O MAYOR.				
1.3. DETECTOR DIGITAL PLANO:				
1.3.1. ADQUISICIÓN O PROFUNDIDAD DE IMAGEN O CONVERSIÓN ANALÓGICA DIGITAL DE 16 BITS O MAYOR (DETECTOR DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL).				
1.3.2. MATRIZ DE 2500 X 2500 PÍXELES O MAYOR, Y MEMORIA INTERNA PARA IMÁGENES.				
1.3.3. PLANO DE SENSIBILIDAD AMORFO (A-DR), SENSICIÓN O SENSICIÓN AMORFO (A-DR).				
1.3.4. TAMAÑO DE 25 CM. X 43 CM. (14" X 17") CON AL MENOS 300 MS DE CAPACIDAD DE CARGA.				
1.3.5. TAMAÑO DEL PÍXEL 150 MICRONES O MENOR.				
1.3.6. DUE DE 45 15 O MAYOR.				
1.4. ALTURA DEL FOCO AL PISO O 610 DE 2.09 METROS O MAYOR.				
1.5. RODAMIENTO CON SISTEMA DE FRENADO.				
1.6. CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 8,000 IMÁGENES O MAYOR.				
1.7. PESO DE 150 KG. O MENOR.				
1.8. CON BATERÍA PARA MOVIMIENTO (MOTORIZADO) Y EXPOSICIÓN (RADIOGRÁFICA).				
1.9. CAJÓN PORTADETECTOR.				
1.10. CON UNIDAD DE GRABACIÓN USB.				
1.10.1. DICOM CONFORMANCE STATEMENT (DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO).				
1.11. INTERFAZ DE RED ETHERNET 100 / 1000 BASE T.				
1.12. ESTÁNDAR DE COMUNICACIÓN DICOM (COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO):				
1.12.1. DICOM VERIFICATION				
1.12.2. DICOM SEED				
1.12.3. DICOM STORAGE				
1.12.4. DICOM STORAGE COMMITMENT				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0169

1.12.2.- DICOM MPM (MODALITY WORKLIST MANAGEMENT)			
1.12.6.- DICOM PRINT			
1.12.7.- DICOM DOSE SR			
1.12.8.- DICOM MPPS (MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP)			
1.12.9.- DICOM STORAGE COMMITMENT			
1.13.- CONTROLES E INDICADORES DE PARÁMETROS DE EXPOSICIÓN CON DESPLIEGUE EN PANTALLA			
1.14.- CONTROL REMOTO ALAMBRADO PARA EXPOSICIÓN			
1.15.- PANTALLA PLANA INTERCONSTRUIDA LCD O TFT DE 19" O MAYOR			
1.16.- CON CONEXIONES A RED INTERCONSTRUIDA O INTERNA PARA COMUNICACIÓN POR VÍA INALÁMBRICA			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- 250 DVDs			
2.2.- UN MANEJO PLUMADO			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- NO REQUIERE			
4.- REFACCIONES:			
REFACCIONES: SEGÚN MARCA Y MODELO.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
DESCRIPCIÓN DEL OPORTUNISTA		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBE PRESENTAR LA RUBRICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBE SER POR NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (INCLUIR VOUCHER Y FOLIO TOMADO) CON LAS FIRMAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL BENEFICIARIO DEL EQUIPO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACERCAO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SE DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPUESTA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			



LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCION DEFINITIVA.		OPERACION E001 ATENCIÓN PERSONAS DEL EJERCICIO	
1.5.- DEBERA GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMN Y/O RIS-PACS DE LA UNIDAD MEDICA Y DEBERA PRESENTAR A LA UNIDAD MEDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COTIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ESTIMADAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACION (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VERIFICAR (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVISO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIENNO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA DCE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2013, NUEVAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
CARTAS DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASOCIACION COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN FAVOR DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

0171

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMT: 045-24		
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5211		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 521.341.2571 - 001		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
RÉGIMEN:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	CLAVE COMPLETO:	521.341.2571	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (PRESENCIA O FALTANCIA DE MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	VALORACIÓN (USD) EXCLUIDO DEL CONYUNTO
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA:				
1.1.1. POTENCIA DE 15 KW. O MAYOR				
1.1.2. KV DE 40 O MENOR A 125 O MAYOR				
1.1.3. CORRIENTE EN FLUOROSCOPIA PULSADA O CONTINUA DE 3 MA. O MENOR A 200 MA. O MAYOR.				
1.1.4. CORRIENTE DE DE RADIOGRAFÍA DIGITAL O IMAGEN ÚNICA DE 125 MA. O MAYOR.				
1.2. TIPO DE RAYOS X:				
1.2.1. DOS PUNTOS FOCALES, UNO DE 0.3 MM. O MENOR Y EL OTRO DE 0.5 MM. O MENOR.				
1.2.2. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR TERMINO EN EL ANILLO DE 300 KHU O MAYOR.				
1.2.3. ANILLO GIRATORIO O ROTATORIO				
1.3. ARCO EN "C"				
1.3.1. "DIST" DE 55 CM. O MAYOR. DISTANCIA ENTRE POCO E IMAGEN (SOURCE IMAGE DISTANCE)				
1.3.2. ROTACIÓN DE -110 GRADOS O MAYOR.				
1.3.3. RECORRIDO HORIZONTAL				
1.3.4. RECORRIDO VERTICAL				
1.3.5. MOVIMIENTO PANORAMICO O LATERAL O AGILDO DE GIRO U OSCILACIÓN O PANEO				
1.4. DETECTOR DIGITAL PLANO:				
1.4.1. ADQUISICIÓN O PROFUNDIDAD DE IMAGEN DE 14 BITS O MAYOR.				
1.4.2. MATRIZ DE 1024X1024 PÍxeLES O MAYOR.				
1.4.3. DE SILICON AMORFO (A-SI), CARGO O 10000 DE CARGO (ES), TAMAÑO DE 30 CM X 29 CM (12" X 11") O MAYOR.				
1.4.4. TAMAÑO DEL PÍxel DE 134 MICRONES O MENOR.				
1.4.5. DQE DE 75% O MAYOR O 2.4 LPMV. O MAYOR.				
1.5. SUSTRACCIÓN DIGITAL EN TIEMPO REAL O DSA.				
1.6. FLUOROSCOPIA PULSADA DE 25 IMÁGENES O FRAMES/SEGUNDO O MAYOR.				
1.7. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 40,000 IMÁGENES O MAYOR O 500 GB O MAYOR.				
1.8. DICOM PRINT Y DICOM SEND O STORE, DICOM WORKLIST AL MENOS.				
1.9. CON UNIDAD DE GRABACIÓN CD-R O DVD EN FORMATO DICOM. SE DEBERÁ INCLUIR UN VISOR DICOM.				
1.10. CONSOLA DE CONTROL MÓVIL.				
1.10.1. DOS PANTALLA LCD O TFT PREPENSAMENTE TÁCTIL CON TAMAÑO DE 21" O MAYOR O UNA PANTALLA FULL HD DE 32" 4K (INDICAR MARCA Y MODELO DE LO OFERTADO)				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0172



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909097975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909097975-T-7-2024

1.10.1.1.- CON RESOLUCIÓN DE 1 KX 1K O MAYOR.				
1.10.2.- TECLADO ALFABÉTICO				
1.10.3.- CON UNIDAD DE GRABACIÓN CD-R O DVD Y USB				
1.10.3.1.- SOFTWARE PARA ALMACENAR ESTUDIOS, INCLUYENDO VISOR DICOM Y GRABADOR DE IMÁGENES				
1.10.4.- INTERFASE DE RED ETHERNET 100/1000 BASE T.				
1.10.5.- ESTÁNDAR DE COMUNICACIÓN DICOM CON LAS SIGUIENTES CLASES DE SERVICIO HABILITADAS PARA SU USO:				
1.10.5.1.- DICOM VERIFICATION				
1.10.5.2.- DICOM SEND				
1.10.5.3.- DICOM STORAGE				
1.10.5.4.- DICOM STORAGE COMMITMENT				
1.10.5.5.- DICOM WORKLIST				
1.10.5.6.- DICOM PRINT MANAGEMENT				
1.10.5.7.- DICOM MEDIA STORAGE				
1.10.5.8.- DICOM MPPS (MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP)				
1.10.5.9.- SE DEBERÁ INCLUIR UN VISOR DICOM				
1.11.- LASER APUNTADOR INTEGRADO AL EQUIPO				
1.12.- ADQUISICIÓN O ALMACENAMIENTO DE 28 PULSOS/SEG. O MAYOR PARA CARDIOLOGÍA				
1.13.- QUE INCLUYA APLICACIONES PARA CUANTIFICACIÓN DE ESTENOSIS CON MEDICIÓN DE ÁNGULOS Y DISTANCIAS				
1.14.- CUANTIFICACIÓN VASCULAR CON UNIDAD DE GRABACIÓN CD-R O DVD EN FORMATO DICOM				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- INTERRUPTOR DE PERAL ALÁMBICO				
2.2.- CUBIERTA ESTERILIZABLES PARA INTERSIFICADOR, TUBO Y ARCO (50 USTIDADES)				
2.3.- DVD 300 PIEZAS				
2.4.- DOS MANEJOS PLOMADOS.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
CONDICIÓN DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTÁNDOSE AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES O SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0173

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FIRMAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN, PRESTACIÓN DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.3.- LAS MANOBRAS DE ACERQUE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DEBE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-203-SSA-2014, TALES COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE BILDANTES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APPLICABLES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.		
1.6.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMH Y/O RIS-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS COPIAS O COPIAS NEGATIVAS DE FORMA LIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MANUAL TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVICOSS Y ROVERCO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FCO O CE O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO SUD-1346/2016.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0174



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

B. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA 241-ESAT-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBADORA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0175

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0175 DE 043-24		
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE BIEN		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		NOMBRE:		
RÉGIMEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	ARCHIVERO PARA PORTAOBJETOS	CANTIDAD:	3	
DESCRIPCIÓN:	ARCHIVERO PARA PORTAOBJETOS	CLAVE COMPLETA:	511.075.0401	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO O BIEN OFERTADO POR (REFERENCIA A CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	FORMA DE CATALOGACIÓN (MANUAL O AUTOMÁTICA)	FORMA DE EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- ARCHIVERO PARA PORTAOBJETOS (LAMINILLAS) Y CASSETES (BLOQUES).				
1.2.- ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO, ACABADO EPOXI.				
1.3.- DIMENSIONES MÍNIMAS A CONSIDERAR, SIN TOMAR EN CUENTA LAS RUEDAS: 40CM X 40CM X 110CM (O MAYOR) (ANCHO, PROFUNDIDAD, ALTO).				
1.4.- CERRADURA GENERAL DE SEGURIDAD CON LLAVE.				
1.5.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO:				
1.5.1.- PORTAOBJETOS: MÍNIMO 50.000.				
1.5.2.- CASSETES: MÍNIMO 17.000.				
1.6.- DEBERÁ CONTENER 10 CAJONES COMO MÍNIMO, CON 5 CAJONES PARA PORTAOBJETOS (O MÁS) Y 5 CAJONES PARA CASSETES (O MÁS).				
1.6.1.- CON CAPACIDAD DE PERSONALIZAR CADA ARCHIVERO CON TIRAS DE IDENTIFICACIÓN POR COLOR PARA CADA CAJÓN O CON CAJONES DE COLORES DISTINTOS.				
1.6.2.- CAJONES DE PÁNEL DESLIZAMIENTO Y APERTURA CON CACABERA, QUE PERMITA EL ACCESO A TODA LA SUPERFICIE DEL CAJÓN (SIN QUE SE CAÍGA).				
1.6.3.- CON DIVISORES AJUSTABLES O FIJOS, QUE PERMITAN MANTENER SEPARADAS LAS FILAS CON SU CONTENIDO.				
1.7.- CARRO COMPATIBLE CON LAS DIMENSIONES DEL ARCHIVERO O RUEDAS PARA EL ARCHIVERO (CON FRENO EN AL MENOS DOS DE ELLOS).				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- REFACCIONES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPARACIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, DEFORMACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VIDIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.				
CAPACITACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- NO REQUIERE.				
OTRAS PREOCUPACIONES RELACIONADAS AL BIEN, DAÑO, DETERIORO O RIESGO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0176



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUIDO EL ELEVADO CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUMPLIMIENTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MÓDULO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, AGOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS:			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO (PROXIMAMENTE 20A DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3. CARTA DE APOYO:			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

0177

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMT: 043-24	
IDENTIFICADOR DE FOLIO:		530.115.0203-001		NO. DE PARTIDA: 5311	
		VERSION 1			
I. DATOS DEL OPERANTE					
EMPRESA:		MARCA:		CANTIDAD OFERTADA:	
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLEJO:		BAÑO PARA FLOTACIÓN		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		BAÑO PARA FLOTACIÓN		CLAVE COMPLEJO: 530.115.0203	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1. DESCRIPCIÓN:		NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, REPRODUCCIÓN, CATALOGO, MANUAL, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO		PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL, O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	
1.1.- BAÑO PARA FLOTACIÓN DE CORTES HISTOLÓGICOS CON MOVIMIENTO CIRCULAR.					
1.2.- CAPACIDAD DE AL MENOS 3.5 LITROS.					
1.3.- RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA: DESDE TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 75°C.					
1.4.- RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO, DE +15°C HASTA +40°C.					
1.5.- CONTROLADO A TRAVÉS DE TERMOSTATO.					
1.6.- CON DESPLIEGUE O INDICADOR DIGITAL DEL VALOR DE LA TEMPERATURA DEL AGUA.					
1.7.- CONTROL DE ENCENDIDO CON LUZ INDICADORA.					
1.8.- RECIPIENTE FABRICADO EN MATERIAL QUE EVITE QUE LOS CORTES SE ADHIERAN A LAS PAREDES.					
1.9.- TANQUE QUE GARANTICE LA VISIBILIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS CORTES.					
1.10.- ÁREA DE SECADO DE PORTADUJETOS EN LA PARTE TRASERA DEL INSTRUMENTO.					
2. ACCESORIOS:					
2.1.- TAPA.					
2.2.- CONSUMIBLES:					
2.3.- NO REQUIERE.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DE BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIGUENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.					
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.					
CAPACITACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICENCIACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0178

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES RELACIONADAS AL BIEN ENTREGADO/OBJETO DE LA LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ARRIBA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN EL ENTREGUE Y/O IMPRISO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
4.- REGISTRO SANITARIO:			
4.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
4.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: FOTOCOPIA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
4.3.- EN DATOS DE QUE EL BIEN NO REQUIEREA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
5.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
5.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOLIO QUE OJO EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
5.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
6.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
6.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
7.- CARTA DE APOYO:			
7.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
7.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
7.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
7.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0179

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE CUMPLA CORRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0180

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTE: 048-24
IDENTIFICADOR DE FICHA:		533.224.1750 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311
				VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				MARCA:
FABRICANTE:				MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:				CANTIDAD OFERTADA:
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	CENTRÍFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	CENTRÍFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS	CLAVE COMPENDIO:	533.224.1750	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- CENTRÍFUGA DE MESA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS.				
1.2.- CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.3.- ROTOR CON CAPACIDAD DE 12 TUBOS.				
1.4.- PANEL DE CONTROL DIGITAL MEDIANTE TECLAS O BOTONES PARA:				
1.4.1.- VELOCIDAD DEL ROTOR.				
1.4.1.1.- VELOCIDAD PROGRAMABLE MÁXIMA DE 2,500 RPM.				
1.4.1.2.- VELOCIDAD PROGRAMABLE MÍNIMA DE 500 RPM O MENOR.				
1.4.2.- TIEMPO.				
1.4.3.- INICIO O ARRANQUE DE CICLO.				
1.4.4.- PARO.				
1.5.- DESPLIEGUE DIGITAL DE:				
1.5.1.- VELOCIDAD PROGRAMADA.				
1.5.2.- TIEMPO.				
1.6.- CAPACIDAD DE ALMACENAR HASTA 20 PROGRAMAS O MÁS.				
1.7.- CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN DEL RELOJ DE 1 A 99 MINUTOS COMO MÍNIMO.				
1.8.- INDICADOR AUDIBLE Y/O VISIBLE DE TERMINACIÓN DEL CICLO.				
1.9.- SISTEMA DE SEGURIDAD:				
1.9.1.- EN CASO DE IMBALANCE.				
1.9.2.- QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA TAPA DURANTE LA CENTRIFUGACIÓN.				
1.9.3.- INDICADOR AUDIBLE Y/O VISIBLE DE TERMINACIÓN DEL CICLO.				
1.9.4.- TAPA BIEN CERRADA AL INICIAR EL CICLO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- TAPA DEL ROTOR.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 5ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.				
3.2.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 6ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.				
3.3.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 12ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0181

1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES, REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL USUARIO Y DEL TÉCNICO, CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ASISTENCIAL O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO, CORRESPONDEN A LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREBA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A LA NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MANUAL TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROTECTORA Y COMPROMISANTE DE PACO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EMBLEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADO PARA BIENES INTERNACIONALES:			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

0182



SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

1.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO13485:2018.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES.			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. GUIMAR, PRACTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0183

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DICTO 608-24
IDENTIFICACIÓN DE FICHA		533.031.0155 - 001		NO. DE PARTIDA: 3011
				VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
PAÍS DE ORIGEN:		MODELO:		
		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CROSTATO.		CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CROSTATO.		CLAVE COMPLETO:	533.031.0155
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, ASERENCIÓN A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- CROSTATO: MICROTOMO ROTATORIO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA.				
1.2.- TIPO GABINETE CON AJUSTE DE ALTURA ORIGINAL.				
1.3.- CON SISTEMA DE CONGELACIÓN RÁPIDA.				
1.4.- CON LOS SIGUIENTES CONTROLES:				
1.4.1.- ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA CON MOVIMIENTOS 8° EJES X-Y, Y 30° EJE Z.				
1.4.2.- POSICIÓN DE LA CUCHILLA Y PORTACUCHILLAS CON PROTECCIÓN PARA DEDOS.				
1.4.3.- ESPESOR DEL CORTE DE 1 A 100 MICRAS EN PASOS DE 1 MICRA O MENOS.				
1.4.4.- DEBASTE DE LA MUESTRA (CORTE GRUESO) DE 1 MICRA O MENOR A 500 MICRAS O MAYOR POR VUELTA.				
1.4.5.- TEMPERATURA DE LA CÁMARA DE -25°C A 0°C.				
1.4.6.- MOVIMIENTO VERTICAL DE LA MUESTRA: 59 MM O MAYOR.				
1.4.7.- MOVIMIENTO HORIZONTAL DE LA MUESTRA: 25 MM O MAYOR.				
1.4.8.- DESINFECCIÓN DE PATÓGENOS MONITORIZADO Y/O AUTOMÁTICO.				
1.4.9.- ASPIRACIÓN DE LOS RESTOS DE LOS CORTES.				
1.5.- PANTALLA LED O LCD PARA DESPLIEGUE DE LOS VALORES.				
1.6.- MANIVELA CON SEGURO DE POSICIÓN DE MOVIMIENTO DE LA MUESTRA.				
1.7.- CON PORTA ESPÉCIMENES DE DIFERENTES DIMENSIONES.				
1.8.- SISTEMA RECOLECTOR DE CONDENSADOS CON FILTRO HEPA.				
1.9.- CON SISTEMA ANTIENVOLANTE DEL CORTE.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- PORTA ESPÉCIMENES.				
2.2.- DOS DISCOS PORTABLOQUES.				
2.3.- DOS MANEGOS.				
2.4.- DOS TUBOS DE ASPIRACIÓN.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- AL MENOS CUARENTA CUCHILLAS DESMONTABLES DE ALTO PERFIL, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
08-017-009007975-T-7-2024

0184



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.2.- AL MENOS QUINIENTAS CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.			
3.3.- MEDIO DE INCLUSIÓN POR CONGELACIÓN.			
3.4.- CINET FILTROS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DETERMINADO.			
3.5.- CINCUENTA SOPORTE DE MUESTRAS ESTÁNDAR.			
3.6.- CINCUENTA SOPORTE DE MUESTRAS PARA DICPSIA.			
3.7.- GUANTES DE PROTECCIÓN PARA LOS MICROCONTENEDORES.			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBE ENTREGAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA O ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007976-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LOS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

0185

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARLO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y REVISO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRODUCCIÓN Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O DE O.J.S O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-041-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0186

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
1001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO CMTE: 048-34
IDENTIFICADOR DE FICHA:		533.650.0041 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311
				VERSION 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAIS DE ORIGEN:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMpendio:	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	CLAVE COMpendio:	533.650.0041	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CUALQUIER DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	PARÁMETRO (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE MUESTRAS DE TEJIDOS:				
1.1.1.- PARA TINCIONES RUTINARIAS DE HISTOLOGÍA Y CITOLOGÍA.				
1.1.2.- PARA TINCIONES ESPECIALIZADAS.				
1.1.3.- CAPACIDAD DE PROCESAR SIMULTÁNEAMENTE DISTINTOS PROTOCOLOS DE TINCIÓN.				
1.1.4.- COMPATIBILIDAD CON MÍNIMO 15 PROGRAMAS DE TINCIÓN DIFERENTES.				
1.2.- ALMACENAR EN MEMORIA UN MÍNIMO DE 15 PROGRAMAS DIFERENTES.				
1.2.1.- PRODUCTIVIDAD MÍNIMA DE PROCESAR 300 PORTADISQUETOS POR HORA.				
1.3.- AL MENOS 10 CESTOS O SOPORTES DE PORTADISQUETOS.				
1.3.1.- CADA CESTO DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD PARA 20 PORTADISQUETOS COMO MÍNIMO.				
1.4.- ESTACIONES:				
1.4.1.- CON MÍNIMO 16 ESTACIONES PARA REACTIVOS.				
1.4.2.- CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN PARA SECADO CON TEMPERATURA MÁXIMA DE 65°C.				
1.4.3.- CON MÍNIMO 4 ESTACIONES DE AGUA PARA LAVADO.				
1.4.4.- CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN PARA CALENTAMIENTO A TEMPERATURA MÁXIMA DE 70°C.				
1.4.5.- CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN DE CARGA Y UNA DE DESCARGA.				
1.5.- TIEMPO DE INMERSIÓN PROGRAMABLE.				
1.6.- VOLUMEN DE RECHENTES DE REACTIVOS DE 450 ML. COMO MÍNIMO.				
1.7.- BRAZO CON MOVIMIENTO PARA EL TRANSPORTE ENTRE ESTACIONES DE LOS SOPORTES DE PORTADISQUETOS.				
1.7.1.- ALARMA Y BLOQUEO DEL BRAZO EN CASO DE QUE SE ABRA LA CUBIERTA.				
1.8.- INTERFAZ DE USUARIO CON PANTALLA QUE MUESTRE LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS CORRIENDO Y DESDE EL CUAL SE PROGRAMEN LOS DIFERENTES PARÁMETROS DE LOS PROGRAMAS ELEGIDOS.				
1.8.1.- PROTECCIÓN DEL ACCESO A PARÁMETROS CONFIGURABLES MEDIANTE CONTRASEÑA EN LA INTERFAZ DE USUARIO.				
1.9.- SISTEMA DE FILTRACIÓN DE VAPORES MEDIANTE FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO Y CON POSIBILIDAD DE CONECTARSE A UN SISTEMA DE VENTILACIÓN EXTERNO.				
1.10.- PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO DE ESTACIONES CALIENTES.				
1.11.- SISTEMA DE CÁMARAS AUDIBLES Y VISUALES.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0187

1.11.1.- ALTERNATIVAS AUDITIVAS DEBIDO A FALLAS DE ENERGIA.					
1.12.- BATERIA DE RESPALDO EN CASO DE FALLA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA GUARDAR INFORMACIÓN DEL PROCESO CORRIENDO EN SU MOMENTO.					
1.13.- DIMENSIONES NO MAYORES A 150X80X30 CM (ANCHURA X PROFUNDIDAD X ALTURA).					
1.14.- PESO MÁXIMO DE 100 KG.					
1.15.- DEBE INCLUIR UN MONTADOR/LOCADOR DE CUBREOBJETOS POR EQUIPO, COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO PROPUESTO.					
1.15.1.- CON LA CAPACIDAD DE COMPLEMENTARSE CON EL EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA PARA FORMAR UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CONJUNTA INTEGRADA.					
1.15.2.- QUE PERMITA UN FLUJO DE TRABAJO DESDE EL PROCESO DE TINCIÓN HASTA LA RETIRADA DE LOS PORTAOBJETOS CUBIERTOS ACABADOS.					
1.15.3.- PARA PREPARACIONES DE HISTOLOGÍA Y CITOLOGÍA.					
1.15.4.- CAPAZ DE MONTAR CUBREOBJETOS YA SEA DE VIDRIO O DE OTRO MATERIAL.					
1.15.5.- QUE EL USUARIO PUEDA ELEGUIR ENTRE TRABAJAR CON CUBREOBJETOS HÚMEDOS O SECOS.					
1.15.6.- CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 PORTAOBJETOS POR HORA.					
1.15.7.- POSIBILIDAD DE USAR CUBREOBJETOS DE DISTINTAS MEDIDAS CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 22X40 MM.					
1.15.8.- RECIPIENTE DEL MEDIO DE MONTAJE CON VOLUMEN MÍNIMO DE 250 ML.					
1.15.9.- CAPACIDAD DE LA ESTACIÓN DE CARGA DE MÍNIMO 100 PORTAOBJETOS.					
1.15.10.- CAPACIDAD DE LA ESTACIÓN DE DESCARGA DE MÍNIMO 10 PORTAOBJETOS.					
1.15.11.- POSIBILIDAD DE RASTREAR LOS PORTAOBJETOS ELABORADOS MEDIANTE UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.					
1.15.12.- CON INTERFAZ DE USUARIO QUE PERMITA PERSONALIZAR LA CONFIGURACIÓN DE LOS PARÁMETROS.					
1.15.13.- CON SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS MEDIANTE FILTROS DE CARBÓN ACTIVO.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO SE ENTREGARÁN LOS RECIPIENTES DE REACTIVOS, DE LAVADO Y DE CALEFACCIÓN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO COMPLETO Y ADECUADO DEL EQUIPO CON CUBERTAS Y ADAPTADORES NECESARIOS.					
2.2.- MANGUERA DE SUMINISTRO DE AGUA.					
2.3.- MANGUERA DE DESAGUE.					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO DE TINCIÓN SE ENTREGARÁN:					
3.1.1.- AL MENOS CINCO KITS DE PORTAOBJETOS, CUBITOS Y DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO CON SUS RESPECTIVOS ADAPTADORES Y TAPAS (SI APLICA).					
3.1.2.- CUATRO FILTROS DE CARBÓN ACTIVO.					
3.2.- DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL MONTADOR DE CUBREOBJETOS SE ENTREGARÁN:					
3.2.1.- AL MENOS CUATRO KITS DE LAVADO INCLUYENDO ENVASES DE MEDIO DE MONTAJE.					
3.2.2.- AL MENOS CUATRO PAQUETES DE CUBREOBJETOS DE TRES DIFERENTES TAMAÑOS.					
3.2.3.- AL MENOS DOS KITS DE PORTAOBJETOS Y CUBITOS PARA PORTAOBJETOS.					
3.2.4.- CUATRO FILTROS DE CARBÓN ACTIVO.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0188



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, DE ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACERDORE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO VÍO DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN DE BIENES DE ORIGEN EQUIVALENTE REGULADOS EN LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR.			
2.2.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE BIENES DE ORIGEN EQUIVALENTE REGULADOS EN LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0189

9. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
9.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-341-SSA1-2012, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN EXIGIDO POR COPEMEX.			
4.1.- CARTA DE APOYO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA DESIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN ALÍNEA POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0190



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INTERACCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO EMITE: 648-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INICIATIVAS		NO. DE PARTIDA: 5211		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 533-477-0228 - 601		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	CANTIDAD: 1		
DEFINICIÓN:	HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	CLAVE COMPLETO: 533-477-0228		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- EQUIPO ELÉCTRICO QUE PERMITE SECAR Y ESTERILIZAR MATERIAL CON CALOR SECO, MEDIANTE SISTEMA DE CONVECCIÓN.				
1.2.- ESTRUCTURA:				
1.2.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.				
1.2.2.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE O METÁLICO CON REVESTIMIENTO RESISTENTE A LA CORROSIÓN.				
1.2.3.- ESQUINAS EN EL INTERIOR REDONDEADAS.				
1.3.- CON UNA PUERTA Y AL MENOS DOS ENTREPAÑOS O REJILLAS O BANDEJAS.				
1.4.- CON PANTALLA LED O FLUORESCENTE DE VACÍO.				
1.5.- TEMPERATURA DESDE AMBIENTE HASTA 200 °C. VARIACIÓN DE TEMPERATURA DE ± 1 °C.				
1.6.- BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO.				
1.7.- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.				
1.7.1.- POR SOBRECALENTAMIENTO.				
1.8.- CAPACIDAD: 53 A 65 L.				
1.9.- DIMENSIONES:				
1.9.1.- CÁMARA INTERNA DE 40 X 40 X 40 ± 10 CM.				
1.9.2.- CÁMARA EXTERNA DE 60 X 70 X 70 ± 15 CM.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-X-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0191

EQUIPO PARA PERSONAS DEL EJERCICIO	
DESCRIPCIÓN DEL OBRERO (V)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL, USUARIO Y NIVEL, TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES, NOTICIAS AL BIDN, ANUNCIO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OBRERO (V)
	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACORTE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELECCIÓN CON CRIZA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.	
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.	
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	
2.1.- ENTREGAR UN EJEMPLAR DEL MANUAL DE USUARIO Y/O INGRESO UN EJEMPLAR DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN EJEMPLAR DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.	
2.2.- DELOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MANUAL TÉCNICO".	

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROHIBIDA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, PAGO DE OJO O EQUIVALENTE, SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO FIO-134/15/2016			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRANADO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.4.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRANADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0192



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Y			
4.2.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3. - DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1 - CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3 - DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0193

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024		FOLIO 042-24	
IDENTIFICACIÓN DE MENU		233.819.0555-001		NO. DE PARTIDA: 5311	
		VERSIÓN 1			
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:		MODELO:	
DIRECCIÓN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	UNIDAD PARA INCLUIR TENDOS EN PARAFINA	CANTIDAD:	1		
DEFINICIÓN:	UNIDAD PARA INCLUIR TENDOS EN PARAFINA	CLAVE COMPLETO:	533.819.0555		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO O FORMATO DE RESPUESTA A CATEGORÍAS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO MATERIAL O FOLLETO QUE ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.1- DESCRIPCIÓN:					
1.1.1- UNIDAD PARA INCLUIR TENDOS EN PARAFINA.					
1.2- PLACA CALEFACTORA O SUPERFICIE DE TRABAJO CON TEMPERATURA EN EL RANGO COMO MÍNIMO DE 50 A 75°C					
1.3- PLACA FRÍA CON TEMPERATURA HASTA -10 °C O MENOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 60 BLOQUES					
1.4- TEMPERATURA EN EL DEPÓSITO O TANQUE DE PARAFINA EN EL RANGO DE 50 A 75 °C COMO MÍNIMO.					
1.5- CAPACIDAD DE DEPÓSITOS PARA CASETE DE AL MENOS 150					
1.6- TANQUE CALEFACTOR O PRECALENTAMIENTO DE AL MENOS DE 150 CASETES CON CHAVILA O CONTENEDOR REMOVIBLE Y CAPACIDAD DE AL MENOS 50 MOLDES.					
1.7- DEPÓSITO O TANQUE DE PARAFINA DE AL MENOS 4 LITROS CON TAPA Y FILTRO.					
1.8- DISPENSADOR DE PARAFINA CON DOSIFICADOR REGULABLE MANUALMENTE MEDIANTE CONTACTO Y PEDAL.					
1.9- DEPÓSITO O BANCHEA COLECTORA DE PARAFINA SOBRIANTE.					
1.10- SOPORTE DE PINZAS AJUSTABLE O PORTAPINZAS PARA SOSTENER VARIOS TIPOS DE PINZAS.					
1.11- CALENTADOR DE PINZAS INTEGRADO.					
1.12- APOYAMIENTOS QUE PERMITE LIBERTAD DE MOVIMIENTOS SIN QUEMARSE.					
1.13- ILUMINACIÓN INTEGRADA EN LA SUPERFICIE DE TRABAJO, CON GRADUACIÓN DE INTENSIDAD.					
1.14- CON LUPA INTEGRADA.					
1.15- CONTROLES DE TEMPERATURA INDEPENDIENTE PARA DEPÓSITO DE PARAFINA, SUPERFICIE DE TRABAJO, PARA PLACA CALIENTE Y PLACA FRÍA.					
1.16- MODO DE TEMPORIZADOR AUTOMÁTICO					
1.16.1- PROGRAMABLE POR EL USUARIO, HORA DE INICIO, HORA DE FIN DE TRABAJO ASÍ COMO LOS DÍAS DE TRABAJO					
1.17- PANTALLA TÁCTIL COMO MÍNIMO 4.3 PULGADAS, PARA DESPLIEGUE DE PARÁMETROS PROGRAMADOS Y MEDIDOS.					
1.17.1- AUTO DIAGNÓSTICO.					
1.17.2- MENSAJES DE ERROR.					
1.18- HUMEDAD RELATIVA DE TRABAJO ENTRE 20% Y 85%, SIN CONDENSACIÓN.					
1.19- DEBE INCLUIR CANALES O SISTEMA DE SALIDA DE PARAFINA.					
2- ACCESORIOS:					
2.1- UNIDAD MÍNIMO DE 90 MINUTOS.					
2.2- ESTÁTULA O RASQUETA PARA PARAFINA.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

01



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PREVENIA
FEDERALES DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO SECRETARIA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0105

3- CONSUMIBLES:			
3.1- DOS RECIPIENTE PARA MOLDES DE INCLUSIÓN,			
3.2- DOS RECIPIENTE PARA CASSETTES,			
3.3- QUINIENTOS MOLDES DE INCLUSIÓN DESCARGABLES PARA HISTOLOGÍA, FABRICADOS EN MATERIAL PVC CON SOPORTE DE INTERCAMBIO TÉRMICO, CON ESCRURAS (CONDEADAS Y DIMENSIONES INTERNAS 1.5 X 1.5 CM,			
3.4- QUINIENTOS MOLDES DE INCLUSIÓN DESCARGABLES PARA HISTOLOGÍA, FABRICADOS EN MATERIAL PVC CON SOPORTE DE INTERCAMBIO TÉRMICO, CON ESCRURAS (CONDEADAS Y DIMENSIONES INTERNAS 3.0X2.0X1.5 MM,			
3.5- CINCUENTA CASSETTES DESCARGABLES PARA INCLUSIÓN DE TEJIDOS, RESISTENTE A CORROSIVOS QUÍMICOS, FABRICADO EN POLIOMETILENO, SUPERFICIE DE ESCRITURA DE 45 GRADOS, CON TAPAS IDEALES PARA HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA,			
3.6- VEINTE KILOS DE PARAFINA IDENTIFICA CON PUNTO DE FUSIÓN ENTRE 55 °C Y 57 °C, PATA INFILTRACIÓN Y EMBEUDO, COTA SEGURO EN FORMA DE PEQUEÑAS LÁMINAS DE UNOS 5 MM DE DIAMETRO, BLOQUES DISCORALES, ESCAMAS O TABLETAS RECTANGULARES, CALIDAD DE ALTA PUREZA, APTO PARA EMPLEO EN EQUIPOS HISTOLÓGICOS AUTOMATIZADOS Y COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO,			
4- REPARACIONES:			
4.1- DECIR LA MARCA Y MODELO,			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
CAPACITACIÓN DEL BIEN:	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL MANUAL DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADQUIRIDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADQUIRIDOR DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ADQUIRIDO (MANTENIMIENTO O SERVICIO)	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADQUIRIDOR DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DECEMIDUAL, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACORREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DEBE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADQUIRIDOR SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0196

1.3.- DIFUNDIR LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIMIR ALGUN DAÑO. ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRIMO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROHIBIDA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOA O CE O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO:13485:2018.		
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-341-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMPELIDO POR COFEPRIS.		
4.- CARTA DE APOYO:		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.		
y		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
o		
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0197

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DATE: 043-04	
SISTEMAS DE TECNOLOGÍA E INICIATIVAS		IDENTIFICADOR DE FICHA: 533.631.0106 - 001		NO. DE PARTIDA: 5011	
				VERSION 1	
I. DATOS DEL OPERANTE					
EMPRESA:		MARCA:		CANTIDAD OFERTADA:	
PAÍS DE ORIGEN:		MODELO:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA		CLAVE COMPLETO: 533.631.0106	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1. DESCRIPCIÓN:		1.1. MICROTOMO ROTATORIO.			
		1.2. AVANCE MANUAL (MOVIMIENTO HORIZONTAL) DENTRO DE UN RANGO DE 25MM A 25MM.			
		1.3. MOVIMIENTO VERTICAL DE LA MUESTRA: 50 MM COMO MÍNIMO.			
		1.4. ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA:			
		1.4.1. VERTICAL (0) ± 5°			
		1.4.2. HORIZONTAL (90) ± 5°			
		1.4.3. ROTACIÓN: 360°			
		1.5. AJUSTE DE ESPESOR DE CORTE DENTRO DE UN RANGO DE 0.5 MICRAS O MAYOR A 40 MICRAS O MAYOR, EN PASOS DE 0.5, 1, 2 Y 5 MICRAS COMO MÍNIMO.			
		1.6. AJUSTE DE ESPESOR DE DESASTE EN DOS PASOS:			
		1.6.1. PRIMER PASO: IGUAL O MAYOR A 10 MICRAS.			
		1.6.2. SEGUNDO PASO: IGUAL O MAYOR A 20 MICRAS.			
		1.7. RETRACCIÓN DE LA MUESTRA DURANTE EL ASCENSO: IGUAL O MAYOR A 20 MICRAS.			
		1.8. CONTROL DE LA POSICIÓN DE LA CUCHILLA O DISTANCIA DE ALINEACIÓN RESPECTO A LA CUCHILLA.			
		1.9. PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO O LED PARA DESPUESQUE DE LOS VALORES DE CONTROL AL MÍNIMO ESPESOR DEL CORTE Y NÚMERO DE CORTES.			
		1.10. BLOQUEO DE MANIVELA Y SOPORTE DE LA MUESTRA.			
		1.11. CON PINZA UNIVERSAL PORTA-MUESTRA.			
		1.12. CON ANILACIÓN DE LA CUCHILLA.			
		1.13. TAMAÑO DE MUESTRA: 50MM LARGO X 60MM X 40MM ALTO.			
		1.14. CON CHAROLA PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.			
		1.15. BOTÓN DE PARADA DE EMERGENCIA.			
		1.16. PROTECCIÓN ANTICORTE PARA PORTA-CUCHILLAS.			
		1.17. CON LUZ POSTERIOR PARA TRANSLUMINACIÓN DE MUESTRAS.			
2. ACCESORIOS:					
2.1. NO REQUIERE.					
2. CONSUMIBLES:					
2.1. CUCHILLAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL, AL MÍNIMO 100, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.					
2.2. CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL, AL MÍNIMO 100, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.					



LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NOMINACIÓN PÚBLICA

PERMANENTE CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RESPONDIENTES DE LA EMPRESA

CEDULA DEL PRESTARIO

EVALUACION (LUBO)

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA DEL BIEN Y EQUIPO INCLUIDO O EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
GARANTÍA DEL BIEN Y EQUIPO INCLUIDO O EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE 1.- LA COMPAÑIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ADICIONALES, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN PERIODO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. MANUTENCIONES 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUIDO. REPARACIONES Y MANEJO DE EMERGENCIAS COMO MÁXIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES RELACIONADAS AL BIEN, SERVICIO U/O SERVIDOR 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANIOBRAS DE AGARRADO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELECCIÓN DE SITIO EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABLE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAL COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SUFIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1.- ENTREGAR EN BREVETADO Y/O INFORME O JUEGO DEL MANUAL DE USO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA MARCA EN IDIOMA ESPAÑOL. 2.2.- COBRAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS PRUEBAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO		VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD, ANVERSO Y REVERSO		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE (PROPIEDAD Y COMPROMISOS DE PAGO DE DERECHOS)		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS / COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0199

C. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FOA O CE DJS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
D. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-041-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
K. CERTIFICADOS DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN LÍCIDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0200



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDEPENDENCIA DE TECOLOTLA E INSURVIDO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0011 048-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA		033.748.6108 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:				MARCA:	
FABRICANTE:				MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:				CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS		CANTIDAD: 1	
CORTACIÓN:		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS		CLAVE COMPLETO: 033.748.6108	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (uso exclusivo del convocante)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS TIPO CABINETE.					
1.2.- APLICACIONES:					
1.2.1.- FIJACIÓN.					
1.2.2.- DESHIDRATACIÓN.					
1.2.3.- INFILTRACIÓN.					
1.3.- CÁMARA TIPO SISTEMA CERRADO (NO TIPO CARLISLE).					
1.3.1.- CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 O 300 CASETES.					
1.3.2.- CÁMARA TIPO CONTENEDORAS DE CASETES EN DIFERENTES CAPACIDADES, DE ACERO INOXIDABLE.					
1.3.3.- CON ENTRADA Y SALIDA DE AIRE PARA LA GENERACIÓN DE PRESIÓN Y VACÍO.					
1.3.4.- TAPA HERMÉTICA ACCIONADA POR MANEJA.					
1.4.- CAPAZ DE SITUAR EN EL ARMARIO DE REACTIVOS AL MENOS TRES CONTENEDORES DE PLÁSTICO RESISTENTES PARA COLOCACIÓN DE REACTIVOS CONDENSADOS, DE BECHOS Y LIMPIEZA DENTRO DE CABINETE.					
1.4.1.- CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO.					
1.4.2.- CONECTOR CON EL EQUIPO QUE GARANTICE SU CONEXIÓN.					
1.4.3.- DISTINTIVO DE IDENTIFICACIÓN DE ACUERDO A SU CONTENIDO: FORMOL, FORMOLINA, AGUA DE PROCESAMIENTO, ALCOHOL DILUIDO, ALCOHOL ABSOLUTO, ETANOL, XILENO (XILOL), PARAFINA, CONDENSADOR.					
1.5.- AL MENOS TRES BAÑOS DE PARAFINA.					
1.5.1.- CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO.					
1.5.2.- TAPA POR CONTENEDOR DE BAÑO DE PARAFINA.					
1.5.3.- JALADERA POR BAÑO DE PARAFINA.					
1.5.4.- MATERIAL RESISTENTES A ALTA TEMPERATURA, HASTA 70°C.					
1.6.- CON AL MENOS 3 PROGRAMAS CONFIGURABLES Y DOS PREESTABLECIDOS.					
1.6.1.- CICLOS DE PRECOCIÓN, VACÍO Y AMBIENTE SE DEBEN ALTERNAR DURANTE EL PROCESAMIENTO.					
1.7.- PANTALLA OO DE SÍGUE DE PARÁMETROS.					
1.8.- FUNCIÓN DE TIEMPO DE RETRASO PARA INICIO DE PROCESAMIENTO.					
1.9.- SISTEMA QUE EVITA EL ESCAPE DE HUMO O VAPORES POR MEDIO DE FILTROS.					
1.10.- PROTECCIÓN CONTRA DESHIDRATACIÓN DE LAS MUESTRAS.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

00201

1.11.- SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.			
1.12.- CON SISTEMA DE PROTECCIÓN POR CONTRAFUEGO.			
1.13.- PUERTO USB PARA EXPORTAR DATOS.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- CATORCE CONTENEDORES DE PLÁSTICO RESISTENTES PARA COLOCACIÓN DE REACTIVOS, CONDENSADOS, DESCOLOS Y LAMPARA DENTRO DE GABINETE, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.			
2.2.- DOS CINTAS PARA CONTENEDOR DE 100 A 150 CASSETES, DE ADEREO INDICABLE.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- 1000 CASSETTES.			
3.2.- TRES FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS PRUEBAS Y LOS TEMAS DE COLOCADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL SERVICIO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARRIO HACIA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPLEIRÁ ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PRUEBA DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRIOR A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICENCIATURA PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024



SECRETARÍA DE SALUD
LICENCIACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
LICENCIACIÓN PÚBLICA

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	EQO PERSONA DEL EJE	
2.1.- ENTREGAR UN ELECTRONICO Y/O IMPREDO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTEREOTIPADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECURSAMENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADOS PARA DIENES INTERNACIONALES:		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.		
3.- CERTIFICADOS PARA DIENES NACIONALES:		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 341-S04-2012, LUGARES PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.		
4.- CARTA DE APOYO:		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.		
Y		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
O		
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN EXCO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0203

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DIFTL 045-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NÚM. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FOLIO: 535.707.0101 - 021		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
NOMBRE DEL OPERANTE: _____				
PÁGINA DEL CATALOGO: _____				
CANTIDAD OFERTADA: _____				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS.	CANTIDAD: 1		
DEFINICIÓN:	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS.	CLAVE COMPLETA: 535.707.0101		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (ISO EXCLUSIVO DE COORDINANTES)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- REFRIGERADOR VERTICAL PARA USO EN LABORATORIO SIN CONDENSADOR.				
1.2.- CON CAPACIDAD DE 14 ± 2 PIES CUBICOS.				
1.3.- RANGO DE OPERACIÓN DE TEMPERATURA CONFIGURABLE QUE INCLUYA EL INTERVALO DE 2 °C A 8 °C.				
1.4.- TEMPERATURA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.5.- CON DISPLAY DIGITAL DE LA TEMPERATURA QUE MUESTRE HASTA DÉCIMAS DE °C.				
1.6.- CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO MEDIANTE DIFUSOR O CUALQUIER OTRO MEDIO.				
1.7.- TERMOESTABILIDAD MEDIANTE DE 24 HORAS X 7 DÍAS.				
1.8.- AISLAMIENTO DE ALTO GRADO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON MÍNIMO 4 CM DE ESPESOR.				
1.9.- CON CICLO DE DESHIELO AUTOMÁTICO.				
1.10.- SISTEMA DE ALARMAS:				
1.10.1.- ALARMA DE TEMPERATURA FUERA DEL RANGO SELECCIONADO CON LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR AJUSTABLES.				
1.10.2.- ALARMA DE PERDIDA DE ENERGÍA POR FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.				
1.10.3.- ALARMA DE PUERTA ABIERTA DESPUÉS DE UN TIEMPO FIJO O CONFIGURABLE.				
1.10.4.- SISTEMA DE ALARMAS CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A MONITOR REMOTO.				
1.10.5.- CON BATERÍA DE RESPALDO EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA.				
1.11.- PUERTA:				
1.11.1.- DE CRISTAL TRANSPARENTE CON DOBLE PANELES.				
1.11.2.- CON SELLADO HERMÉTICO.				
1.11.3.- CON SEGURO, INCLUIR DOS JUEGOS DE LLAVES.				
1.12.- INTERIOR:				
1.12.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 AISI CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ANTICORROSIVO.				
1.12.2.- CON MÍNIMO 4 ENTREPAÑOS AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO.				
1.12.3.- ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR CON LUZ LED.				
1.13.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD CON ACABADO ANTIBACTERIANO.				
1.14.- COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO CON POTENCIA MÍNIMA DE 1/4 HP.				



SECRETARIA
LICITACION PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

0204



GOBIERNO
CIUDAD DE MEXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.15.- REFRIGERANTE ECOLÓGICO LIBRE DE CFC.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 150 PAPELES PARA TERMÓGRAFIADOR.				
3.2.- 2 PLUMAS PARA TERMÓGRAFIADOR.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- SEGÚN MANEJO Y MODELO.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA, 120V/50 HZ.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

LA GARANTÍA DE DURAR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
GARANTÍA 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD LÍTERA LOS PRIORITARIOS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FIRMAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL UNARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD LÍTERA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN SUBASTADO ELEVADO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESPALETAR, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUIDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN GENERAR COSTO ADICIONAL, PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0205

2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRISO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARLO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PROPIEDAD Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O DE O.J.S O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LABORATORIOS 2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0206



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMIT: 048-24		
SUBDIRECCIÓN DE TIENDAS Y SERVICIOS		NO. DE PARTIDA: 6311		
IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAIS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	CLAVE COMPENDIO:	533.766.0025	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACION (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- REFRIGERADOR VERTICAL PARA USO EN LABORATORIO SIN CONGELADOR.				
1.2.- CON CAPACIDAD DE 21 ± 2 PIES CÚBICOS.				
1.3.- RANGO DE OPERACIÓN DE TEMPERATURA CONFIGURABLE QUE INCLUYA EL INTERVALO DE 2 °C A 6 °C.				
1.4.- TEMPERATURA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.5.- CON DESPUEQUE DIGITAL DE LA TEMPERATURA QUE MUESTRE HASTA DÉCIMAS DE °C.				
1.6.- CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO MEDIANTE DIFUSOR O CUALQUIER OTRO MEDIO.				
1.7.- TERMÓGRAFO DE 24 HORAS X 7 DÍAS.				
1.8.- AISLAMIENTO DE ALTO GRADO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON MÍNIMO 4 CM DE ESPESOR.				
1.9.- CON CICLO DE DESHIELO AUTOMÁTICO.				
1.10.- SISTEMA DE ALARMAS:				
1.10.1.- ALARMA DE TEMPERATURA FUERA DEL RANGO SELECCIONADO CON LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR AJUSTABLES.				
1.10.2.- ALARMA DE PéRDIDA DE ENERGÍA POR FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.				
1.10.3.- ALARMA DE PUERTA ABIERTA DESPUÉS DE UN TIEMPO FIJO O CONFIGURABLE.				
1.10.4.- SISTEMA DE ALARMAS CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A MONITOREO REMOTO.				
1.10.5.- CON BATERÍA DE RESPALDO EN CASO DE FALTA DE ENERGÍA.				
1.11.- PUERTA:				
1.11.1.- DE CRISTAL TRANSPARENTE CON OCHILÉ PANEL.				
1.11.2.- CON SELLADO HERMÉTICO.				
1.11.3.- CON SEGURO, INCLUIDOS JUEGOS DE LLAVES.				
1.12.- INTERIOR:				
1.12.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CON REVERTEMENTO ANTIBACTERIANO Y ANTICORROSIVO.				
1.12.2.- CON MÍNIMO 4 ENTREPAREOS AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE CON REVERTEMENTO ANTIBACTERIANO.				
1.12.3.- ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR CON LUZ LED.				
1.13.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD CON ACABADO ANTIBACTERIANO.				
1.14.- COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO CON POTENCIA MÍNIMA DE 1/4 HP.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0207

1.15.- REFRIGERANTE ECOLÓGICO LIBRE DE CFC				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 150 PAPELES PARA TERMOGRAFADOR.				
3.2.- 2 PLUMILLAS PARA TERMOGRAFADOR.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA, 120 VIOS HZ.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO ENCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DE LOS ASISTENTES EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, MANTENIMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACERCAO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL, PARA LA SECRETARÍA.				
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DE FINITIVA.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1.- ENTREGAR EN EL EQUIPO UN MANEJO UN JUEGO DE L MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0208



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024
0209

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 048-24		
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FOLIO:		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		RASCAL		
RASCAL		RASCAL		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAFOLIOS DIGITALES	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAFOLIOS DIGITALES	CLAVE COMPLETA:	531.970.000	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ENTREGA: ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA: CATALOGO MANEJABLE O CUALQUIER OTRO FORMATO QUE RESPONDA AL BIEN OFERTADO)	FORMA DEL ENTREGA: MANUAL O FOLIO DEL ARCHIVO PDF	ENTREGA DEL BIEN: ENTREGA DEL BIEN OFERTADO
1.1. DESCRIPCIÓN				
1.1.1. EQUIPO PARA EL ESCRIBO DE LAMINILLAS DE TENDIDOS HISTORATOLÓGICOS PROYECTANDO PROPAGANDAS Y TENDIDOS EN APOYO AL DIAGNÓSTICO ONCOLOGICO, PARA USO CLINICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
1.1.1.1. LOS RESULTADOS SON PROCESADOS Y ALMACENADOS EN EL SERVIDOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE IMÁGENES (SGI).				
1.1.1.2. TIEMPO TOTAL DE MANIPULACIÓN Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES: MENOR O IGUAL A 60 SEGUNDOS A 40X EQUIVALENTE (ÁREA DE ESCRIBO DE 10X10CM).				
1.1.1.3. ESCRIBO ULTRA RÁPIDO DE LAMINILLAS (EUR) CON CAPACIDAD DE AL MENOS 300 A 400 LAMINILLAS, CON AUTOCORRECCIÓN.				
1.1.1.4. CON RESOLUCIÓN DE 0.25X PIXEL O 10 µ / PIXEL.				
1.1.1.5. PREVISUALIZACIÓN DE LA LAMINILLA ESCRIBIDA EN LA PANTALLA TÁCTIL DEL ESCRIBO.				
1.1.1.6. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS AL MENOS DATAMATRIX, CÓDIGO 39 Y CÓDIGO 128, EN GRADO A Y D DE ISO 15415.				
1.1.1.7. DEBE PERMITIR LA PRIORIZACIÓN DE LECTURA DE LAMINILLAS Y REPOSICIONAMIENTO DE LAS LAMINILLAS SIN INTERROMPER EL PROCESO DE LECTURA.				
1.1.1.8. ALZATA PARA CASOS URGENTES O PRIORITARIOS DE PERSONAL AUTORIZADO.				
1.1.1.9. FUNCIÓN DE AUTOCALIBRACIÓN.				
1.1.1.10. CONECTIVIDAD USB 2.0 CON 2 PUERTOS RJ45, CABLE ETHERNET PARA 10 Gb Y 1 Gb 100 Mb o MAYOR.				
1.1.1.11. CON ESTÁNDAR HLT.				
1.1.1.12. ACCESO A INTERNET INTRANET.				
1.1.1.13. ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO COMPATIBLE CON EL DIGITALIZADOR.				
1.1.1.14. ADMINISTRACIÓN AUTOMÁTICA DE IMÁGENES.				
1.1.1.15. CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS DATOS DEMOGRÁFICOS ASOCIADOS AL PACIENTE.				
1.1.1.16. PERMITE LA COMPARACIÓN DE LA MENOS DOS LAMINILLAS EN LA MISMA PANTALLA.				
1.1.1.17. COPIA LA PREALINEACIÓN DE DOS LAMINILLAS BASADA EN DATOS DE BLOQUE Y PARTE.				
1.1.1.18. HERRAMIENTAS DIGITALES DE ANOTACIÓN COMO:				
1.1.1.19. ZOOM.				
1.1.1.20. MEDICIÓN EN MEDIDAS.				
1.1.1.21. INCLUSIÓN DE TEXTO.				
1.1.1.22. MARCADOR CON FLECHA.				
1.1.1.23. PERMITE LA SELECCIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA PANTALLA O REGIÓN DE INTERÉS EN AL MENOS LOS FORMATOS JPG O TIF.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0210



10

SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA ESPECIAL ATENCIÓN A LA SALUD DE LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA

LA CO

[illegible]

FOOTNOTES AND REFERENCES 223-227

ANNALS OF THE ENTOMOLOGICAL SOCIETY OF AMERICA

209



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COBERTURA PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
3001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0211

1.4.0. HPE SOLUTION SERVER PROLIANT D-360 GEN10 INTEL 2 X80MM S 4110 8-8 CORE 2.50GHZ 11MB 13300 DDR4 256GBH2 RDIMM 8 X HOT PLUG 2.5IN SMALL FORM FACTOR SMART CARRIER SMART ARRAY PASSLAME 2 HDD SAS 10K 5000U 12 HDD SAS 2TB OPTICAL 800W G 250 400GB 3YR NEXT BUSINESS DAY WARRANTY				
1.4.0.00 MONITORING CDS, 16 RAM SSD 250, MONITORES DE 24" 2YR				
1.4.0. POK IP, CONFERENCE ROOM (CAMARA Y AURAS), 1 EQUIPO RECEPCION, 4 ESTACIONES, 1 INALAMBRICO FIBRE LICENCIAMIENTO GARANTIA 3YR				
1.4.0. PANTALLA PARA CONFERENCE ROOM 75"				
1.4.0. ARUBA 4800E+ 457P+ 240W 5YR				
1.4.0. CUATRO ACCESS POINT PRO				
1.4.0. LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER PARA SERVIDORES				
1.4.10 VMware vSphere 7 ESSENTIALS PLUS HT FOR S HOSTS (MAX 2 PROCESSORS PER HOST)				
1.4.11 KIT DE INFRAESTRUCTURA DATA CENTER (GABINETE, CABINETE DE RED, PATCH PANEL, PATCH CORDS, SOCELES, SOPORTES PARA UPS, CONECTORES FIBRA, CABLES DE INTERCONEXION, CORDS 10GB FIBER ARUBA, 2 24-PORT POLY-ATS DOCKLE DERIVADA, MDSLANES, CABLEADO ESTRUTURADO, NODOS)				
1.4.12 HPE STOREVARY 1000 32TB SAS STORAGE CARRIAGE 3YR				
1.4.13 DOS UPS 20 KVA, ON LINE DOBLE CONVERSION, TECNOLOGIA PFC CONTROL TOTALMENTE DIGITAL (DSP), LA SALIDA PUEDE SOPORTAR CARGAS 100% DESBALANCEADAS				
1.4.14 VESAM BACKUP ESSENTIALS ENTERPRISE 4 SOCKET RENULE, 3 YEAR OF PRODUCTION 24/7 SUPPORT				
1.4.15 WINDOWS SERVER STANDARD 2019				
1.4.16 TRES TARJETAS 10GB SPEED DUAL FC, 0 JUMPER FC LC				
1.4.17 MONTAJE E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS, CON LAS MEJORES PRACTICAS, INGENIEROS ESPECIALIZADOS, EQUIPOS COMPROBADOS EN TIEST				
2.- ACCESORIOS				
2.1.- UN UPS PARA CADA UNO DE LOS 3 DIGITALIZADORES DE LAMINELLAS				
2.2.- UNA MESA AUTOMATICA, QUE SOPORTE LA CARGA, POR DIGITALIZADOR				
2.3.- UNA IMPRESORA DE CASETES AUTOMATICA, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR AL MENOS 8 CASETES POR MINUTO, CON OPCION DE IMPRESION PARA SECUENCIA ALFANUMERICA, CODIGO DE BARRAS EN 1D (CODIGO DE BARRAS) O 2D (DATAMATRIX), GRAFICOS Y LOGOS, CON LECTOR DE CODIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D Y SOPORTE, INCLUYE SOFTWARE Y ESTACION				
2.4.- UNA IMPRESORA DE CASETES MANEAL, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR AL MENOS UN CASIETE CADA 6 SEGUNDOS, CON OPCION DE IMPRESION PARA SECUENCIA ALFANUMERICA, CODIGO DE BARRAS EN 1D (CODIGO DE BARRAS) O 2D (DATAMATRIX), GRAFICOS Y LOGOS, CON LECTOR DE CODIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D Y SOPORTE, INCLUYE SOFTWARE Y ESTACION				
2.5.- UNA IMPRESORA PARA PORTAOBJETOS, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR AL MENOS 9 PORTAOBJETOS POR MINUTO, CON OPCION DE IMPRESION PARA SECUENCIA ALFANUMERICA, CODIGO DE BARRAS EN 1D (CODIGO DE BARRAS) O 2D (DATAMATRIX), GRAFICOS Y LOGOS, CON LECTOR DE CODIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D Y SOPORTE INCLUYE SOFTWARE Y ESTACION				
2.6.- SEITE ESTACIONES DE VISUALIZACION CON MONITOR GRADO MEDICO Y REGULADOR DE RESPALDO, COMPATIBLE CON EL SOFTWARE DE GESTION DE IMAGENES				
2.7.- UNA ESTACION DE TRABAJO COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE TRABAJO, REGULADOR DE RESPALDO Y ESTACIONADORA DE LA MUESTRA				
2.8.- OCHO ESTACIONES COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE TRABAJO CON MONITOR, CON LECTOR DE CODIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D, REGULADOR DE RESPALDO, BRAZO ARTICULADO PARA LA INSTALACION DEL MONITOR, CON SOLUCION A MEDIDA DEL ACCESO HORIZONTAL QUE ASEGURE LA ESTABILIDAD DEL EQUIPO Y SOPORTE PARA EL LECTOR DEL CODIGO DE BARRAS INCLUIDO EN EL BRAZO ARTICULADO, UNA DE LAS OCHO DEBERA INCLUIR APLICACIONES DE DICTADO POR VOZ				
2.9.- CONSUMIBLES				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0212



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-009007975-T-7-2024

3.1.- CINCO CARTUCHOS DE TINTAS PARA LA IMPRESORA DE CASSETES AUTOMÁTICA, COMPATIBLE CON LA MÍMA.				
3.2.- CINCO CARTUCHOS DE TINTAS PARA LA IMPRESORA DE CASSETES MANUAL, COMPATIBLE CON LA MÍMA.				
3.3.- CINCO CARTUCHOS DE TINTAS PARA LA IMPRESORA DE POTÁMETROS, COMPATIBLE CON LA MÍMA.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- REPARACIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS (AS, EN PEQUEÑAS) DE ACUERDO A SUS NECESIDADES (SEGÚN MARCA Y MODELO).				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110- 220 V / 50- 60 HZ.				
5.- SOFTWARE:				
5.1.- EL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS DEBERÁ DE ESTAR EN LENGUA ESPAÑOL.				
5.2.- INCLUIR LAS LICENCIAS DE TODOS LOS SOFTWARE INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
GARANTÍA DEL BIEN 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE ACEPTACIÓN E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE ACEPTACIÓN E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL PARTICIPANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUIDO REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, VISTOS AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
DEMONSTRACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE ACEPTACIÓN E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
OTRAS PRESCRIPCIONES ADICIONALES AL B.M. AFERENTE AL SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTIDAD, RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTRADA, RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANOBRAS DE ACOMODACIÓN DEL BIEN EN LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTRADA, RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, DEBERÁ ASEGURARSE, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO CONFORME A NOMENCLATURA, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 1.5.- INCLUIR TODOS LOS USUARIOS SIN CADUCACIÓN NECESARIAS, ASÍ COMO LOS HERRAJES Y ENLACES ALAMBRICOS O INALÁMBRICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, ASÍ COMO LA CONEXIÓN CON EL EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO. 1.6.- EN EL ACTO DE ACEPTACIÓN E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0213

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VERIFICAR (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y REVERSO.			
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3. EN CASO DE QUE EL QUE NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO RECONOCIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS DE ORIGEN DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS			
2.1. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, PAGO DE D.D.S. O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2. CERTIFICADO S010481 2016.			
3. CERTIFICADO DE ADECUACIÓN NACIONAL			
3.1. CERTIFICADO DE LA NOM-041-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO			
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL PARTICIPANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-1-7-2024

0214



11

SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECARGOS Y RECARGOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO CMTE 068-24
SUBSECCIÓN DE PREVENCIÓN E INSUMOS		IDENTIFICADOR DE BIEN	533 622 0925 - 002	NO. DE PARTIDA: 5311
		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:			MARCA:	
FABRICANTE:			MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:			CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	MICROSCOPIOS. MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.		CANTIDAD:	2
DEFINICIÓN:	MICROSCOPIOS. MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.		CLAVE COMPLETO:	533 622 0925
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MICROSCOPIO BÁSICO DE RUTINA QUE AMPLIFICA LA SUPERFICIE DE UNA MUESTRA MEDIANTE LUZ VISIBLE.				
1.2.- CUERPO DEL MICROSCOPIO ERGONÓMICO Y ESTATIVO METÁLICO.				
1.3.- TUBO DE OBSERVACIÓN BINOCULAR.				
1.3.1.- AJUSTE DE DISTANCIA ENTRE PUPILAS DE 65 A 75 MM COMO MÍNIMO.				
1.3.2.- AJUSTE DIÓPTRICO.				
1.3.3.- CORRECCIÓN DE ÓPTICA AL INFINITO.				
1.3.4.- INCLINACIÓN DE 30° O 45° Y GIRATORIA A 360 GRADOS.				
1.3.5.- SISTEMAS DE PRISMAS.				
1.4.- OCULARES:				
1.4.1.- 10X CON CAMPO DE OBSERVACIÓN DE 20 MM COMO MÍNIMO.				
1.4.2.- DE ALTO PUNTO FOCAL PARA USO CON O SIN LENTES.				
1.4.3.- CAJAZA PARA INTERCAMBIO DE RETÍCULAS DE MEDICIÓN.				
1.5.- REVOLVER PORTA OBJETIVOS.				
1.5.1.- CUÁDRUPLE COMO MÍNIMO.				
1.5.2.- SISTEMA DE GIRO POR MEDIO DE BALANES.				
1.6.- OBJETIVOS:				
1.6.1.- 4X, 10X, 40X, 100X COMO MÍNIMO.				
1.6.2.- CORRECCIÓN DE ÓPTICA AL INFINITO.				
1.6.3.- PLAN ACROMÁTICO (CORRECCIÓN DE ABERRACIONES ESFÉRICA Y CROMÁTICA).				
1.6.4.- IDENTIFICACIÓN DE PARÁMETROS EN CADA OBJETIVO Y CÓDIGO DE COLOR.				
1.7.- PLATINA MÓVIL.				
1.7.1.- PINZA SUJETA OBJETOS PARA UNA O DOS LÁMINELAS.				
1.7.2.- CONTROL DE POSICIONAMIENTO CONJUNTO "X Y".				
1.8.- CONDENSADOR.				
1.8.1.- APERTURA NUMÉRICA 1.35 COMO MÍNIMO.				
1.8.2.- TIPO ABBE.				
1.8.3.- CONTROL DE PORTA CONDENSADOR INTEGRADO CON TORNILLOS DE AJUSTE.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA
FEDERALES DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0215

1.9.- SISTEMA DE ENFOQUE COAXIAL.			
1.9.1.- MACROMÉTRICO.			
1.9.2.- MICROMÉTRICO.			
1.10.- SISTEMA DE ILUMINACIÓN.			
1.10.1.- FUENTE DE LUZ HALÓGENA A 30 W W. COMO MÍNIMO O ILUMINACIÓN LED.			
1.10.2.- CORRECCIÓN O BALANCEO DE LUZ DE DÍA (FILTRO AZUL).			
1.10.3.- ILUMINACIÓN HOSPIEDER.			
1.10.4.- DIAFRAGMA DE CAMPO.			
1.11.- SISTEMA ANTIFÚNGICO EN ÓPTICA.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- FUNDA DE PROTECCIÓN.			
2.2.- PUÑERO VISOR EN OCULAR.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- UN FRASCO DE AGUJE DE INYECCIÓN DE 5 ML. MÍNIMO, DE LA MISMA MARCA QUE EL MICROSCOPIO.			
3.2.- UN FOCO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE EN EL CASO DE LUZ HALÓGENA.			
4.- ALIMENTACIÓN:			
4.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V +A 160A, 60 HZ.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
GARANTÍA DEL BIEN			
1.- LA GARANTÍA DE QUE TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBEA PRESENTAR LA RUBICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NUMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERA DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO (INCLUYE REPLICACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARAN EL NUMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERAN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBEA ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TECNICO) CON LAS FIRMAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBEA OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUNDO SEAN NECESARIOS POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.			
OTRAS RESPONSABILIDADES / OBLIGACIONES DEL ENTREGADOR	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBEA REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALEJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2. LAS MANOBRAS DE ACERCAJO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON CRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909007975-T-7-2024

0216



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERÁ ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR, SIN COSTO ADICIONAL, PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "MANEJO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VISIÓN: TEN CASO DE APLICAR
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y HEBERENSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FOR O CE O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2014.			
3.- CERTIFICADOS PARA EMPLERADOS:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN BENEFICIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0217

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0010 DE 04524
INFORMACIÓN DE TECNOLOGÍA E EQUIPO		IDENTIFICADOR DE FICHA	EQUIP TIN AUT	NO. DE PARTIDA: 5311
				VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA	CANTIDAD:	1	
DESTINACIÓN:	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA	CÓDIGO CECOR:	4310625	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO O ENFOQUE PDF (REFERENCIA A CATALOGO MANUALE O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DISPONGA EL BIEN OFERTADO)	PARTE DEL CATALOGO MANUALE O CUALQUIER OTRO RECURSO DEL ARCHIVO	EVALUACION DE CALIDAD DEL CONSUMIBLE
1.1- DESCRIPCIÓN				
1.1.1- SISTEMA AUTOMATIZADO DE TINCION DE PORTAOBJETOS DE TINCION IN SITU E INMEDIATAMENTE AUTOMATIZADO				
1.2- PARÁMETROS DE USO DIAGNOSTICO IN VITRO				
1.3- CAPACIDAD DE REALIZAR DE MANERA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADA LAS SIGUIENTES FUNCIONES				
1.3.1- AGENDAMIENTO Y PROTECCION DEL FILTRO				
1.3.2- TINCION IN VITRO				
1.3.3- CONTRASTACION IN VITRO				
1.3.4- TINCION IN VITRO				
1.3.5- INTRINSECO				
1.3.6- OPERACIONES				
1.3.7- TITULACION				
1.4- EL SISTEMA DEBE DE INCLUIR				
1.4.1- EQUIPO DE TINCION DE PORTAOBJETOS				
1.4.2- CANTINERAS DE TINCION				
1.4.3- CON CAPACIDAD DE PROCESAR POR LO MENOS 10 PORTAOBJETOS A LA VEZ				
1.4.4- DIMENSIONES DE LOS PORTAOBJETOS DE 25 X 75 MM Y 25 X 75 MM				
1.4.5- SISTEMA DISPENSADOR DE REACTIVOS				
1.4.6- CAPACIDAD DE AL MENOS 25 RECEPTORES DE REACTIVO				
1.4.7- CONTADORES DE REACTIVOS DE FLUIDOS				
1.4.8- CONTENCION DE REACTIVOS				
1.5- SISTEMA DE EQUIPO EQUIPADO CON EL SOFTWARE PARA TINCION DE LAS TINCIONES				
1.5.1- TINCION				
1.5.2- SOFTWARE CON CAPACIDAD DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES				
1.5.3- DAR ABISCO A DATOS DE LA TINCION				
1.5.4- GESTIONAR PORTAOBJETOS				
1.5.5- INDICAR AL USUARIO DE MANERA GRAFICA LA INFORMACION DEL PORTAOBJETO				
1.5.6- INDICAR EL ESTADO DEL USO				
1.5.7- PLANIFICAR Y GESTIONAR LA SESION DE TINCION				
1.5.8- INDICAR QUE REACTIVOS DE DEBE CARGAR ANTES DE HACER UNA SESION				
1.5.9- MOSTRAR VISTA GRAFICA DE LOS INSTRUMENTOS				
1.5.10- MOSTRAR AL USUARIO DE QUE RECEPTORES DE REACTIVOS DE DEBE MOSTRAR EL ESTADO				
1.5.11- INDICAR AL USUARIO DE CUANTOS DE DEBE DE MOSTRAR LOS CONTENEDORES DE REACTIVOS				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0218



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
CHICAGO, ILL.

[illegible]

1.6.10.- PERMITE VISUALIZACIÓN DE Cuentas			
1.6.11.- CREAR Cuentas Y PERSONALIZAR LAS ETIQUETAS			
1.6.12.- COMPROBACIÓN DE RECOMENDACIÓN CON POR LO MENOS CINCO LINKS DE TRÁFICO			
1.6.13.- CREAR Y AGREGAR DE CONTADORES DE CALIDAD Y DE LAS SESIONES			
1.6.14.- GESTIONAR CUENTAS Y USUARIOS			
1.6.14.1.- CUENTAS DE USUARIO Y CONTRASEÑA			
1.7.- CONTROL DE CALIDAD			
1.8.- CONTROL DE TIEMPO			
1.9.- POLITICAS DE COOKIES			
1.9.1.- CONEXIÓN A INTERNET			
1.11.- CONEXIÓN CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- BATERÍA DE ALIMENTACIÓN			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- DISEÑO DE ABRIGOS COMPATIBLE CON MARCHA Y MODO DEL EQUIPO			
4.- REFACCIONES:			
4.1.- BOMBAS DE MARCHA			
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
5.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA 100 - 230 V, 50/60 HZ			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCION DEL OBRERO	DESCRIPCION DEL OBRERO	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTIA DEBE CUMPLIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MINIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.		
MANTENIMIENTO 1.- DEBERA PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION. 2.- EL NUMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERA DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), DEBIDO COMO MINIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.	DESCRIPCION DEL OBRERO	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARAN EL MOMENTO DE VECES QUE SEAN INDICADOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERAN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACION 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION (NIVEL BASICO Y NIVEL TECNICO) CON LAS FOLIAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.	DESCRIPCION DEL OBRERO	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA OTORGAR CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA SOLICITADO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VALENCIA DE LA GARANTIA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL BENEFICIARIO DEL BIEN APRENDIZAJE Y CUIDADO	DESCRIPCION DEL OBRERO	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-808007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0219

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACERCAO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO GERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL SIGUIENTE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENCIAL O SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO		
1.1.- REGISTRO SANITARIO MIENTRE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, FIRMADO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
REGISTRO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FOS O CE O JUS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.		
REGISTRO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-341-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPLICADO POR COFEPRIS.		
OTROS DOCUMENTOS		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		



0220



1900

GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

A.5.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
EQ01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

0221

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DATE 043-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5311		
SISTEMA DE MONITORIA Y MEDICION		VERSION 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:	MARCA:			
FABRICANTE:	MODELO:			
PAIS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL BIEN				
DESCRIPCION COMPLETO:	CAMPANA DE HUMOS	CANTIDAD:	1	
DEFINICION:	CAMPANA DE HUMOS	CODIGO CUICOP:	51000256	
III. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCION:				
1.1.- CAMPANA DE HUMOS PARA LABORATORIO EN ACERO INOXIDABLE 304 (AREA DE TRABAJO, LATERALES, RESPALDO Y TOILLO).				
1.2.- DIMENSIONES:				
1.2.1.- LARGO: 180 CM.				
1.2.2.- ANCHO: 60 CM.				
1.2.3.- ALTO: DE AJUSTE A LA ALTURA DEL AREA.				
1.3.- EXTRACCION DEL HUMO HACIA EL EXTERIOR DEL EDIFICIO.				
1.4.- CORTINA CON DESLIZAMIENTO VERTICAL CON CRISTAL DE ALTA CALIDAD INASTILLABLE.				
1.5.- CUENTA CON AL MENOS 1 VALVULA PARA AGUA DE CONTROL EXTERNO Y AL MENOS 1 VALVULA PARA GAS DE CONTROL EXTERNO.				
1.6.- ILUMINACION POR MEDIO DE LEDS PARA EL AREA DE TRABAJO.				
1.7.- PANELES DE CONTROL INTEGRADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MOTOR Y LAMPARA Y MOTOR.				
1.8.- CON AL MENOS 1 CONTACTO POLARIZADO DE 120V.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
4.- ALIMENTACION:				
4.1.- 120 o 220 V +/- 10%, 60 Hz.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
1.- LA GARANTIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MINIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.	DESCRIPCION DEL OPERANTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
MANTENIMIENTO				
1.- DEBERA PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.	DESCRIPCION DEL OPERANTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
2.- EL NUMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERA DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MINIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.	DESCRIPCION DEL OPERANTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARAN EL NUMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, IMPUTADOS AL EQUIPO.	DESCRIPCION DEL OPERANTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERAN SER NUEVAS Y ORIGINALES ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	DESCRIPCION DEL OPERANTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		



0222



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA
ERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
PROCISO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

CAPACITACIÓN	CONDICIONES DEL CLIENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (WEB, SEMINARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD AFECTA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	PERSONAL DEL EQUIPO	
OTRAS PRESTACIONES APLICABLES AL BIEN ENTREGADO O SERVIDO	DESCRIPCIÓN DEL SERVIDO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DOSEMPALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE BATERÍA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERÁ ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CAÍDAS DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRIMERA SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROTECTORA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL DUEÑO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
2.3.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.4.- CERTIFICADO DE CALIDAD PLACERO NOMINADO EN LA ISO 304 DEL FABRICANTE DEL ACETOL EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL NICOTINANO MEXICO.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0223

Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0224



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0011-018-24
IDENTIFICADOR DE EQUIPO		613 616 0077 - 001		NO. DE PARTIDA: 6391
				VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	CÓDIGO CUCOP:	51100040	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN (Adjuntar PDF)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL Y MUESTRAS PATOLÓGICAS, PARA USO EN EL LABORATORIO TIPO CARRO DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304.				
1.2.- CON TRES ENTREPIAÑOS REFORZADOS UNIDOS A LA ESTRUCTURA (REFUERZO QUE BRINDE RIGIDEZ EN LA PARTE MEDIA POSTERIOR DEL MISMO).				
1.3.- CADA ENTREPIAÑO DEBE CONTAR CON PIERNA DE ENTORNO CONTRA EL ACERO INOXIDABLE, EN CADA CUNTO LADOS, DE 5 CM DE ANCHO, CON ACABADO FINO, QUE EVITE LA QUIDA DEL MATERIAL Y/O MUESTRAS QUE TRANSPORTA.				
1.4.- SEPARACIÓN DE REPISAS MÍNIMA DE 11 PULGADAS.				
1.5.- CANTIDAD MÍNIMA DE CARGA 100 KG O MAYOR.				
1.6.- DIMENSIONES: 80 X 60 X 90 CM (LARGO, ANCHO, ALTO).				
1.7.- DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 16, TIPO AISI 304.				
1.8.- SUPERFICIE ANTIREFLEJANTE.				
1.9.- MANEJO TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE DE 16, TIPO AISI 304.				
1.10.- CON CUATRO RUEDAS DE 8" DE Ø DE GEL O POLIURETANO QUE NO NAYAN AL PISO, DE ALTA RESISTENCIA.				
1.11.- DOS RUEDAS Fijas CON FRENO INTEGRADO Y DOS GIRATORIAS.				
1.12.- SISTEMA DE ENSAMBLE ACERO INOXIDABLE, AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG, JARÓN CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 Y DE 2/16".				
1.13.- SUPERFICIES LISAS, SIN PUNTADES, GANOS REDONDEADOS.				
1.14.- LA SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PURFADA.				
1.15.- LOS DOBLECES DEBERÁN EN SIN PLOSO O DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALIZADOS.				
1.16.- EL PUNDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME, DE CALIDAD Y DE GRADO EMPATADO.				
1.17.- TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE ±0.10%.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0225

3.- REPARACIONES			
3.1.- NO REQUIERE			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
DE DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
GARANTÍA DEL BIEN			
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPARACIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VÍCIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.			
CAPACITACIÓN			
1.- NO APLICA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN			
1.- NO APLICA.			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.			
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARPIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SUTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANTOS DESCritos EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBIILIARIO MEDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE RELAJAS, RALLADURAS, FLECS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
A. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
B. CERTIFICADOS:			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE AGENTE IDENTIFICABLE AUTORA DEL FABRICANTE O/A AGENTE, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MODULARIO MEDICO.			
C. CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ENDORSADE EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0220



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
M-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
3.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO CONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
ó			
3.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-GS-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0227

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0012 DE 04	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5211	
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERANTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
DISEÑO/GEN:		CANTIDAD/DESCRIPCIÓN:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE (CON CASQUETES)	CANTIDAD:	2
DEFINICIÓN:	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	CÓDIGO CUSOP:	51100040
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIAL A CATÁLOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF
EVALUACIÓN USO PREVISTO DEL CONVOCANTE			
1.- DESCRIPCIÓN:			
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.			
1.2.- DIMENSIONES: 230 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 80 CM DE ALTURA.			
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.			
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.			
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRANQUILIDAD EN LA PARTE CERCANA A MURO A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.			
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 22X22MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.			
1.5.2.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 230 KG O MAYOR.			
1.6.- CON 4 CAJONES PROPORCIONALES AL LARGO DE LA MESA A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.			
1.6.1.- CON JALADERAS EMBITUDAS.			
1.6.2.- CORREDERAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO.			
1.6.3.- CON JALADERAS EMBITUDAS.			
1.6.4.- CORREDERAS DE FÁCIL SERVICIAMENTO.			
1.6.5.- CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.			
1.7.- CON CUATRO CASQUETES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 BAJO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CAJONES, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.			
1.7.1.- CON PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE Y JALADERAS EMBITUDAS.			
1.8.- CON REGATONES, PLAZOS Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE DE NÚCLEO MACIZO.			
1.9.- ACABADOS:			
1.9.1.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS.			
1.9.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN GANTOS REDONDEADOS.			
1.9.3.- LOS DISEÑOS DEBEVAR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.			
1.9.4.- EL PUNTO DEL ACERO INOXIDABLE DEBEVAR SER UNIFORME Y CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO.			
2.- ACORTE: NINGUNO.			
3.- NO SE QUERRE.			
4.- REPARACIONES:			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0228



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICENCIAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICENCIAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024
LA-68-017-909007975-T-7-2024



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

0229

IV RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
DESCRIPCION DEL CARGO/ITEM			
1.- UN GARANTIA DE BLEN, CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BLEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE INSTALACION.			
1.- NO APLICAR		EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
2.- LAS MANOBRAS DE AGARREO HACIA EL LUGAR DE LA INSTALACION, INCLUYENDO ELEVACION CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR/ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.			
2.1.- AGARRAR EL TRANSPORTINTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCION, APERTURA E INSTALACION SIN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		EVALUACION (USO INCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
2.2.- LAS MANOBRAS DE AGARREO HACIA EL LUGAR DE LA INSTALACION, INCLUYENDO ELEVACION CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR/ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.			
2.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCION, APERTURA E INSTALACION DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUSTIENE ALGUN DAÑO ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
2.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN, LA SECRETARIA VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TECNICA, ASI COMO REALIZARA UNA INSPECCION VISUAL DEL MOBILIARIO MEDICO, LO CUAL SE VERIFICARA QUE NO PRESENTE AGRIETAS, RALLADURAS, PILAS, GOLPES, AGRIETADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACION.			

V. DOCUMENTACION (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NUMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VERIFICAR (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO:			
1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COPEPRI O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
CERTIFICACIONES:			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE AGUO INOXIDABLE A ISI 321 DE EL FABRICANTE DEL AGUERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL PARTICIPANTE DEL MOBILIARIO MEDICO			
CARTA DE APOYO:			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0230



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIVADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
0			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIVADO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
PERIODO EJERCICIO FISCAL 2024

0231

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO ÚNICO: 045-24		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5211		
IDENTIFICADOR DE ÍTEM:		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
NOMBRE:		MARCA:		
PÁSELO/PASELO:		MODELO:		
		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE	CODIGO CUOTAS:	51100540	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CUALQUIER OTRO ARCHIVO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO	EVALUACIÓN (CERO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.2. DESCRIPCIÓN:				
1.2.1. MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.				
1.2.2. DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 80CM DE ALTURA.				
1.3. CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.				
1.4. CON PESTANA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.5. LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRADUCCIÓN EN LA PARTE CERCANA A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.5.1. ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADOS 22 X 22MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.				
1.5.2. LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" (32 X 32 MM) CALIBRE 16.				
1.5.3. CON TAPAS LATERALES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.5.4. CON TAPA TRASERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.5.5. QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 200KG O MAYOR.				
1.6. CON CUATRO CAUCHES LATERALES PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTANA FRONTAL), DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.6.1. CON JALADERAS ENIGUTIDAS.				
1.6.2. CORREDERAS DE FÁCIL DESPLAZAMIENTO.				
1.6.3. CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.				
1.7. CON REGATONES, RUADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIORRAPANTE DE HULE MACIZO.				
1.8. ACABADOS:				
1.8.1. SIN RASGOS, NI HENDIDURAS.				
1.8.2. CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.				
1.8.3. LOS DOBLADOS DEBERÁN SER SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0233



OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DE HIERA SER UNIFORME, DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- NO REQUIERE			
3.- REPARACIONES:			
3.1.- NO REQUIERE			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VÍCIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MAYOR DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		
ENTREGA	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- NO APLICA.		
OTRAS PRESTACIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MODULARIO MÉXICO EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REPARAS, RALLADURAS, FISCOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS:			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE:			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE ADICIONA COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MODULARIO MÉXICO.			
3. CARTA DE APOYO:			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0233

3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA CORRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0234



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE
CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

OPERA DO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA
FEDERALES DEL PROGRAMA
01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
UNAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE MEDICINA E HIGIENE		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMTU 048-24	
HUNDIMIENTO DE MEDICACIÓN E INDICADOR		IDENTIFICADOR DE FICHA:		511.000.0209-003	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:				MARCA:	
FABRICANTE:				MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:				CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE		CANTIDAD:	
				1	
DEFINICIÓN:		MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE		CÓDIGO CUCOP:	
				51100949	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN) Indicador de cumplimiento	
				PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	
				EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.					
1.2.- DIMENSIONES: 120 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 90 CM DE ALTURA.					
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.					
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.					
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRAZABILIDAD EN LA PARTE CERCANA A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.					
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32 MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.					
1.5.2.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" (32 X 32 MM) CALIBRE 18.					
1.5.3.- CON TAPAS LATERALES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.					
1.5.4.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 50 KG O MAYOR.					
1.6.- CON 3 CAJONES PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL, DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.					
1.6.1.- CON JALADERAS EMBITULADAS.					
1.6.2.- CON REDERAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO.					
1.6.3.- CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.					
1.7.- CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIERRAPANTE DE HULE MACIZO.					
1.8.- ACABADOS:					
1.8.1.- SIN REFINIDOS, ATENDIENDO LAS:					
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN GANTOS REDONDEADOS.					
1.8.3.- LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.					
1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME, DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO.					
2.- CATEGORÍAS:					
2.1.- NO REQUIERE.					
3.- REFINACIONES:					
3.1.- NO REQUIERE.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	

© 2003 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 253: 289–297

APR 1992 EDITION 1 (1992)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
EQ01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0235

1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
MANTENIMIENTO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DECLARADAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FIRMADA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		
ENTREGA 1.- NO APLICA		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACERADO HACIA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE ENTREGA, DESMONTAJE, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGUN DAÑO SEERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE POMA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REPAROS, FALLAS, RASGUROS, FILAS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO 1.1.- UN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO. CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS 2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOCUABLE ASISTIDA DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3. CARTA DE APOYO 3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORETADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.2.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.2.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.2.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0236



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0			
3.3.3 - DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
RIFACH EJERCICIO FISCAL 2024

0237

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0237 DE 045-24		
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS		NO. DE PARTIDA: 5251		
IDENTIFICADOR DE FOLIO:		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE, PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	CÓDIGO CECOP:	51100040	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (PREFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE OSORIBA SELECCIONAR)	PAISAJE DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.				
1.2.- DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, 60 CM DE FONDO Y 70 CM DE ALTURA.				
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.				
1.4.- CON PESTAÑA SUPERIOR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.5.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.				
1.5.1.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" (32 X 32 MM) CALIBRE 18.				
1.5.2.- CON TAPAS LATERALES Y TRASERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.5.3.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 70 KG O MAYOR.				
1.6.- SIN CAJONES.				
1.7.- CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIQUERQUANTE DE MULE MACIZO.				
1.8.- ACABADOS:				
1.8.1.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS.				
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARESTAS EN GANTOS REDONDEADOS.				
1.8.3.- LOS DOBLES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.				
1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SURTIR:				
1.8.4.1.- NO REQUIERE.				
1.8.4.2.- REPARACIONES.				
1.8.4.3.- NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO		
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0238



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ECONOMÍA ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, EMBELEGACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VARIOS QUELOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- NO APLICA.		
OTRAS DESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBARBAS, RALLADURAS, PELOS, GOLPES, ABOLLIDURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO RECONOCIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL OMAR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS:			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL CUAL SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3. CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
EQUI ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0239

3.1.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO DE
CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR
PREMIARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO.

--	--	--	--	--

#

030

7

148

0

8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0240



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DISEÑO-24	
IDENTIFICADOR DE BIEN:		511.000.0200-405		NO. DE PARTIDA: 6311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
CAPTIVANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE		CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MESA DE 60 CM DE ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA		CÓDIGO CUCOP:	61100010	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN DEL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O PRODUCTO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- MESA CON ELECTRICIDAD Y SIN RESPONDA SURO, DE ACERO INOXIDABLE 304 AISI 204					
1.2.- DIMENSIONES: 60 CM DE LARGO, 60 CM DE FONDO Y 90 CM DE ALTURA					
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 16, ACABADO PULIDO.					
1.4.- CON PIERNA DE SOPORTE DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16, ACABADO PULIDO, DE PATA DESLIZANTE Y PERISTEGLIA.					
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA EDUCACIÓN DE USO O VARIOS BRAZOS PARA MOVIMIENTOS DE TRANSCORRIDO EN LA PISTA, CUBIERTA A MURO A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.					
1.6.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE VIERNO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16 CUADRO 30 X 30 CM ENTRE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO AMBIENTE.					
1.6.2.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL PARA SOSTENER A LA MESA DE TUBULAR CUADRO DE 1" X 1" X 1" (30 X 30 MM) CALIBRE 16.					
1.6.3.- CON TAPAS LATERALES Y TRABERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 204, PROYECTILES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.					
1.6.4.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 50 KG O MAYOR.					
1.6.- SIN CAJONES.					
1.7.- CON REGAJES, FANJONES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATA DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO ANODIZADO, CUBIERTA ANTERIORMENTE DE HIERRO.					
1.8.- ACABADOS:					
1.8.1.- SIN REFINES, NI HENDIDURAS.					
1.8.2.- ENTALDADO ESPECIE DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.					
1.8.3.- LOS BORDOS DEBE TENER SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALISADOS.					
1.8.4.- EL PUEDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBE TENER ENGRANE DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- NO REQUIERE.					
3.- REPARACIONES:					
3.1.- NO REQUIERE.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		RESPONSABILIDAD DEL CONVOCANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANUTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPARACIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VIDEOS, DIBUJOS, DISEÑOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL AREA USUARIA.					

FOLIO DISEÑO-24

PROYECTO TÉCNICO

100



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA-68-017-909007975-T-7-2024

0241

CAPACITACIÓN		DEPORTE	EVALUACIÓN
1.- NO APLICA	DEPORTE	EVALUACIÓN	
OTRAS INICIATIVAS QUE SE REALICEN EN EL		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMAMBLAJE, ENTREGA, ENSAMBLAJE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.			
1.2. LAS MANO DE OBRA DEBEN REALIZARSE EN EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORJA EN CASO DE SER NECESARIO ESTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3. DURANTE LAS MANO DE OBRA DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLAJE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INSTALACIÓN DE LA HOSPITALIDAD SUFREDA ALGUN DAÑO, ESTE DEBE SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DEBIDOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA QUE SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE RESACA, RALLADURAS, FLECS, GOLPES, ADJUNTURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.			

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE POR LA CUAL SE COMPROBE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE MÉDICO DE CALIDAD DE 2014.			
2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y PARTICIPANTE.			
2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACCESO INTELIGENTE 3M DEL FABRICANTE DEL ACCESO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3.1. CARTA DE APOYO:			
3.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
3.1.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.1.3. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.2.1. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.2.2. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.2.3. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.2.4. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO SOMETIDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0242

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

FÓLJO 0010 045-24

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

IDENTIFICADOR DE FICHA:

531.385.1031 - 002

NO. DE PARTIDA: 0211

Versión 1

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

DESCRIPCIÓN COMPLETO:	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÍODO DE 180 MINUTOS	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÍODO DE 180 MINUTOS	CLAVE COMPLETO:	531.385.1031

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAQUETE DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. Volumen 02 de la cámara de 150L, como mínimo, de doble puerta.				
1.1.1. Dimensiones interiores 0.85m (18"8") x 1.0m (118") x 1.0m (41"8") en su mayor con base.				
1.1.2. Dimensiones de la cámara de 0.8m x 0.84m x 0.76m como mínimo.				
1.2. Temperatura de 40-55 (1) (°C).				
1.3. Sistema de seguridad que impida la apertura de puertas al durante el periodo de esterilización.				
1.4. Sistema de seguridad que impida la apertura de puertas al durante el periodo de esterilización.				
1.5. Sistema de drenaje de agua y desagües por medio de un interruptor, que permita el drenaje.				
1.6. Pantalla digital para monitoreo de variables (presión, tiempo de esterilización, durante el proceso de esterilización).				
1.7. Impresora integrada para el registro de datos del proceso de esterilización, así como humedad y temperatura del aire.				
1.8. Filtro HEPA, que purifica el aire.				
1.9. Muestras acústicas y visuales para monitoreo de la esterilización y error de manejo, que permita el uso.				
1.10. Sistema de monitoreo del proceso y programa de esterilización.				
1.11. Base móvil.				
2. ACCESORIOS:				
2.1. Instrucciones de trabajo, compatibles con el equipo ofertado.				
2.2. Software técnico, compatible con el equipo ofertado.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1. Cuentas de agente esterilizante al 5% (10 cartuchos).				
3.2. Papel especial para la impresión (10 hojas).				
3.3. Cartuchos para impresión (3 piezas según la tecnología que oferte).				
3.4. Líquido para la limpieza de la cámara (10 piezas).				
3.5. Líquido para la limpieza de la cámara (10 piezas).				
3.6. Sistema de monitoreo de la esterilización (10 piezas).				
3.7. Sistema de monitoreo de la esterilización (10 piezas).				
4. REACCIONES:				
4.1. Las unidades deben ser seleccionadas de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.				
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1. Contenedor eléctrico 200-230 VAC, 60 Hz x 100A.				
5.2. La instalación del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o por el equipo ofertado.				
5.3. Contemplar todos los consumibles necesarios para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica el fabricante.				
5.4. Colocar todos los accesorios necesarios para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica el fabricante.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO EN LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		
1. LA EMPRESA PRESENTARÁ LA FUTURA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL PARTICIPANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUIDO. REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0243

3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZAN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER ALLEVES Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
11.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (AL USUARIO Y AL NIVEL TÉCNICO) CON LAS TEMAS Y LOS TEMAS DE LOS CARGOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
12.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES ADICIONALES AL BIEN, AJUSTAMIENTO O REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
13.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTES:			
13.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CONSUMO FARMACÉUTICO DEL EQUIPO.			
13.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, REQUERIDAS EL VINCULO CON OTRO CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
13.3.- DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA NO SUFRIRÁ NINGUNA DAÑA O DEGRADACIÓN, EN CASO DE OCURRIR SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.			
14.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON CUAL A NOMINATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
15.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
15.1.- ENTREGAR UN BLOQUE DE Y/O SUPLENIR UN JUEGO DEL MATERIAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA CUBA RÁPIDA EN SU CASO.			
15.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL CANTINERO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CLASIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENCIA DEL SIGUIENTE	PRESENCIA (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APOYO)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ACTUALIZADO Y REVENCIDO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PAQUETE DE PAQUETES.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-261-SSA1-2012, QUE MUESTRA DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0244

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
ó			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

NOBRE DEL OPERADOR, APOYADORO O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA
SE FIRMÓ EN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

0245

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DINTC 048-24		
SUBSECCIÓN DE TÉCNICAS E INSUMOS		MÓ. DE PARTIDAS 0311		
IDENTIFICADOR DE FOLIO:		VERSIÓN 1		
IDENTIFICADOR DE FOLIO:		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		CANTIDAD:		
DETALLADA:		CLAVE COMPLETA:		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO DEL DOCUMENTO DE ENTREGA DEL BIEN OFERTADO	PLANTILLA DEL DISEÑO DEL BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1 - Esterilizador de vapor directo, con capacidad de 442 litros a 10°C.				
1.2 - Dimensiones: exterior no mayores a 1400 x 1400 x 2200 mm (anchura, profundidad, alto).				
1.3 - Tipo de material.				
1.4 - Características: De acuerdo al nivel de seguridad de uso clínico.				
1.5 - De dos puertas verticales, independientes, con cerradura automática, integrada a la puerta en ambos lados (una hacia el lado izquierdo y una hacia el lado derecho).				
1.6 - El sistema de control, monitoreo, y gestión de procesos de esterilización, debe ser compatible con el sistema de gestión de procesos de esterilización.				
1.7 - Cámara que permite una mejor distribución del vapor en la carga.				
1.8 - Con sistema de control de humedad para evitar la pérdida de vapor en la cámara.				
1.9 - Temperatura de esterilización de 121°C a menor a 134 °C o mayor.				
1.10 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de esterilización, y control de la humedad en la cámara de almacenamiento.				
1.11 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.12 - Panel de control digital de mínimo 7 pulgadas, en ambos lados, una hacia el lado izquierdo y una hacia el lado derecho.				
1.13 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, hacia el lado izquierdo y hacia el lado derecho.				
1.14 - Sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.15 - En caso de error de funcionamiento de la cámara.				
1.16 - Panel de control en ambos lados.				
1.17 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.18 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.19 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.20 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.21 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.22 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.23 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.24 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.25 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.26 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.27 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.28 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.29 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.30 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.31 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.32 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.33 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.34 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.35 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.36 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.37 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.38 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.39 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.40 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.41 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.42 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.43 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.44 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.45 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.46 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.47 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.48 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.49 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.50 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.51 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.52 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.53 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.54 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.55 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.56 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.57 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.58 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.59 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.60 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.61 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.62 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.63 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.64 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.65 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.66 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.67 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.68 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.69 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.70 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.71 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.72 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.73 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.74 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.75 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.76 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.77 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.78 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.79 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.80 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.81 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.82 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.83 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.84 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.85 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.86 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.87 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.88 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.89 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.90 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.91 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.92 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.93 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.94 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.95 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.96 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.97 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.98 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.99 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				
1.100 - Con sistema de control de la humedad dentro de la cámara de almacenamiento.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-68-017-909007975-T-7-2024

0246



DE LA
MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA
DE CITACIONES PÚBLICAS

ORDENADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

IRRESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCION DEL OFERENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
GARANZIA DEL BIEN 1.- LA GARAÑIA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MINIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO 1.- DEBE PRESENTAR LA RUBICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NUMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERA DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARAÑIA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MINIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARAÑIA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REPARARAN EL NUMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARAÑIA, SIEMPRE ES AL EDIFICIO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERIODO DE GARAÑIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE OTRAS DE NUEVAS Y ORIGINALES, APOYO CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	DESCRIPCION DEL OFERENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
CAPACITACION 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD UNICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION (NIVEL TECNICO Y NIVEL TECNICO CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DE LOS ASADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN). 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR LA CAPACITACION AL PERSONAL UNICO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDIDA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARAÑIA.	DESCRIPCION DEL OFERENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN, ANEXO A NUESTRO DE SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN O EQUIPO: 1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION, A COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	DESCRIPCION DEL OFERENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909067975-T-7-2024

0247

1.2- LAS MANOS DE OBRERO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO PARA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.3- M DURANTE LAS MANOS DE OBRERA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APORTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPERA ALGUN Otro, ESTE COSTO CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMAS VIGENTES, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN OPERATIVA.				
2- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1- ENTREGAR EN EL ENTREGANDO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MATERIAL DE SEGURIDAD Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.				
2.2- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COORDINANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL TÉCNICO.				
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:				
REGISTRO SANITARIO		NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICACIÓN)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICACIÓN)
1.1- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE PROHIBIDA Y COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS.				
1.3- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.				
CERTIFICACIONES PARA EL ENTREGANDO:				
2.1- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, PDA O CE O JES O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
CERTIFICACIONES PARA EL DISTRIBUIDOR:				
3.1- CERTIFICADO DE LA NORMA DE PRACTICAS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.				
CARTAS DE APOYO:				
4.1- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.1.1- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORETADO.				
4.2- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.2.1- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.				
Y				
4.2.2- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
4.3.1- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO.				
4.3.2- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3- PRESENTACIÓN PRESTADORA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA AGENCIACIÓN CON EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉDICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-969007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Subsecretaría de Tecnología e Ingeniería		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DIME 008-24
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531.511.0033 - 002		NO. DE PARTIDA: 5311
				VERSION 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
PAÍS DE ORIGEN:		MODELO:		
		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOGRAFIA Y TOMORINTERS		CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOGRAFIA Y TOMORINTERS		CLAVE COMPLETA:	531.511.0033
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS ANEXUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	ESPECIFICACIÓN (OJO EXCLUSIVO DEL COMPRADOR)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Generador de rayos X de alta frecuencia.				
1.2.- Potencia de salida desde el rango de 30kV a 70kV o mayor.				
1.3.- KVs voltaje (kV) dentro del rango de 23 o menor a 40 o mayor, en incrementos de 1 kV.				
1.4.- Rango de mAs de 5 o menor a 600 o mayor.				
1.5.- Tiempo de exposición automática para el punto focal grueso dentro del rango de 10 ms a 4 s o mayor.				
1.6.- Tiempos de exposición automática para el punto focal fino dentro del rango de 10 ms o mayor a 5 s o mayor.				
1.7.- Tubo de rayos X:				
1.7.1.- Anodo rotatorio (focal de W, Rh o W (molibdeno, rutenio o tungsteno)).				
1.7.2.- Capacidad calorífica del ánodo igual o mayor a 150,000 BTU.				
1.7.3.- Filtro de Mo, Rh, Al o Ag (molibdeno, rutenio, aluminio o platino) y/o sus combinaciones.				
1.7.4.- Punto focal grueso de 0.3 mm.				
1.7.5.- Punto focal fino de 0.1 mm.				
1.7.6.- Disipación continua máxima del ánodo igual o mayor a 60 000 W/mm².				
1.7.7.- Rango de velocidad del ánodo de 8,520 rpm a 9,520 rpm o mayor.				
1.8.- Detector digital:				
1.8.1.- De selenio amorfo, lejano de cesio o selenio amorfo.				
1.8.2.- Tamaño del detector de 24 a 29 cm o mayor.				
1.8.3.- Profundidad de bits de imagen o resolución de 14 bits o mayor.				
1.8.4.- Tamaño del píxel 100 µm o menor.				
1.8.5.- Matriz de imagen de 2,048 x 3,584 megapíxeles o mayor.				
1.8.6.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 1 (µm) a 50%. 1.8.7.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 5 (µm) a 25%.				
1.9.- Brazo flexionable con rotación horizontal y movimiento vertical.				
1.9.1.- Colimador automático o ajustable por el usuario.				
1.9.2.- Movimientos de rotación de -180° o mayor a 180° o mayor.				
1.9.3.- Desplazamiento vertical de 55 cm o mayor.				
1.9.4.- Distancia foco imagen (DFI o SID) igual o mayor a 65 cm.				
1.9.5.- Indicador de espesor de mama comprimida, de fuerza de compresión y ángulo del brazo.				
1.10.- Rejilla o sistema antiscatter.				
1.11.- Magnificador de 1.8X o mayor.				
1.12.- Sistema de compresión automática y manual.				
1.12.1.- Rango de fuerza de compresión de 29N o menor a 176N o mayor.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0249

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.13.- Puesta de compensación por mala grande, lista de los dispositivos que se utilizarán para mala grande, zona de compensación, color de magnificación y paso con rejilla fotográfica.	
1.14.- Máquina, pantalla o equipo con técnica empotrada de 0.5 mm.	
1.15.- Interruptor de pie o de mano.	
1.16.- Control de exposición automática (ASD).	
1.17.- Estándar de adquisición con pantalla LCD, TFT o LED de visualización de 21 pulgadas o mayor y de 3 megapíxeles o mayor.	
1.18.- Datos duro de SSD HD o mayor.	
1.19.- Licencias DICOM 3.6 workstation, print, storage, storage communication, distribution y MPPS.	
1.20.- Herramientas para grabado de imágenes con visualizador DICOM y licencia DICOM media storage.	
1.21.- Características:	
1.21.1.- Material en el monitor.	
1.21.2.- Con panel abierto o perforado o con ventana grabada.	
1.21.3.- Ángulo de banda mayor o igual a 10°.	
1.21.4.- Adaptador para dispositivo de línea de tiempo para grabar con AQA compatible a marca y modelo del sistema de imagen.	
1.21.5.- Fuente automática de la agua.	
1.21.6.- Procesador de agua estéril.	
1.21.7.- Presión de 1 mmHg dentro de la caja X,Y y Z.	
1.21.8.- Área de la imagen de al menos 10 x 40 mm.	
1.21.9.- Cajas para la caja.	
1.22.- Tensión de la caja.	
1.22.1.- Vistas de toma de imágenes sucesivas (DICOM, RMLC, LCC, LMLC).	
1.22.2.- Tiempo de banda 25 segundos a menor.	
1.22.3.- Ángulo de banda mayor o igual a 10°.	
1.22.4.- Espacio o espacio entre cables o placas reconstruidas de 1 mm o menor.	
1.22.5.- Número de diapositivas o fotografías generadas de 3 o mayor.	
1.22.6.- Datos de la imagen por toma de imagen no deberá haberse perdido bajo condiciones de referencia por pérdida, conforme a la NOM vigente.	
1.22.7.- Software para reconstrucción y procesamiento posterior.	
1.23.- Examen de trabajo de imagen, con dos pantallas LCD, TFT o LED de 21 pulgadas o mayor, con más de 3 megapíxeles y/o una pantalla de 10 megapíxeles o mayor y sensor integrado para captura. Con herramientas dedicadas para radiografía y ultrasonido. Almacenamiento directo de 1 TB o mayor.	
1.24.- Herramienta de control de calidad.	
1.25.- Monografía con fuente de corriente (CLM) mediante técnica de energía dual.	
2. ACQUISICIÓN	
2.1.- Sistema de adquisición de imágenes (DAI) para el equipo de radiología con un tiempo de respuesta de al menos 10 minutos.	
2.2.- Robot controlador de DAI/DV para estudios de resonancia, diagnóstico con el equipo de imagen.	
2.3.- Sistema de almacenamiento de imágenes (APC) para la recepción de imágenes de imagen.	
3. CONSUMIBLES	
3.1.- Dispositivo de control de calidad.	
3.2.- Herramientas para grabación de imágenes.	
3.3.- Agua de acero inoxidable para desinfección y limpieza de material con el sistema de imagen.	
3.4.- Dispositivos para imagen.	
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	
4.1.- Alimentación eléctrica: 220 V ± 10%, 60 Hz.	
4.2.- Instalación en la unidad médica por personal calificado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
4.3.- Sistema de aire acondicionado con capacidad suficiente para mantener el ambiente dentro del rango designado a una temperatura de 20°C a 25°C.	



0250



LA
ICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

LICENCIACIÓN

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES DEL PROGRAMA 01 ATENCIÓN A LA SALUD SIN SEGURIDAD EN EL EJERCICIO FINANCIERO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.6. Bichema de Sienas Independientes para la unidad radiológica.			
4.5. Levantamiento de flujos de radiación.			
4.6. Cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica.			
4.7. Programa de pruebas de control de calidad.			
4.8. Adecuaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la NOM-223-SSA1-2002.			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITADO)	
GARANTÍA DEL BIEN			
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO			
DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITADO)	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRERA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES O EL REEMPLAZO EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN			
DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITADO)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO			
DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITADO)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORREGIDO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
1.3.- LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA O ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA CUFRIERA ALGO O DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (S) ENTREGADO (S) POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADICOLÓGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-223-SSA1-2002, TALES COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE BILANCIOS, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007975-Y-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0251

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR EL SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COPEPRIS, AUTÉNTICO Y REVENCADO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROVISORIA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REGISTRE REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO RECONOCIMIENTO EMITIDA POR LA COPEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, PID O CÉDULA EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 15426: 2010			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA-S11-CEA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COPEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
C			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACQUINO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN JOJOJO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICENCIACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
IA-68-017-909007975-T-7-2024

0252



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DHTU 018-26
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NÚMERO DE PARTIDA: 5011
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.254.0155 - 001		VERSION 1
I. DATOS DEL OFERENTE		
FABRICANTE: []		
PAÍS DE ORIGEN: []		
MARCAS, MODELOS O CANTIDAD OFERTADA: []		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
NOMBRE COMPLETO:	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	
DESCRIPCIÓN:	UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES	CLAVE COMPLETO: 531.254.0155
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO
1. DESCRIPCIÓN:		
1.1.- Equipo de tomografía computarizada con un tiempo de rotación horizontal y axial en giro completo de 360 grados a 0.4 segundos o menor en cualquier región del cuerpo.		
1.2.- De 64 cortes a mayor en un giro completo de 360° de rotación axial.		
1.3.- Panty		
1.3.1.- Amplitud de +20° a menos a +30° o mayor		
1.3.2.- Amplitud de 70 cm. o mayor.		
1.4.- Camcetera de movimiento libre en el panty como en la consola del operador.		
1.5.- Sistema de incrementación con el paciente de dos vías.		
1.6.- Mesa de paciente:		
1.6.1.- Capacidad de carga de la mesa de 200 kg o mayor.		
1.6.2.- Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal).		
1.6.3.- Almacenamiento en el mismo área para detección de plano de corte.		
1.7.- Sistema de Rayos X:		
1.7.1.- Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 7.5 MJ o mayor.		
1.7.2.- Capacidad de disipación de calor		
1.7.3.- Tasa en la mesa de enfriamiento del ánodo		
1.8.- Generador de rayos X:		
1.9.- Con un espesor de corte menor a 0.625 mm en todos los cortes.		
1.10.- Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 30 segundos o mayor por segunda.		
1.11.- Resolución espacial con un mínimo de 18 lp/cm, o mayor a 90 MTF a resolución isotrópica de 0.55 mm o menor.		
1.12.- Consola del operador o estación de adquisición (la marca y el modelo deben de ser correspondiente a la marca principal del equipo).		
1.12.1.- Despliegue de imágenes.		
1.12.2.- Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 21" o mayor (indicar marca y modelo).		
1.12.3.- Molde de desfogado de 1024 x 1024 o mayor.		
1.12.4.- Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 1 TB o mayor.		
1.12.5.- Quemador de CD o DVD.		
1.12.6.- Software para almacenar estudios, incluyendo visualización DICOM (de la misma marca del estudio principal ofertado) de imágenes compuestas por DICOM.		
1.12.7.- UPB con regulador de voltaje para el equipo de cómputo, con capacidad de soporte de 15 minutos o mayor a plena carga.		
1.12.8.- Programas de aplicación diagnóstica, herramientas básicas para imágenes:		
1.12.8.1.- Zoom		
1.12.8.2.- Rotación		
1.12.8.3.- Imagen reproducible en papel		
1.12.8.4.- Escala de grises		
1.12.8.5.- Opciones		
1.12.8.6.- Volúmenes		
1.12.8.- Software por reproducción y almacenamiento en tiempo real.		
1.12.10.- Próbica para posición		
1.12.11.- NPR		
1.12.12.- Seguimiento automático de bala.		
1.12.13.- Área OT.		
1.12.14.- MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Área OT.		
1.12.15.- Visualización vascularizada.		
1.12.16.- Aplicación para comparación		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0253

1.12.17 - Aplicación para diagnóstico.					
1.12.18 - Adquisición sincronizada con el ECG.					
1.12.19 - Software específico para diagnóstico y análisis por internet.					
1.12.20 - Paquete para la integración de información entre plataformas vascular y análisis médicos.					
1.12.21 - Almacenamiento de datos de ECG en una plataforma CT.					
1.12.22 - Plataforma de datos.					
1.12.23 - Conectividad a Internet de datos y hardware para plataformas médicas por CT.					
1.12.24 - Software en español.					
1.12.25 - Seguridad informática del dato.					
1.12.26 - Reconstrucción de imágenes de datos bidimensionales a 3D, de imágenes MIP y MPR en tiempo real.					
1.12.27 - Interfaz de red Ethernet 10G/100 Gbps T.					
1.13 - Estación de trabajo informática o consola de procesamiento (pantalla y módulo correspondiente a la marca del equipo (marca)).					
1.13.1 - Dos pantallas para TFT o LCD a colores alta resolución de 21" o mayor (pantalla médica y monitor).					
1.13.2 - Máquina de ultrasonido de 128 a 256 canales.					
1.13.3 - Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 1 TB o mayor.					
1.13.4 - Unidad grabadora de CD y/o DVD.					
1.13.5 - Software para almacenar imágenes, incluyendo video DICOM (de la misma marca del equipo principal elegido) de imágenes correspondientes con DICOM.					
1.13.6 - Programas integrados en la consola principal.					
1.13.7 - Herramientas básicas para imágenes.					
1.13.7.1 - Zoom.					
1.13.7.2 - Rotación.					
1.13.7.3 - Líneas superpuestas en imagen.					
1.13.7.4 - Escala de grises.					
1.13.7.5 - Distancias.					
1.13.7.6 - Volumen.					
1.13.8 - Paquete para la creación de imágenes 3D para análisis diagnóstico.					
1.13.9 - Paquete de datos.					
1.13.10 - Paquete de datos de imágenes de series bidimensionales a 3D, de imágenes MIP y MPR en tiempo real, (interactividad de datos de imagen bidimensional a 3D).					
1.13.11 - Paquete de datos de imágenes MIP y MPR.					
1.13.12 - Paquete de datos.					
1.13.13 - Paquete de datos de imágenes de series bidimensionales a 3D, de imágenes MIP y MPR en tiempo real, (interactividad de datos de imagen bidimensional a 3D).					
1.13.14 - CT angiografía con procesamiento MIP y análisis interactivo de datos.					
1.13.15 - Almacenamiento de imágenes por CT de video (movimiento, control de imagen y estimación de calidad de datos en imágenes de CT). Datos.					
1.13.16 - Software específico para análisis de datos.					
1.13.17 - Software específico para procesamiento de datos.					
1.13.18 - Reconstrucción de datos de series bidimensionales a 3D.					
1.13.19 - Conectividad a Internet de datos bidimensionales a 3D, de imágenes MIP y MPR en tiempo real.					
1.13.20 - Unidad de procesamiento DICOM (de la misma marca del equipo principal elegido) con las siguientes características: capacidad de almacenamiento de datos de imágenes de series bidimensionales a 3D, de imágenes MIP y MPR en tiempo real, (interactividad de datos de imagen bidimensional a 3D).					
1.13.21 - DICOM Print Management.					
1.13.22 - DICOM Send.					
1.13.23 - DICOM Storage.					
1.13.24 - DICOM Storage Compression.					
1.13.25 - DICOM Volume.					
1.13.26 - DICOM Verification Storage.					
1.13.27 - DICOM Image Storage.					
1.13.28 - DICOM MPPS (Quality Perform Protocol Storage).					
1.13.29 - DICOM Compression.					
1.13.30 - Interfaz de red Ethernet 10G/100 Gbps T.					
1.13.31 - Software en español.					
2 - APENDICES.					
2.1 - Inyectores de contraste para estudios de angiografía (línea médica y técnica) (línea de registro).					
2.2 - Alas de energía electromagnética (EM) con regulador de potencia (potencia máxima de 10 vatios) para estudio de imágenes por ultrasonido (línea médica y técnica).					
2.3 - Alas de energía para estudio de imágenes por ultrasonido (línea médica y técnica).					
2.4 - Alas de procesamiento con imágenes para imágenes por ultrasonido (línea médica y técnica).					

Elaborado por: [Firma]

ANEXO TECNICO

[Firma]

[Firma]

[Firma]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0254

2.5.- Un kit de provisiones con repuestos para pacientes pediátricos				
2.6.- Transformador de suministro de acuerdo a la capacidad del equipo instalada				
2.7.- Robot succionador de secreciones para equipo de tomografía				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- 20 juegos de dos (dos) electrodos para el inyector dual de medio de contraste (deberá adjuntar registro sanitario)				
3.2.- Caja de 600 300 CC y 200 DAD				
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1.- Voltaje Eléctrico de 220 V-480 W 60 Hz				
4.2.- Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.				
4.3.- Levantamiento de niveles de radiación				
4.4.- Cámara de memoria analógica, realizada por asesores especializados en seguridad radiológica automatizados.				
4.5.- Programa de pruebas de control de calidad				
4.6.- Adquisiciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la NOM 204-SSA1-2002				
4.7.- Sistema de aire acondicionado para la unidad de tomografía				
4.8.- Sistema de Bases independiente para la unidad de tomografía				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
CONTINGENCIA	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE		
1.- LA GARANTÍA DE BIEN DURARÁ TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUIDO REPACCIONES Y PARTES DE OTRAS, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUIDOS AL EQUIPO.				
4.- LAS REPACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
ENTREGA	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y HORAS DEBIDAMENTE ASIGNADAS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OFERTAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUBRIRLO DE ACUERDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
1.3.- LAS MANIOBRAS DE REARREBO hasta el lugar de la instalación, INCLUIDO ELLEVACIÓN CON CONEN EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS REINTES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE DAÑO ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

0255

3.- ENTREGAR LA UNIDAD MEDICA EN UN DOCUMENTO (S) OFICIAL (S) ENTENDIDO POR UN AGENTE ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-033-SSA-2002, TALLO COMO MEMORIA ANALITICA, VERIFICACION DE BUNDLES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO MEDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRONICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN, ASÍ COMO DEBE ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DESARROLLO DE BUNDLES SIGNADA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	1.- EL DISEÑO CAMBIA: LEER Y REALIZAR LA CORRECCION AL DISEÑO CAMBIO Y/O REPASO DE LA UNIDAD MEDICA Y DEBE PROPORCIONAR A LA UNIDAD MEDICA LAS LICENCIAS DICHA NECESARIAS DE FORMA LIBERADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA, ASÍ COMO DEBE ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANTE (SATISFACENTE)" A LA UNIDAD MEDICA Y UNA COPIA AL COMITADO DE SEGURIDAD RADIOLOGICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN.	2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ASIGNARA DISEÑO.	2.1.- ENTREGAR EN ELECTRONICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA GUIA IMPRESA EN IDIOMA ESPAÑOL.
2.- ENTREGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA LAS ETIQUETAS DESEGURAS EN EL ANEXO TECNICO.			

PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ASISTENTE EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL TOMOGRÁFO E INYECTOR ENTREGADO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE DEL TOMOGRÁFO E INYECTOR, PLIEGOS Y CONTRABANTE DE PAPEL DE CONTRASTE.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL TOMOGRÁFO E INYECTOR NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISITO ENTREGADA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
1.4.- CERTIFICADOS PARA Bienes INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JS O EQUIVALENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485			
3.- CERTIFICADOS PARA Bienes NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA-NT-GEA-082, GUÍAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN ENTREGADO POR COFEPRIS.			
DISTRIBUIDORES			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MENDRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MENDRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL CLIENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MENDRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL CLIENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MENDRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.4.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL PAGO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN RELACIÓN POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0256



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DITE: 648-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Subsecretaría de Tecnología e Insumos		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.341.0481 - 002		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAÍS DE ORIGEN:				
MARCA:				
MODELO:				
CANTIDAD OFERTADA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	CANTIDAD: 1		
DEFINICIÓN:	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	CLAVE COMPLETO: 531.341.0481		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Generador de rayos X de alta frecuencia:				
1.1.1.- Pupitre de control digital con espectrómetro automático (indicar marca y modelo, este pendiente a la marca y modelo del equipo)				
1.1.2.- Corriente de 300 mA o mayor.				
1.1.3.- 60KV a 150KV o mayor.				
1.1.4.- Tiempo de exposición de 0.001 segundos a primer 5 segundos o mayor.				
1.1.5.- Control automático de exposición o AEC.				
1.1.6.- Control automático de brillo				
1.1.7.- Fluoroscopia continua y pulsada				
1.1.8.- Eje panel de control digital, que desplaza KV, mA y segundos o mA.				
1.1.9.- Con capacidad de 80KV o mayor.				
1.2.- Selección de radiografía programada anatómicamente, 200 programas o mayor.				
1.3.- Tubo de Rayos X:				
1.3.1.- Anodo rotatorio.				
1.3.2.- Capacidad catódica 400.000 HU o mayor.				
1.3.3.- Dos puntos focales:				
1.3.3.1.- Foco fino de 0.6 mm. ó menor				
1.3.3.2.- Foco grueso de 1.2 mm. ó menor.				
1.3.4.- Distancia foco-película variable continuo.				
1.4.- Mesa de paciente basculante +90/-40°:				
1.4.1.- Con altura ajustable variable de 80 cm. ó menor a 95 cm. ó mayor				
1.4.2.- Motorizada con tele mando.				
1.4.3.- Con capacidad de soporte de peso de 150 kg. o mayor				
1.4.4.- Cubierta desplazable en direcciones:				
1.4.4.1.- Cobertura del paciente longitudinal de 180 cm o mayor.				
1.4.4.2.- Transversal o lateral.				
1.5.- Cama de compresión motorizada o con ajuste de compresión				
1.6.- Modos de operación:				
1.6.1.- Adquisición de 10 imágenes/segundo o mayor de marca de 1K x 1K a 12 bits o mayor.				
1.6.2.- Fluoroscopia con Subtracción digital en tiempo real (DSA)				
1.7.- Estación o consola de adquisición (indicar marca y modelo)				
1.7.1.- Dos pantallas LCD o TFT (indicar marca y modelo)				
1.7.1.1.- Tamaño de 21" pulgadas o mayor				
1.7.1.2.- Resolución 1K x 1K o mayor.				
1.7.1.3.- 14 bits o mayor.				
1.7.2.- Capacidad de almacenamiento de imágenes de 5,000 imágenes o mayor.				
1.7.3.- Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.				
1.7.4.- Estándar de comunicación DICOM (compatible con el equipo ofertado):				
1.7.4.1.- DICOM Verification				
1.7.4.2.- DICOM Send				
1.7.4.3.- DICOM Storage				
1.7.4.4.- DICOM Storage Commitment				
1.7.4.5.- DICOM Worklist				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



ERADO CON RECURSOS PRESU.
FEDERALES DEL PROGRAMA
2001 ATENCIÓN A LA SALUD SOCIAL
PERSONAS SIN SEGURIDAD FISCAL 2024

0257

1.7.4.6.- DICOM Print Management	
1.7.4.7.- DICOM Media Storage	
1.7.4.8.- DICOM WADO (WADO Performed Procedure Step)	
1.7.5.- Unidad grabadora de CD y DVD	
1.7.5.1.- Software para almacenar imágenes, incluyendo Visual DICOM (o de la misma marca del equipo electoro o compatible con el equipo electoro)	
1.8.- Detector digital plano incorporado tipo a la mesa (indicar marca y modelo)	
1.8.1.- De sensor activo (a-Si) o sensor pasivo (a-Si) o Yoduro de Césico (CsI) (con cristalizador de Ioduro de Césico)	
1.8.2.- Tamaño de 43 x 43 cm (17" x 17")	
1.8.3.- Máx. de 2072 a 2072 píxeles o mayor	
1.8.4.- A 14 bits o mayor	
1.8.5.- Que sea resistente al agua IP76	
1.8.6.- DQE de 60% o mayor ó 0.1 (1/mm) o mayor	
1.9.- Con televidente mínimo 32 pulgadas para la sala de examen y un televidente a distancia en la sala de control	
1.10.- Distancia foco-película variable de 150 cm. o mayor.	
1.11.- Colimación manual y automática.	
1.12.- Sistema de telecomunicación entre sala de procedimientos y sala de control	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Unidad de UPS para el sistema de cómputo	
2.2.- Inyector de mezcla de contraste de al menos un cabezal (deberá estar con registro sanitario)	
2.3.- Mesa auxiliar.	
2.4.- Frenos de mano	
2.5.- Sistema UPS con suministro de potencia externa controlada, con tiempo de respuesta de al menos 15 milisegundos a plena capacidad	
2.6.- Rack controlador de CDDVD.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- 50 Jeringas para inyector compatible con el electo	
3.2.- 300 CD o DVD	
4.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:	
4.1.- Alimentación eléctrica 220-440 Voltios ~70/10, y 60 Hz.	
4.2.- Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular el registro sanitario.	
4.3.- Levantamiento de niveles de radiación.	
4.4.- Calcos de memoria auditiva, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica automatizada.	
4.5.- Programa de pruebas de control de calidad	
4.6.- Adecuaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la NOM-273-SSA1-2002	
4.7.- Sistema de tierra independiente para la unidad radiográfica.	
4.8.- Sistema de aire acondicionado para la unidad radiográfica.	

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCION DEL OBRANTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
MANTENIMIENTO BIEN: 1.- LA GARANTIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MENIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.	
MANTENIMIENTO MAL: 1.- DEBERA PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION. 2.- EL PLAZO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SEGUN DE ACUORDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANDOS DE OBRAS, SIENDO COMO MENIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZAN EN EL NUMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERAN SER NUEVAS Y ORDENABLES, ASERIE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
DESCRIPCION:	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0258



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL USUARIO Y MANUAL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES PARTICULARES AL USUARIO, ASIGNACIÓN LUGAR O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBLADAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARRÉO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. ADJUDICADO EN CASO DE GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2011, TALES COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE ELUCIARES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.		
1.6.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAPHI Y/O RIS-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL EQUIPO E INYECTOR EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE DEL EQUIPO E INYECTOR: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DEL DEKROCHER.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL EQUIPO O INYECTOR NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL POR LA FEDERACIÓN DE PECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2011.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES II TERMINALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA A FDA O CE O JIB O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
SIN SEGURIDAD FISCAL 2024

0259

3.1. CERTIFICADO PARA SEÑALES NACIONALES			
3.1.1. CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA3-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL SEDIKATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFURENTE			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFURENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.2.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATÓRIA DEL DUEÑO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2 (COSTOS)

2



COSTOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
22	531.053.0356	ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE.	EQUIPO	2	\$1,764,286.00	\$3,528,572.00	\$564,571.52	\$4,093,143.52
						TOTAL		\$4,093,143.52

SE ADJUDICO A "EL PROVEEDOR" EL MONTO TOTAL DE \$4,093,143.52 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

7